TOMO 146 Montevideo, Viernes 13 de Marzo de 1942 Núm. 10643

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto-ley. Se integra el Consejo de Estado y se establece una norma

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Núm. 696.

Visto el decreto de 21 de Febrero póximo pasado, por el que, el Presidente de la República, en acuerdo con el Consejo de Ministros dispuso la creación de un Consejo de Estado, compuesto del número de titulares que oportunamente se señalaría, y que durante la vigencia del régimen extraordinario, tendría —como funciones— las de asesorar al referido Poder en todos los asuntos de administración que éste considerase necesarios, y las de actuar como órgano legislativo, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 2.o del referido decreto, y

Considerando: Que con posterioridad a esa fecha, el Presidente de la República inició las correspondientes consultas a los partidos políticos en que se divide la opinión nacional, a efecto de que procediesen a la designación de delegados para la integración del referido Consejo, como medio de llevar a su seno los conceptos y puntos de vista más aproximados al sentir de aquella misma opinión, a fin de que las resoluciones a adoptarse contemplaran mejor las aspiraciones colectivas, lo que sólo culminó en parte, dado que los órganos directivos de algunos de dichos partidos adelantaron pronunciamientos contrarios al propósito perseguido, lo que —a su respecto— hizo innecesario la consulta:

Que —además— algunos de los partidos consultados manifestaron opiniones divergentes con dicha integración —en cada caso, por los fundamentos invocados que son del dominio público— quedando como grupos políticos adherentes a aquella finalidad, el "Partido Colorado" y el "Partido Colorado (sublema) Batllismo", los que —consecuentemente— propusieron sus correspondientes delegados;

Que, en tales condiciones, se reputó conveniente agregar a dichas representaciones las opiniones y puntos de vista de ciudadanos de distinción y mérito en las diversas esferas de la opinión, no precisamente en concepto de unidades adscriptas a determinado grupo o parcialidad política, sino aisladamente considerdos, y como elemento eficaz para obtener una síntesis más completa de la referida opinión general;

Que a ese efecto se formularon las invitaciones indispensables a los ciudadanos indicados para completar la integración del Consejo de que se trata, resultando que aquellos a que el presente decreto hará referencia, se han pronunciado afirmativamente por la aceptación del cargo, inspirados en el propósito común de contribuir a la mejor y más rápida reorganización institucional de la República;

Que con respecto a las facultades del Consejo, los Representantes indicados por los citados partidos políticos, y la mayoría de los referidos ciudadanos, han coincidido en la conveniencia de mantenerlas en la órbita de lo consultivo, ya sea en la materia de administración a que alude el precitado decreto, o en aquellas otras —propiamente legislativas— que fueran necesarias para atender debidamente los requerimientos de las exigencias públicas, y a lo que debería proveerse por la vía de decretos-leyes;

Que dicho punto de vista en materia legislativa contempla en lo fundamental, la intención de la parte pertinente del artículo 1.o del mencionado decreto, desde que —por la vía del asesoramiento— se obtendrá, igualmente, la opinión y concepto del órgano sobre la necesidad a satisfacer y el modo de hacerlo, tanto más cuanto que dicha actividad —deberá mantenerse y aplicarse dentro de los límites de lo indispensable, y por el espacio de tiempo naturalmente breve que reclame el establecimiento de los órganos legislativos que determine la Nación, en ejercicio de sus derechos soberanos;

Por todo ello,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase para integrar el Consejo de Estado, creado por decreto de 21 de Febrero próximo pasado, a los señores doctor Juan José de Amézaga, doctor Hernán Artucio, General Francisco Borques, don Antonio F. Braga, General arquitecto Alfredo R. Campos, don Pedro Cosio, doctor Julián de la Hoz, doctor Adolfo Folle Jcanicó, escribano Héctor A. Gerona, don Juan M. Gorlero, doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, don Jorge Mac-Lean, doctor Victoriano Martínez, doctor José Martirené, ingeniero José Serrato, ingeniero Víctor B. Soudriers; como Delegados del "Partido Colorado" a los señores José G. Antuña, escribano Francisco C. Betelu, doctor Tomás J. de la Fuente, don Pedro Chouhy Terra, don Mateo Marques Castro, doctor Benigno Paiva Irisarri, y como Delegados del "Partido Colorado. Batllismo", a los señores César Batlle Pacheco, don Tomás Berreta, escribano Ricardo Cosio, ingeniero Juan P. Fabini, don Andrés Martínez Trueba y doctor Carlos María Sorín.

Art. 2.o En materia legislativa, el referido Consejo actuará como órgano de consulta, haciendo saber al Poder Ejecutivo sus opiniones y conclusiones en los temas relativos.

Art. 3.o Una vez instalado, el Consejo de Estado designará de su seno al ciudadano que habrá de ejercer la Presidencia del mismo, así como también al que haya de sustituirlo en los casos de vacancia temporaria.

El Consejo establecerá el régimen de su actuación, debiendo el Ministerio del Interior poner a las órdenes del mismo, el personal de Secretaría y administrativo que aquél considere necesario para el desempeño de su cometido.

Art. 4.o Al efecto de la toma de posesión de los cargos, por los ciudadanos designados en el artículo 1.o, fíjase la audiencia del día miércoles 11 del corriente, a las 11 horas.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — MAURICIO SEMBLAT AMARO. — ALBERTO GUANI. — JAVIER MENDIVIL. — ARSENIO M. BARGO. —JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — RAMON F. BADO. —JULIO CESAR CANESA. — CYRO GIAMBRUNO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto. Se aprueba la Reglamentación General de Concursos y Pruebas Hípicas

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1376).

Montevideo, Febrero 5 de 1942.

Vistos estos antecedentes elevados a esta Secretaría de Estado por la Inspección General del Ejército, relacionados con un proyecto de "Reglamentación General de Concursos y Pruebas Hípicas" formulado por la Comisión Especial designada por la mencionada Inspección General;

Considerando: 1.° Que la finalidad que se persigue al establecerse la precitada reglamentación, es entre otras fundamentales, la de fomentar, orientar, y estimular los deportes hípicos del país en todos sus aspectos, con excepción de los que por ley especial corresponden al Jockey Club de Montevideo o instituciones similares, creando en este sentido un criterio técnico exacto de apliacación de las condiciones del caballo y tendiendo además al mejoramiento de la raza caballar y en lo que al aspecto social se refiere procurando el acercamiento de la clase social al Instituto Armado;

2.° Que la mencionada reglamentación está ajustada en su fondo al Reglamento General de la Federación Hípica Internacional y ella procura mantener en lo posible las relaciones directas con la mencionada Federación, con las sociedades hípicas extranjeras, especialmente con las sudamericanas y con las sociedades hípicas nacionales y que, en consecuencia, ella regirá las actividades ecuestres nacionales ya señaladas, y en lo que a las internacionales respecta estarán sometidas a lo que a este fin prescribe el Reglamento General de la Federación Hípica Internacional;

3.° Que el mencionado proyecto de reglamentación prevé en su artículo 11 la creación de una Comisión Nacional de Concursos y Pruebas Hípicas, integrada por delegados del Ministerio de Ganadería y Agricultura, Comisión Nacional de Educación Física, Jockey Club de Montevideo y Asociación Rural del Uruguay; y a que en el inciso A) del artículo 22 se prevén fondos que en carácter permanente debe asignar a dicha Comisión el Ministerio de Defensa Nacional, sacado de proventos de los Campos Militares y de los fondos a que alude el decreto del 2 de Abril de 1935;

Atento: 1.° A que consultadas por esta Secretaría de Estado, las referidas reparticiones, en el sentido ya señalado, han manifestado su conformidad en designar un delegado para integrar la Comisión Nacional de Concursos y Pruebas Hípidas; y a lo informado por el Servicio Veterinario y de Remonta y la 5.a División: Contabilidad de este Ministerio;

2.° Al informe favorable emitido por la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase la Reglamentación General de Concursos y Pruebas Hípicas formulada por la Comisión Especial designada por orden número 442 de la Inspección General del Ejército, y que figura redactada en papeles administrativos serie E números 472919, 472918, 472914, 472917, 472916, 472915, 472913, 472912, 472911, 472910, 472909, 472908, serie D números 011412, 011411, 011398, 011397, 011396, 011393, serie E números 472999, 472998, 472997, 472996, 472995, 472994, 472993, 472992, 472991, sedie D números 011450, 011449, 011448, 011447, 011446, 011445, 011395 y 011394, así como los croquis adjuntos.

Art. 2.° Que por donde corresponda se deje constancia en los informes de calificación de los señores Jefes y Oficiales que han intervenido en la redacción del precitado reglomento, de la satisfacción de la superioridad por la meritoria labor realizada.

Art. 3.° Procédase por la Imprenta Militar a la impresión y encuadernación en rústica de 250 ejemplares de esta reglamentación, la que llevará el número 20 y tendrá el carácter de público; debiéndose en oportunidad indicar el importe a que asciende su erogación para ser abonado con cargo a los fondos del decreto del 2 de Abril de 1935.

Art. 4.° Publíquese el presente decreto así como el texto de la reglamentación aprobado, comuníquese y archívese. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

3

Decreto. Se dispone el cese de un representante del Ministerio en la Comisión Especial sobre Asociaciones Ilícitas.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1397).
Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 19 de 1942.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Julio de 1940, por el que se designaba al señor Coronel ... Isidro Lamas para que, en representación del Ministerio de Defensa Nacional, integrase la Comisión Especial, creada por el artículo 1.° del decreto de 3 del mismo mes y año, sobre asociaciones ilícitas;

Atento a que las tareas que tiene asignadas el referido Oficial Superior, en la Secretaría de Defensa Nacional, han sido sensiblemene recargadas, en razón de lo que le es imposible continuar integrando la Comisión Especial aludida,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Cese, por las razones expuestas en la parte expositiva del presente decreto, el señor Coronel don Isidro Lamas, en el cargo que desempeñaba en la Comisión Especial designada por decreto gubernativo de fecha 13 de Julio de 1940.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI. — MAURICIO SEMBLAT AMARO.

4

Decreto. Se dispone el cese de un Auxiliar Técnico de la Comisión de Límites y Caracterización de la Frontera con el Brasil y se nombran Auxiliares 1.° y 2.° de la misma.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1392).
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 12 de 194[illegible]

Vsto el oficio número 32|942 de la Dirección del Servicio Geográfica informando que el señor Capitán don ...an A. Socas ha solicitado su cese en el cargo de Auxiliar Técnico de la Comisión de Límites y Caracterización de la Frontera con el Brasil, luego de haber dado perfecto término a los cometidos que le fueron asignados y en mérito a razones que se estiman atendibles;

Atento: 1.° A que en el mencionado oficio se propone, para llenar las vacantes a producirse y para poder atender debidamente los servicios y trabajos convenidos por la Comisión Mixta de Límites, la designación de dos Oficiales de ese Instituto como Auxiliares 1.° y 2.°, respectivamente, de la mencionada Comisión de Límites, por así requerirlo necesariamente las tareas pendientes de ejecución; y

2.° Al informe favorable producido por la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Cese en el cargo de Auxiliar Técnico de la Comisión de Límites y Caracterización de la Frontera con el Brasil, el señor Capitán don Juan A. Socas quien deberá restituirse a su cargo de Operador de Topografía del Servicio Geográfico.

Art. 2.° Nómbranse, respectivamente, 1.er Auxiliar y 2.° Auxiliar de la citada Comisión a los señores Capitán don Alberto Fossemale y Teniente 2.° don Ignacio Femenías. actualmente prestando servicios en el Servicio Geográfico.

Art. 3.° Comuníquese etc. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI. — ALBERTO GUANI.

5

Decreto. Se aprueba un Reglamento para las señales de los peligros que aparecen ante la navegación aérea

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1375).

Montevideo, Febrero 5 de 1942.

Vista la nota de la Oficina Interamericana de Radio con sede en La Habana (República de Cuba), por la cual recomienda a nuestro Gobierno las ventajas que reportaría la adopción uniforme por los países de América, de los distintivos y colores para el señalamiento de los obstáculos que representen un peligro para la navegación aérea;

Atento a que dicho asunto fué pasado a estudio de la Comisión del Aeropuerto Nacional, quien con fecha 7 del corriente eleva a este Ministerio un proyecto de Reglamentación para el Señalamiento de los Octáculos que representan un peligro para la Navegación Aérea, de que es autor el señor miembro Coronel Piloto Aviador don Cesáreo L. Berisso, cuya aprobación por la Superioridad recomienda la citada Comisión;

Considerando: Que el referido proyecto de reglamentación además de llenar una sentida necesidad en nuestro medio, por falta de disposiciones que rijan la materia, contempla preferentemente las necesidades actuales, tomando como base la experiencia adquirida por otras naciones que mantienen un intenso tráfico aéreo, circunstancia que le da un valor consagratorio en cuanto a la aplicación de procedimientos de balizaje;

Considerando: Que el proyecto de reglamentación precitado está en concordancia con las normas internacionales en vigencia en cuanto a señalamiento de obstáculos que representen peligro para la navegación aérea, ya sea ésta diurna o nocturna contemplando, además, dentro del orden legal, disposiciones que se establecen en el proyecto de Código de Legislación Aeronáutica, remitido por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General con fecha 14 de Setiembre de 1939;

Por los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase con carácter provisorio la Reglamentación para el Señalamiento de Obstáculos que representan un peligro para la Navegación Aérea, que luce en papeles administrativos serie E número 767072, serie H números 461131, 461132, serie E números 767074, 767075, 767076, 767077, 767078, 767079, 767080, serie H números 461111, 461112.

Art. 2.° Señálase un plazo de 60 días a partir de la fecha del presente decreto, para que la Dirección General de Aeronáutica Militar en coordinación con la Dirección de Aeronáutica Civil, propongan a la Superioridad las meditadas a tomar para la puesta en práctica de dicha reglamentación.

Art. 3.° Publíquese el presente decreto así como la reglamentación aprobada, comuníquese y archívese. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

REGLAMENTO DE DISTINTIVOS Y COLORES PARA EL SEÑALAMIENTO DE LOS OBSTACULOS QUE REPRESENTEN UN PELIGRO PARA LA NAVEGACION AEREA.

(Aprobado por decreto N.° 1375—B. 1081)

Artículo 1.° Esta reglamentación consta de dos partes:

1.a PARTE: **Señalamiento diurno**, que consiste en pintar con los colores rojo aviación y blanco, con bandas alternativas, los obstáculos existentes en la superficie terrestre o acuática, y que representen un peligro para la **navegación aérea diurna**, a juicio de la autoridad aeronáutica competente.

2.a PARTE: **Señalamiento nocturno**, que consiste en señalar e identificar, por medio de luces y faros, los obstáculos existentes en la superficie terrestre o acuática y que representen un peligro para la **navegación aérea nocturna**, a juicio de la autoridad aronáutica competente.

PRIMERA PARTE

Señalamiento diurno

Artículo 2.° El objeto del señalamiento diurno de los obstáculos, es indicar claramente a los aviadores, durante la luz del día, los obstáculos que encuentren en su ruta, y que representen un peligro para la navegación aérea.

Este señalamiento no puede hacerse de otra manera que por el contraste de colores, a cuyo efecto se pintan en bandas alternativas, en rojo anarajando y blanco (colores internacionales).

Art. 3.° En principio no puede establecerse un modelo o patrón para el señalamiento que convenga para todas las construcciones. Sólo se establece una norma de carácter general, ya que el obstáculo puede ser visible por contraste de color o de construcción, o por estar situado en tal forma en relación a otras construcciones o con respecto del suelo, que los modelos establecidos sólo fueran aplicables, en parte de esas construcciones.

Art. 4.° El obstáculo se pintará totalmente. La banda más baja así como la más alta serán siempre pintadas con el color rojo aviación.

Torres, postes, chimeneas y otras construcciones similares

Artículo 5.° Estas construcciones comprenden: torres y postes para soporte de hilos de estaciones radioeléctricas, conducción de energía eléctrica y teléfonos, chimeneas y otras construcciones similares.

Art. 6.° Cuando dichos obstáculos no excedan de una altura de 75 m. el ancho de las bandas rojas será aproximadamente de 1/7 de la altura total del obstáculo y el de las blancas, igual a ½ de las rojas.

Art. 7.° Cuando la altura del obstáculo fuere superior a 75 (setenta y cinco metros), el ancho de las bandas rojo aviación será, más o menos, de 12 (doce) metros y el de las blancas aproximadamente a ½ de la banda roja.

Art. 8.° Esas bandas serán repintadas tan a menudo como fuere necesario, a efecto de asegurar su buena visibilidad.

Depósitos de agua, graneros, gasómetros y otras construciones similares

Artículo 9.1 Cuando se trate de depósitos de agua, graneros, gasómetros u otras construcciones similares, serán también pintadas de manera de hacerlos claramente visibles desde el aire.

A este efecto, la tapa o techo, así como la parte superior de las superficies verticales, serán pintadas como un tablero de ajedrez, con los cuadrados pintados alternativamente con los colores rojo aviación y blanco.

Art. 10. Los lados de tales cuadrados no serán inferiores a 3 (tres) metros ni superiores a 10 (diez) metros.

Por lo menos, 3 (tres) hileras de tales cuadrados de las superficies verticales, deberán ser visibles desde una aeronave, cualquiera fuere su ángulo de aproximación.

Art. 11. Cuando estas construcciones no se pudieran pintar en la forma descripta, serán pintadas en toda su altura como se ha dicho para las torres, postes y chimeneas.

SEGUNDA PARTE

Señalamiento nocturno

Artículo 12. El señalamiento nocturno tiene por objeto **abalizar por medio** de luces, los obstáculos que representen un peligro para la navegación aérea, durante las horas de la noche.

Art. 13. Las indicaciones o modelos para el señalamiento nocturno no pueden ser dados sino con un carácter general.

Las especificaciones que se dan más adelante, respecto de la altura de las construcciones u obstáculos, no deben considerarse aplicables a todos los obstáculos, dentro de las alturas indicadas.

Por ejemplo, un obstáculo de una altura determinada, puede ser tan prominente, que la iluminación que le correspondiera, de acuerdo con las normas dadas, debe reemplazarse con la correspondiente a una altura más elevada.

Radiobalizas para obstáculos

Artículo 14. Cuando una construcción u obstáculo situado sobre o próximo a una ruta aérea, representen un peligro para la navegación aérea, se impone la instalación y funcionamiento, en dicho obstáculo, de un radiobaliza.

Se considera al respecto que una construcción u obstáculo situado en terreno abierto, cuya altura sobre la cota media del terreno circundante, llegue o exceda de 150 (ciento cincuenta) metros, represente un serio peligro, especialmente en el caso de poca o ninguna visibilidad (vuelo con instrumentos), lo que exige señales de prevención hechas por radiotelegrafía para oriental al piloto.

Esta es una exigencia imperiosa, para la seguridad del comando aéreo, obligado a volar con todo tiempo.

Luces de prevención temporales

Artículo 15. Cuando se presente un obstáculo a la navegación aérea, en su período de construcción, es decir, un obstáculo no permanente, se colocarán las luces rojas para obstáculos en la parte superior del mismo, desde la puesta hasta la salida del sol.

Mantenimiento de la ilumunación

Artículo 16. Para el caso de zonas de escasa visibilidad, se recomienda que la iluminación de obstáculos tenga un dispositivo de control automático, de manera que las luces se enciendan al descender la luz natural hasta "6 metros bujías" y que se apaguen cuando ascienda a "12 metros bujías".

Art. 17. Cuando la iluminación de los obstáculos se realice por medio de lámparas sin repuesto de cambio automático, y el mantenimiento de tales luces fuere muy difícil, se instalarán luces auxiliares apropiadas, con dispositivo automático de encendido, para el caso de apagarse las de la línea principal.

Empleo de otras luces

Artículo 18. La iluminación de los obstáculos puede realizarse por medio de otras clases de luces, distintas a las luces convencionales incandecentes, como, por ejemplo, la de tubos a gas neón, siempre y cuando ese sistema ofrezca igual o mayor intensidad luminosa y alcance, y de la misma o mayor seguridad de funcionamiento.

Torres, postes y otros obstáculos similares

Artículo 19. Cuando estos obstáculos representen un peligro para la navegación aérea, serán iluminados de noche, desde la puesta hasta la salida del sol, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Art. 20. **Especificación A.** Cuando la altura de tales construcciones no exceda de 30 metros sobre el suelo, se instalarán en su vértice por lo menos, dos lámparas de 25 watt, cada una, contenidas en sendos globos de vidrio prismático de color rojo aviación. (1)

Si sólo se encendiera una lámpara, el circuito será provisto con un dispositivo automático de encendido de la segunda lámpara, para el caso de quemarse la primera. En este último caso se emplearán lámparas de 50 watt.

Art. 21. **Especificación B.** Cuando 4 o más de tales construcciones estén agrupadas y la altura total de cada una no exceda de 50 metros sobre el suelo, se instalarán en el vértice exterior de cada una, por lo menos dos lámparas de 50 watt.

Si sólo se encendiera una lámpara, será previsto un circuito automático para el encendido de la segunda lámpara, para el caso de apagarse la primera. En esta eventualidad se emplearán 2 lámparas de 100 watt.

A una altura aproximada a 2/3 y 1/3 de la altura total de esas construcciones, se colocarán por lo menos, 1 lámpara de 25 watt. Estas lámparas se colocarán en la parte exterior de cada una de esas construcciones de tal manera que, por lo menos un juego de esas luces sea visto desde una altura aeronave, cualquiera fuere el ángulo de aproximación.

Art. 22. **Especificación C.** Cuando la altura total de esas construcciones exceda de 30 metros pero no pase de 50 metros, se colocarán en su cima, 2 lámparas de 100 watt.

Si se encendiera una sola lámpara, se proverá en el circuito un dispositivo automático como en los casos anteriores.

Art. 23. A una altura aproximada a 2/3 y a 1/3 de la altura total de esas construcciones, se instalarán 2 lámparas de 100 watt, de manera que queden diagonal o diametralmente opuestas con relación a las construcciones, y en cada altura.

Art. 24. Para el caso de torres de base triangular, las luces colocadas a 2/3 y a 1/3 se colocarán de manera que aseguren la visibilidad de una lámpara por lo menos, en cada altura, desde una aeronave, cualquiera fuere su ángulo de aproximación.

Art. 25. **Especificación D.** Cuando la altura total de las construcciones exceda de 50 metros y no pase de 100, se colocará en su vértice un faro eléctrico de identificación de 300 m/m., equipado con dos lámparas de 500 watt (ambas lámparas encendidas simultáneamente).

Art. 26. El faro eléctrico de identificación de 300 m/m. será equipado con un mecanismo destellador que no de más de 40 destellos por minuto, con períodos luminosos de un segundo y períodos de obscuridad de 1/2 segundo; pero que no de menos de 20 destellos por minuto, con períodos luminosos de 2 segundos y períodos de obscuridad de un segundo. Para el evento de que el faro no fuere fácilmente accesible para la inspección periódica de lámparas, se instalará un circuito que indique a distancia cuando se queme alguna lámpara.

Si fuere necesario colocar el mecanismo destellador sobre las torres o postes, de manera que afecten las luces de los niveles de 2/3 y 1/3, esas luces pueden destellar.

Art. 27. A una altura aproximada a 2/3 y a 1/3 de la altura total de cada construcción, serán instaladas 2 lámparas de 100 watt.

Cada lámpara será colocada en posición diagonal o diametralmente opuesta, con relación al obstáculo, en cada nivel.

Art. 28. Para el caso de una torre de base triangular, las luces instaladas a 2/3 y 1/3 de altura, serán colocadas de manera que, por lo menos una luz sea vista desde una aeronave, cualquiera fuere su ángulo de aproximación.

Art. 29. Si es necesario colocar el mecanismo destellador sobre las torres o postes de manera que afecten las luces de los niveles de 2/3 a 1/3, tales luces pueden destellar.

Art. 30. **Especificación E.** Cuando la altura de las torres exceda de 100 metros, pero no pase de 175, se instalará en su vértice un faro eléctrico de identificación de 300 m/m., equipado con 2 lámparas de 500 watt (ambas encendidas simultáneamente).

Art. 31. A una altura aproximada de 3/4 de la altura total se instalará una lámpara de 100 watt, en cada ángulo exterior de la torre, a esa altura.

Art. 32. Aproximadamente a la mitad de la altura total de la torre, se instalará un faro eléctrico de identificación de 300 m/m. como se ha descripto más arriba y dentro de la misma torre, de manera que la estructura de ésta no impida la visibilidad del faro, desde una aeronave, cualquiera fuere su ángulo de aproximación. (2)

Art. 33. A una altura aproximada de 1/4 de la altura total de la torre, se instalará una lámpara de 100 watt, en cada ángulo externo de la misma.

Art. 34. Los faros eléctricos de identificación de 300 m/m., funcionarán en las condiciones establecidas en el artículo 26.

Art. 35. **Especificación F.** Cuando la altura de la torre exceda de 175 metros y no pase de 250 metros, se instalará en su vértice, un faro eléctrico de identificación de 300 m/m. equipado con dos lámparas de 500 watt (ambas encendidas simultáneamente).

Art. 36. A una altura aproximada de 5/6 de la altura total de la torre, se colocará 1 lámpara de 100 watt.

Art. 37. A una altura aproximada a 2/3 de altura total de la torre se colocará un faro eléctrico de identificación de 300 m/m., y en tal posición, dentro de la estructura de la misma torre, que sea visible para una aeronave, cualquiera fuere su ángulo de aproximación. (3)

Art. 38. A una altura aproximada de 1/2 de la altura total de la torre, se instalará una lámpara de 100 watt, en cada ángulo exterior.

---

(1) Para todos los casos, en lo sucesivo se entenderá que cada lámpara de obstáculos estará siempre contenida, dentro de un globo de vidrio prismático de color rojo aviación, resistente al calor.

(2) Si no fuere posible colocar este faro en la forma descripta, se instalarán dos faros a esa altura, y en los ángulos externos opuestos diagonalmente.

(3) Observación igual a la anterior.

Art. 39. A una altura aproximada de 1/3 de la altura total de la torre, se instalará un faro eléctrico de identificación de 300 m/m. en las condiciones ya descriptas.

Art. 40. A una altura aproximada de 1/6 de la altura total de la torre, se instalará una lámpara de 100 watt, en cada esquina exterior de la misma.

Art. 41. Los faros elécricos de identificación de 300 m/m. funcionarán en las condiciones establecidas en el artículo 26.

Línea de transmisión

Artículo 42. Cuando las torres o postes que soporten líneas de transmisión, representen un peligro para la navegación aérea, serán iluminadas de acuerdo con las especificaciones establecidas para las torres, postes y otras estructuras similares, de acuerdo con su altura.

Art. 43. **Especificación G.** Cuando la catenaria de una línea de transmisión represente un peligro para la navegación aérea, será iluminada por lo menos, con un proyector fijo de 400 m/m. equipado con una lámpara de 1000 watt o una de 500 watt, y un reflector auxiliar en cada torre o poste, y desde luego, colocado de manera de dirigir el haz de luz rojo aviación o incolora, a lo largo de la catenaria, desde cada dirección.

Art. 44. Si la construcción de que se trata, es una línea de transporte de energía eléctrica, los reflectores fijos se instalarán uno en cada torre o poste, ligeramente debajo de los aisladores, pero colocados de modo que el haz de luz rojo aviación o incolora, se reuna en un punto común ligeramente encima de la parte más baja de la caterania, o para el caso de que haya más de una línea de transmisión, ligeramente arriba de la parte más baja de la catenaria más alta.

Art. 45. Si la altura total de las torres o postes que soportan a tales catenarias, es menos de 50 metros, serán identificadas como se ha explicado en la especificación D, artículo 25, para las torres y postes que excedan de una altura de 50 metros, pero las luces colocadas a 1/3 de la altura o ambas de 1/3 y de 2/3 podrán ser omitidas.

Art. 46. **Especificación H** Cuando la catenaria de una línea de transmisión representa un peligro para la navegación aérea y su importancia lo requiera, será iluminada con un proyector fijo de 600 m/m. equipado con un mecanismo de cambio automático de lámpara y con una lámpara, de por lo menos 1000 watt. o una lámpara de 500 watt, y un reflector auxiliar instalado en cada una de las torres o postes principales, y colocados de tal manera que dirijan el haz de luz rojo aviación o incolora, a lo largo de la catenaria, desde cada dirección.

Art. 47. Si la construcción de que trata, fuere una línea de transporte de energía eléctrica, los reflectores fijos se instalarán uno en cada torre o poste, ligeramente debajo de los aisladores, pero colocados de tal modo que el haz de luz rojo aviación o incolora, se reuna en un punto común ligeramente encima de la parte más baja de la catenaria, o para el caso en que hubiere más de una línea de transmisión, ligeramente arriba de la parte más baja de la catenaria más alta.

Art. 58. Si la altura total de las torres o postes que soportan a tales catenarias, fuere menor de 50 metros, serán iluminadas como se ha explicado en la especificación D, artículo 25, para las torres y postes que excedan una altura de 50 metros, pero las luces colocadas a 1/3 de la altura total, o ambas de 1/3 y de 2/3 podrán ser omitidas.

Arboles

Artículo 49. Los árboles que representen un peligro para la navegación aérea y cuya remoción fuere imposible, serán iluminados de noche, desde la puesta a la salida del sol, de la manera siguiente:

Art. 50. Se colocarán postes de una altura ligeramente superior a la de los árboles y serán iluminados de acuerdo con las especificaciones correspondientes para tales postes.

Art. 51. Para el caso de una línea de árboles, esos postes no serán espaciados a más de 50 metros.

Chimeneas y otras construcciones similares

Artículo 52. Las chimeneas y otras construcciones similares y que representen un peligro para la navegación aérea, serán iluminadas de noche desde la puesta hasta la salida del sol, de acuerdo con las siguientes especificaciones: (4)

Art. 53. **Especificación I.** Cuando la altura total de tales construcciones no exceda de 50 metros serán instaladas, lo más cerca posible de su vértice, 3 o más luces consistentes en lámparas de 100 watt.

Art. 54. Esas luces serán visibles desde un ángulo vertical y colocadas a intervalos regulares, en un plano horizontal, de manera de asegurar la visibilidad de por lo menos 2 de esas luces, desde una aeronave, cualquiera fuere su ángulo de aproximación.

Art. 55. Dado el ennegrecimiento producido por el humo, en el extremo superior de las chimeneas, las luces serán instaladas alrededor de 2 metros, más bajo de la parte superior de las mismas.

Art. 56. Es muy importante también, que esas luces sean fácilmente accesibles para su limpieza y reposición.

Art. 57. **Especificación J.** Cuando la altura de tales construcciones exceda los 50 metros pero no pase de 100 metros, se instalará cerca de la parte superior de las mismas, tres o más luces consistentes en lámparas de 150 watt.

Art. 58. Esas luces serán visibles desde un ángulo vertical y colocadas a intervalos regulares en un plano horizontal, de manera de asegurar la visibilidad de por lo menos dos luces, desde una aeronave, cualquiera fuere su ángulo de aproximación.

Art. 59. Las mismas recomendaciones que en los artículos 55 y 56.

Art. 60. A una altura aproximada a 2/3 y a 1/3 de la altura total de esas construcciones, se instalarán tres o más luces, consistentes en lámparas de 100 watt. Esas luces se colocarán a intervalos regulares, en cada plano horizontal, a esas alturas, de manera de asegurar la visibilidad de por lo menos 2 de esas luces desde una aeronave, cualquiera fuere su ángulo de aproximación.

Depósitos de agua, graneros, gasómetros y otras construcciones similares

Artículo 61. Estos obstáculos, cuando representen un peligro para la navegación aérea, serán iluminados durante la noche, desde la puesta hasta la salida del sol, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Art. 62. **Especificación K.** Cuando la altura de esas construcciones no exceda de 50 metros, se instalarán en su cima dos lámparas de 100 watt. Si sólo se encendiera una lámpara, el circuito será equipado con un dispositivo de cambio automático instantáneo de dicha lámpara, si llegara a quemarse.

Art. 63. En uno o dos niveles o alutras de cada una de esas construcciones, como fuere necesario, serán instaladas tres o más lámparas de 100 watt.

Esas lámparas serán colocadas a intervalos regulares en un plano horizontal, de manera de asegurar la vasibilidad de por lo menos dos de esas luces en cada nivel, desde una aeronave, cualquiera fuere su ángulo de aproximación.

Art. 64. **Especificación L.** Cuando la altura de tales construcciones exceda de 50 metros y no pase de 100 metros, se instalará en su cima un faro eléctrico de indentificación, de 300 m/m., equipado con dos lámparas de 500 watt, ambas encendidas simultáneamente.

Art. 65. Este faro será equipado con un mecanismo destellador de modo que no dé más de 40 destellos por minuto, con períodos luminosos de un segundo y períodos de obscuridad de medio segundo, pero que no dé menos de 20 destellos por minuto, con períodos luminosos de dos segundos y períodos de obscuridad de un segundo. Para el evento de que dicho faro no fuere fácilmente accesible, para inspeccionar periódicamente las lámparas, será dotado de un circuito que indique, en todo momento, cuando se queme alguna lámpara

Art. 66. En uno o más niveles o alturas, de cada una de esas construcciones, como fuere necesario, de acuerdo con la forma y tipo de construcción, serán instaladas 3 o más lámparas de 100 watt. Esas luces serán colocadas a intervalos regulares, en un plano horizontal, de manera de asegurar la visibilidad de por lo menos 2 luces de cada nivel, desde una aeronave, cualquiera fuere su ángulo de aproximación.

Puentes

Artículo 67. Cuando la superestructura de un puente represente un peligro para la navegación aérea, será iluminada durante la noche, desde la puesta hasta la salida del sol, de acuerdo con las siguientes especificaciones. (5)

Art. 68. **Especificación Ll** Cuando la altura total de esas construcciones no exceda de 50 metros del nivel me-

(4) Las chimeneas y otras construcciones similares pueden ser iluminadas por proyectores fijos instalados en 3 o más puntos alrededor de la base de cada una de tales construcciones. Esas luces serán dispuestas en forma radial y simétricamente situadas de manera de asegurar una buena iluminación. Cada proyector será provisto con un dispositivo de cambio automático de lámpara, de manera de asegurar la permanencia de la iluminación mientras dure el servicio.

(5) Cuando la superestructura del puente esté tendida sobre aguas navegables, para establecer el abalizamiento aéreo se requerirá la aprobación de la Prefectura General de Puertos.

dio de las aguas, se instalará en su parte superior, en uno o más puntos entre los pilares que estén contra la orilla, 2 lámparas de 100 watt.

Art. 69. Si sólo se encendiera una lámpara, el circuito será equipado con un dispositivo para el cambio automático instantáneo de dicha lámpara, si llegara a quemarse.

Art. 70. El número de luces a establecerse depende del diseño de la superestructura del puente.

Art. 71. **Especificación M.** Cuando la altura total de esas construcciones exceda de 30 metros encima del nivel medio de las aguas, se colocará en la parte superior de las mismas, en uno o más puntos entre los pilares que estén contra las orillas, un faro eléctrico de identificación, de 300 m/m. con 2 lámparas de 500 watt, ambas encendidas simultáneamente. El número de faros a colocarse depende de las dimensiones del puente.

Art. 72. Los faros eléctricos de identificación de 300 m/m. estarán equipados con un mecanismo para destellar que no produzca más de 40 destellos por minuto, con períodos luminosos de un segundo y de obscuridad, de medio segundo, pero no menos de 20 destellos por minuto, con períodos luminosos de 2 segundos, y de obscuridad de un segundo.

Areas declaradas peligrosas

Artículo 73. Un área declarada peligrosa, es una superficie o zona debidamente señalada para poderla identificar desde el aire, y que debido a los obstáculos naturales o construcciones, que representen un peligro para la navegación aérea, fuere reconocida como tal, por la autoridad aeronáutica competente y cuyo sobrevuelo es prohibido, salvo a las alturas mínimas que se prescriben.

Art. 74. Las alturas mínimas a observarse son las siguientes:

A) Cuando una aeronave despegue o aterre sobre cualquier área declarada peligrosa, deberá sobrevolarla a una altura tal que en caso de falla total del o de los motores, pueda alcanzar un campo de emergencia.

B) La altura de vuelo sobre una zona declarada peligrosa, deberá ser suficiente, en todos los casos, para poder aterrar fuera de la misma, en caso de falla total del o de los motores, pero en ningún caso menos de 300 metros.

C) Se exceptúa el caso en que una aeronave vuele sobre sierras, en cuyo caso su dictancia a éstas no será inferior a 150 metros. Por extensión se consideran en las mismas condiciones, los cerros, cuchillas u otros obstáculos naturales.

Art. 75. **Señalamiento nocturno.** Las áreas declaradas peligrosas, deberán ser identificadas durante la noche, desde la puesta hasta la salida del sol, por lo menos con un faro de identificación rotativo, de color rojo aviación, de 700 m/m. provisto de un dispositivo de cambio automático de lámpara y equipado con una lámpara de 1000 watt, o una de 500 watt con un reflector auxiliar.

Este faro se situaría sobre una torre o construcción apropiada, cerca del centro del área peligrosa.

Art. 76. En los casos de áreas muy grandes, se colocará un número suficiente de señales y faros, alrededor de su perímetro para asegurar por lo menos, la visibilidad de una de esas señales o faros, desde una aeronave, cualquiera fuere su ángulo de aproximación.

Art. 77. Cuando el área declarada peligrosa se halle sobre una ruta aérea comercial, puede ser necesaria la instalación de un radiofarobaliza, para así identificar mejor esa área, especialmente, cuando se hiciere navegación con instrumentos.

Falsas señales

Artículo 78. Toda persona que: con la intención de perturbar la navegación aérea, ya en tierra, ya sobre el agua, exhiba cualquier luz o señal falsa que pueda inducir a error, confundiéndola con un faro o señal de abalizamiento oficial, o que, a pesar de haber sido notificado de su falsa situación, la continúe manteniendo, o que deliberadamente, quite, extinga o perturbe el funcionamiento de cualquier faro o señal; o que, sin autorización oficial exhiba deliberadamente, cualquier faro de identificación o señal, será pasible de una multa hasta de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) o prisión equivalente o de ambas penas a la vez.

Notificación de los abalizamientos

Artículo 79. Siempre que se construya o modifique un abalizamiento aéreo o una señal, destinados a servir a la navegación aérea, las compañías o aeronaves que sirven las rutas interesadas, serán notificadas con 30 días por lo menos, de antelación, a las modificaciones a introducirse, en la situación del momento considerado.

Art. 80. La misma notificación se hará en los casos de crearse nuevos obstáculos en las proximidades de los aeropuertos o rutas aéreas.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Decreto. Se prorroga el racionamiento de la nafta y se dan normas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 27 de 1942.—Número 320|942.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo de 5 de Diciembre de 1941, por el cual se prorrogó, en determinadas condiciones, por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1942, el racionamiento del consumo de nafta, mediante autorizaciones (vales);

Considerando: Que subsisten las circunstancias anteriores y los motivos de previsión que se tuvieron en cuenta para dictar el decreto de referencia;

Considerando: Que no obstante el deseo del Poder Ejecutivo de mantener la situación actual del racionamiento de la nafta y de no imponer restricciones aún más severas, los últimos acontecimientos mundiales lo ponen en la obligación de precaver contingencias de mayor rigurosidad como consecuencia de las dificultades de importación, actualmente multiplicadas en forma extremadamente grave; y

Atento a lo dispuesto en la ley de Subsistencias de 23 de Octubre de 1941,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Prorrógase por los meses de Abril, Mayo y Julio de 1942, el racionamiento de nafta mediante autorizaciones (vales) en las condiciones establecidas en los artículos siguientes.

Art. 2.° Mantiénense las autorizaciones (vales) establecidas en el artículo 1.° del decreto de fecha 15 de Setiembre de 1941, para las categorías a, b, c, d, e, f, g, j, k, l, m, n, o, p.

Art. 3.° A los efectos de la reducción del 5 % en el consumo de la nafta agrícola, fijada por el artículo 1.° del decreto de 15 de Setiembre de 1941, se establece que, a partir del 1.° de Marzo hasta el 30 de Setiembre próximo, sólo se podrá adquirir dicho combustible mediante autorizaciones (vales), que distribuirá la Comisión de Racionamiento de Combustibles en la forma ya dispuesta.

Art. 4.° Modifícase lo dispuesto para las categorías i y q del artículo 1.° del mismo decreto, en la siguiente forma: i) autos, motocicletas y triciclos particulares empadronados en Montevideo, se fija un consumo total para el período Abril, Mayo, Junio y Julio de: autos serie A) hasta 5 HP 150 litros, serie B) de 6 hasta 12 HP 180 litros, serie C) de 13 hasta 17 HP 210 litros, serie D) de 18 hasta 22 HP 270 litros, serie E) de 23 hasta 29 HP 330 litros y serie F) de 30 HP en adelante 360 litros; motocicletas serie G) hasta 6 HP 60 litros, serie H) más de 6 HP 90 litros, triciclos serie I) 270 litros. Autos y motocicletas empadronados en el interior: las Comisiones Departamentales de Racionamiento de Combustibles dispondrán de cuotas de autorizaciones fijadas por la Comisión Central de Racionamiento de Combustibles para contemplar las situaciones de los autos y motocicletas empadronados en sus Departamentos respectivos. Los autos y motocicletas que normalmente circulan dentro de las ciudades del interior tendrán las siguientes cuotas de autorizaciones (vales) para el período Abril, Mayo, Junio y Julio: autos serie A) hasta 13 HP 120 litros, serie B) de 14 hasta 23 HP 180 litros y serie C) más de 23 HP 240 litros; motos 90 litros. Los demás autos y motocicletas empadronados en el Departamento podrán obtener además de esa cuota, autorizaciones (vales) suplementarias en función del uso a que están destinados, las que serán distribuídas por las Comisiones Departamentales de Racionamiento de Combustibles, dentro de las cantidades totales asignadas por la Comisión Nacional, para cada Departamento. Las Comisiones Departamentales deberán remitir a la Comisión Nacional una relación detallada de dichas cuotas, indicando propietario, número de padrón, cantidad asignada y motivo de dicho aumento por cada vehículo. Q) Autos y motocicletas de agentes viajeros y corredores de comercio tendrán una doble cuota de la adjudicada en la clasificación i), únicamente en los casos concedidos

en el racionamiento de Octubre. No gozarán de este beneficio los Corredores de Bolsa.

Art. 5. La nafta destinada al consumo de las categorías h, i, k, m, n, o, p, q y autos o motocicletas comprendidos en las siguientes categorías j y l se expenderá solamente mediante vales que proveerá la Dirección de Industrias al costo de $ 0.10 la libreta mensual (tres libretas por trimestre), y a las Intendencias Municipales al costo de $ 0.30 la libreta trimestral, los que se entregarán únicamente a los vehículos con patente del primer semestre del año 1942 y del segundo de 1941 o del primer semestre de 1941 o un certificado de funcionamiento expedido por la Intendencia Municipal, y a los vehículos recién empadronados o que se empadronen en el futuro.

Art. 6.° Las cuotas especiales concedidas en los incisos m, p, y q serán otorgadas solamente para un vehículo por propietario a excepción de los autos del señor Presidente y de los servicios de asistencia médica.

Art. 7.° Quedan sin efecto las autorizaciones de aumento de cuota concedidas a los camiones fleteros en general. Las autorizaciones de aumento de cuota concedidas en los demás casos al amparo de lo dispuesto por el artículo 7.° del decreto de 15 de Setiembre de 1941 mantendrán su validez ajustándose a las nuevas cuotas establecidas para el racionamiento del período Abril, Mayo, Junio y Julio.

Art. 8.° Mantiénese lo dispuesto en los artículos 2.°, 4.°, 5.° 6.° y 7.° del decreto del 15 de Setiembre de 1941.

Art. 9.° La infracción a las disposiciones del artículo 6.° del decreto del 15 de Setiembre de 1941, se considerará como alteración del precio de venta oficial y castigada con veinte pesos ($ 20.00) de multa la primera vez y treinta pesos ($ 30.00) las subsiguientes, que aplicará la Comisión de Racionamiento. Se considerará también como infracción la venta o compra de vales siendo pasibles los vendedores y compradores de las multas a que se refiere la disposición anterior. Las violaciones de las otras disposiciones de la presente reglamentación, serán castigadas de acuerdo a las sanciones que establece el artículo 9.° de la ley de Subsistencias de 23 de Octubre de 1941, debiendo seguir la Comisión de Racionamiento, para la imposición de dichas sanciones, el procedimiento especificado por el artículo 12 de la misma ley, para las multas que haga efectivas la Comisión Nacional de Subsistencias.

Art. 10. A partir del 16 de Abril de 1942, para los autos empadronados en el extranjero (autos de turismo) se aplicará el régimen establecido en el artículo 9.° del decreto de 5 de Diciembre de 1941, limitándose a 500 litros mensuales por vehículo la expedición de vales.

Art. 11. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del decreto del 5 de Diciembre de 1941, se disminuirá a razón de 20 litros mensuales las autorizaciones a los vehículos que hubieran obtenido cuota de turismo interdepartamental.

Art. 12. No se otorgarán nuevas cuotas para uso industrial y consumo doméstico con excepción de las que soliciten los establecimientos industriales recién instalados o para aparatos de uso doméstico nuevos, recién adquiridos.

Art. 13. Durante el período de entrega de autorizaciones (vales), solamente se atenderán los pedidos en las fechas establecidas por la Comisión. Vencidos dichos plazos, se atenderán los pedidos atrasados, otorgándose desde el día 6 al 15 de Abril, autorizaciones por dos tercios de la cuota fijada para el período Abril, Mayo, Junio y Julio; desde el día 16 al 30 de Abril autorizaciones por la mitad de dicha cuota y desde el 4 al 30 de Mayo autorizaciones por un tercio de la misma. Pasada dicha fecha no se atenderán más pedidos, salvo para vehículos que no hubieran retirado autorizaciones en ningún racionamiento anterior y para los recién empadronados.

Art. 14. Deróganse todas las disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente decreto.

Art. 15. Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

7

Decreto. Se dispone una rebaja del derecho específico al azúcar refinado que se halla en depósito en la Aduana

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 6 de 1941.—Número 100|642.

Vista la nota de la Comisión Nacional de Subsistencias de 26 de Febrero próximo pasado, en la que solicita se conceda a las partidas de azúcar depositadas en la Aduana de Montevideo, la misma rebaja en los derechos aduaneros, que la que se estableció en el decreto de Enero 12 del corriente año, para la importación de dicho producto;

Considerando: Que los costos del mercado internacional del azúcar no permiten vender este artículo en plaza a los precios fijados por el Poder Ejecutivo y que existe una evidente escasez de dicho producto en el país;

Considerando conveniente sacrificar en algo los intereses fiscales para que este artículo de primera necesidad pueda llegar a los consumidores modestos a un precio que esté en relación con su capacidad adquisitiva;

Atento a lo dispuesto en el artículo 1.° inciso C) de la ley de Subsistencias de 23 de Octubre de 1941,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Rebájase a cuarenta y cinco milésimos ($ 0.045) por kilogramo bruto, el derecho específico al azúcar refinada, fijado por la ley de 12 de Enero de 1891, para las cantidades de este artículo que se hallan en depósito, en esta fecha, en la Aduana de Montevideo.

Art. 2.° Para gozar de la rebaja de derechos establecida en el artículo anterior, los importadores deberán presentar ante la Dirección General de Asuntos Económicos la factura y los permisos de importación, para que ésta los intervenga y controle que sus costos justifican la rebaja de derechos, requisito sin el cual la Aduana no otorgará la mencionada rebaja.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

8

Decreto. Se autorizan suministros extraordinarios de combustibles a los buques suecos "Vasaholm" y "Nordstjernan".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 3 de 1942.—Número 260|942.

Vistos estos antecedentes en los cuales la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland solicita autorización para suministrar a los buques de bandera sueca denominados "Vasaholm" y "Nordstjernan", ochocientas (800) toneladas y mil doscientas (1.200), respectivamente, de fuel oil liviano;

Considerando lo informado por dicho organismo en el expedientillo agregado, respecto al monto de los suministros cumplidos a los buques de bandera sueca; y

Considerando: Que no obstante lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 4 de Junio de 1941, sobre operaciones de "bunkering" por parte de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en el presente caso puede accederse a lo solicitado, como una excepción y sin que signifique precedente pero limitando a novecientas (900) el fuel oil destinado al buque "Nordstjernan" en virtud de las dificultades que existen para la obtención de combustibles,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para suministrar a los buques de bandera sueca denominados "Vasaholm" y "Nordstjernan", ochocientas (800) y novecientas (900) toneladas, respectivamente, de fuel oil liviano, para consumo de dichos buques, sin que ello constituya una modificación al régimen fijado a dicho organismo por el decreto de fecha 4 de Junio de 1941, para realizar operaciones de "bunkering".

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

9

Resolución. Se hacen nombramientos en el Instituto Geológico del Uruguay, desestimándose un reclamo interpuesto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 27 de 1942.—Número 36|2|941.

Vista la ley de fecha 27 de Enero del año en curso, cuyo artículo 3.° sustituye la planilla correspondiente al Instituto Geológico del Uruguay por la nueva que establece;

Resultando: Que la Dirección del expresado Instituto, de conformidad con la planilla actualmente en vigor, propone el personal que ha de desempeñar los cargos de la misma, haciendo notar que ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 31 de Diciembre de 1940 y 4 de Febrero de 1941, presentándose solamente a reclamar contra la propuesta de nombramiento del señor Hugo Tosi para el cargo de Jefe de Laboratorio Químico Mineralogista, el Químico del citado Instituto, señor Telesforo Germán Herran;

Resultando: Que el técnico mencionado en último término ha fundado su apelación en su antigüedad en la oficina, en los méritos hechos durante su actuación en la misma y en la similitud entre su profesión (farmacéutico) —que a su juicio ha especializado la experiencia hecha en el Instituto— y la de Químico Industrial de la persona propuesta para el cargo reivindicado;

Considerando: Que, sin desconocer los méritos del funcionario reclamante, es evidente que la naturaleza de las funciones del puesto técnico de que se trata requiere una especialidad distinta de la del farmacéutico; que existen diferencias sensibles entre dicha carrera y la de Químico Industrial, si se comparan sus distintos planes de estudio, no sólo del punto de vista de las disciplinas que abarcan, sino también respecto de la finalidad de las mismas; y que por último, el señor Herrán, dentro de la nueva planilla, no pierde categoría;

Considerando: Que el Director del Instituto Geológico del Uruguay ha sido designado por decreto de fecha 24 del corriente, Interventor en la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland; y

Atento a lo dispuesto en los decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 31 de Diciembre de 1940 y 4 de Febrero de 1941, sobre nombramientos y ascensos de los funcionarios públicos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Desestimar la reclamación interpuesta por el señor Telesforo Germán Herrán, Químico del Instituto Geológico del Uruguay, contra la propuesta de nombramiento del señor Hugo Tosi para el cargo de Jefe de Laboratorio Químico Mineralogista, formulada por la Dirección del expresado Instituto.

2.° Designar, con antigüedad del 30 de Enero último, a los siguientes señores, para los cargos que se indican a continuación: En la Dirección General: al Ingeniero señor Eduardo Terra Arocena para ocupar el cargo de Ingeniero Director General (a la vez Inspector General de Minas), ítem 5.07, S. 1, categoría I, grado 17; a la señorita María Esther Samalbide para ocupar el cargo de Secretaria de la Dirección General, ítem 5.07, S. 2, categoría III, grado 8; al Ingeniero señor Nicolás Serra para ocupar el cargo de Ingeniero Geólogo Adjunto de la Dirección General, ítem 5.07, S. 3; categoría I, grado 15. En la Sección Geología Económica: al Ingeniero señor Juan H. Caorsi para ocupar el cargo de Ingeniero Jefe de Sección, ítem 5.07, S. 4, categoría I, grado 15; al Ingeniero Ruben Bonfiglio para ocupar el cargo de Ingeniero, ítem 5.07, S. 5, categoría II, grado 14; al señor Américo Maggiolo para ocupar el cargo de Dibujante Operador, ítem 5.07, S. 6, categoría III, grado 8; al señor Juan C. Boullosa para ocupar el cargo de Oficial 2.°, ítem 5.07, S. 7, categoría III, grado 7; **A) Museo:** al señor Rodolfo Méndez Alzola para ocupar el cargo de Geopalentólogo, Jefe de Museo, ítem 5.07, S. 8, categoría I, grado 15; **B) Laboratorio de Técnica Mineralógica y Petrográfica:** al señor Hugo B. Tosi para ocupar el cargo de Jefe de Laboratorio Químico Mineralogista, ítem 5.07, S. 10, categoría II, grado 12; al señor Telesforo Germán Herrán para ocupar el cargo de Químico, ítem 5.07, S. 11, categoría III, grado 10; al señor Lázaro Yannicelli para ocupar el cargo Ayudante Técnico Preparador, ítem 5.07, S. 12, categoría III, grado 8. En la Sección Hidrología y Servicio de Perforaciones: al Ingeniero señor Lorenzo R. Buquet para ocupar el cargo de Ingeniero Jefe Subdirector del Instituto, ítem 5.07, S. 14, categoría I, grado 16; al señor Adolfo Bassi para ocupar el cargo de Oficial 1.°, ítem 5.07, S. 15, categoría III, grado 8; **A) Servicio de Perforaciones:** al Ingeniero señor Eduardo E. Magnano para ocupar el cargo de Ingeniero Jefe del Servicio, ítem 5.07, S. 16, categoría I, grado 15; al Ingeniero señor Luis Mateo Fernández para ocupar el cargo de Ingeniero, ítem 5.07, S. 17, categoría II, grado 13; al señor Vitto Stevenazzi para ocupar el cargo de Ayudante de Ingeniero, ítem 5.07, S. 18, categoría III, grado 11 (al vacar $ 1.920.00); al señor Andrés A. Ferrando, para ocupar el cargo de Inspector, ítem 5.07, S. 19, categoría III, grado 9; **1) Almacenes:** al señor José Pascual para ocupar el cargo de Guardaalmacén, ítem 5.07, S. 20, categoría III, grado 7; al señor Carlos M. Decia para ocupar el cargo de Auxiliar 2.°, ítem 5.07 S. 21, categoría IV, grado 4; al señor Carlos A. Tió para ocupar el cargo de Auxiliar 2.°, ítem 5.07, S. 22, categoría IV, grado 4; **2) Talleres:** al señor José Savariz para ocupar el cargo de Jefe de Talleres, ítem 5.07, S. 23, categoría III, grado 9; a la señorita Mercedes Castro Fontes para ocupar el cargo de Auxiliar 1.°, ítem 5.07, S. 24, categoría IV, grado 6; al señor Roque Aquilini para ocupar el cargo de Primer Tornero, ítem 5.07, S. 25, categoría III, grado 7; al señor Juan Quartino para ocupar el cargo de Segundo Tornero, ítem 5 07, S. 26, categoría IV, grado 6; al señor Luis G. Echinope para ocupar el cargo de Tercer Tornero, ítem 5.07, S. 27, categoría IV, grado 4; al señor Santiago A. Laguzzi para ocupar el cargo de Ajustador, ítem 5.07, S. 28, categoría IV, grado 5; al señor Mauricio Garibaldi para ocupar el cargo de Soldador, ítem 5.07, S. 29, categoría IV, grado 5; al señor Juan Otero para ocupar el cargo de Ayudante Mecánico Electricista, ítem 5.07 S. 30, categoría IV, grado 5; al señor Domingo Bracciale para ocupar el cargo de Ayudante Herrero, ítem 5.07, S. 31, categoría IV, grado 4; al señor Alejandro Rodríguez para ocupar el cargo de Herrero Fraguador, ítem 5.07, S. 32, categoría IV, grado 6. En la Sección Inspección General de Minas: al Ingeniero Mario Gil Nin para ocupar el cargo de Ingeniero Industrial Inspector, ítem 5.07, S. 33, categoría II, grado 14; al señor Carlos E. Baccino para ocupar el cargo de Asistente Técnico, ítem 5.07, S. 34, categoría III, grado 8; al señor Daniel Pérez del Castillo para ocupar el cargo de Encargado del Registro de Minas, ítem 5.07, S. 35, categoría III, grado 11; al señor Carlos Guimaraes para ocupar el cargo de Oficial 2.° ítem 5.07, S. 36, categoría III, grado 7; a la señorita Ana C. Rovira Carve para ocupar el cargo de Auxiliar 2.°, ítem 5.07, S. 37, categoría IV, grado 4; al señor Ludovico M. Arriguetti para ocupar el cargo de Capataz, ítem 5.07, S. 38, categoría IV, grado 6. En la Sección Administrativa: al señor Elbio Abondanza para ocupar el cargo de Jefe Administrativo del Instituto ítem 5.07, S. 39, categoría III, grado 11; a la señorita Perla Bertani para ocupar el cargo de Oficial 1.°, ítem 5.07, S. 40, categoría III, grado 8; al señor Alfredo Ellis para ocupar el cargo de Auxiliar 2.°, ítem 5.07, S. 41, categoría IV, grado 4; a la señora Dora R. G. de Vivaldo para ocupar el cargo de Encargado de la Contabilidad, ítem 5.07, S. 42, categoría III, grado 8; al señor Leandro E. Salón para ocupar el cargo de Auxiliar 1.° Tenedor de Libros, ítem 5.07, S. 43, categoría IV, grado 6; al señor Julio B. Raineri para ocupar el cargo de Cajero Pagador, ítem 5.07, S. 44, categoría III, grado 7. **A) Personal de Servicio:** al señor Antonio La Buonora para ocupar el cargo de Conserje, ítem 5.07, S. 45, categoría IV, grado 5; al señor Carlos Capoano para ocupar el cargo de portero, ítem 5.07, S. 46, categoría IV, grado 3; y al señor Domingo Bernardo para ocupar el cargo de portero, ítem 5.07, S. 47, categoría IV, grado 3.

3.° Encargar al Subdirector del Instituto Geológico del Uruguay, Ingeniero don Lorenzo Buquet, de las funciones de la Dirección de dicho Instituto, mientras dure la intervención confiada en la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, al titular de la expresada Dirección, Ingeniero don Eduardo Terra Arocena.

4.° Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

10

Resolución. Se nombra Auxiliar en el Registro de Colocaciones y Bolsas de Trabajo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 6 de 1942.—Número 348|942.

Vacante en el Registro de Colocaciones y Bolsas de Trabajo, con fecha anterior al 31 de Enero último, un cargo de Auxiliar 3.°, ítem 5.09, S. 6, categoría IV, grado 1; y

Atento a lo dispuesto en los decretos del Poder Ejecutivo de fechas 31 de Diciembre de 1940 y 4 de Febrero de 1941,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar al señor Julio Farinha Zorrrilla para ocupar un cargo de Auxiliar 3.° en el Registro de Colocaciones y Bolsas de Trabajo, ítem 5-09, S. 6, categoría IV, grado 1.

Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.



DIARIO DE SESIONES

XXXIII LEGISLATURA — CUARTO PERIODO

CAMARA DE REPRESENTANTES

REUNION DEL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1941

PRESIDENCIA DEL DOCTOR EUCLIDES SOSA AGUIAR

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y uno, siendo las dieciséis horas y treinta minutos entran a la Sala de Sesiones de la Cámara los señores Representantes: Acosta y Lara, Alonso Montaño, Arrillaga Terra, Barañano, Brena, Bruno, Calleriza, Carballo, Cardoso, Casal, Cersósimo, Cusano, Dambóriarena, De Dovitiis, De la Fuente, Fernández Crespo, Fígoli, Frugoni, García Corbo, García da Rosa, Garra, Gómez, González (don Alberto F.), González (don Carmelo R.), Gutiérrez Díaz, Iturbide, Labacá Arocena, Langón, Martínez, Merello, Mesa Sáez, Moreira, Ois, Oliú, Palomeque, Paunesse, Pirotto, Princivalle, Puig, Restuccia, Rodríguez (don Antonio J.), Rodríguez Rocha, Salgado, Troitiño, Vigo y Vilaró Rubio.

Total: 47.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Argüello, Arismendi y Chouhy Terra (don Pedro).

Total: 3.

Con aviso, los señores Representantes: Barbadora, Bonino, Canessa, Duprat, Fasciolo Siri, González (don Eufemio C.), Guerrero Flores, Malmierca, Martirena, Moreno Zeballos, Pieri, Tió Rivas, Tuso y Zunino.

Total: 14.

Sin aviso, los señores Representantes: Aldama, Aldaya, Amonderain, Antúnez, Balbela, Bogliaccini, Brunereau des Houilleres, Buranelli, Calleros Guichón, Cambiaso, Catalá Moyano, Cerdeiras Alonso, Chouhy Terra (don José L.), Collazo, Debali, Espalter, Esquibel, Farinha, Fernández (don José P.), Ferreira, Garzón, González (don Eladio I.), Hughes, Olaso, Oldán, Otero, Pringles, Regules, Semblat Amaro, Techera, Terra, Tubino, Vila y Zavalla.

Total 34.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Cámara ha sido citada para que los señores Diputados adopten resolución con respecto a si desean interrumpir o no el receso.

Se necesita para ello cincuenta votos conformes. Como no hay ese quórum en Sala, se llamará unos instantes más.

. . . .

No siendo posible celebrar sesión por falta de quórum, queda terminado el acto.

José Zamora,
Sub-Director de taquígrafos.

1.ª SESION EXTRAORDINARIA

DICIEMBRE 19 DE 1941

PRESIDENCIA DEL DOCTOR EUCLIDES SOSA AGUIAR

En Montevideo, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diecisiete horas, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes: Acosta y Lara, Alonso Montaño, Amonderain, Arrillaga Terra, Balbela, Baraño, Brena, Brunereau des Houilleres, Bruno, Calleriza, Canessa, Carballo, Cardoso, Casal, Catalá Moyano, Collazo, Cusano, De Dovitiis, De la Fuente, Esquibel, Farinha, Fernández Crespo, Fernández (don José P.), Fígoli, Garra, González (don Alberto F.), González (don Carmelo), González (don Eladio), González (don Eufemio), Guerrero Flores, Gutiérrez Díaz, Hughes, Iturbide, Langón, Merello, Mesa Sáez, Moreira, Ois, Olasc, Oldán, Oliú, Paunesse, Principalle, Pringles, Puig, Restuccia, Rodríguez (don Antonio), Salgado, Terra, Troitiño, Vigo, Vilaró Rubio y Zunino.

Total: 54.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Argüello, Arismendi, Chouhy Terra (don José L.) y Techera.

Total: 4.

Con aviso, los señores Representantes: Barbadora, Bonino, Duprat, Malmierca, Martínez, Moreno Zeballos y Palomeque.

Total: 7.

Sin aviso, los señores Representantes: Aldama, Aldaya, Antúnez, Bogliacciini, Buranelli, Calleros Guichón, Cambiaso, Cerdeiras Alonso, Cersósimo, Chouhy Terra (don Pedro), Damboriarena, Debali, Espalter, Fasciolo Siri, Ferreira, Frugoni, García Corbo, García da Rosa, Garzón, Gómez, Labacá Arocena, Martirena, Otero, Pieri, Pirotto, Regules, Rodríguez Rocha, Semblat Amaro, Tió Rivas, Tubino, Tuso, Vila y Zavalla.

Total: 33.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

La Cámara ha sido citada en virtud de un pedido suscrito por cincuenta y dos señores Representantes, del que se dará lectura.

(Se lee):

"Montevideo, diciembre 16 de 1941. — Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Euclides Sosa Aguiar.

Solicitamos del señor Presidente se sirva convocar a la Cámara para realizar una sesión extraordinaria el próximo viernes 19, a la hora 17, a fin de adoptar resolución respecto a la interrupción del receso legislativo.

Saludamos a usted atentamente. — Fernando Acosta y Lara, Cesáreo Alonso Montaño, Pedro Amonderain, Francisco Arrillaga Terra, Dionisio M. Balbela, Gregorio Barañano, Alejandro S. Barbadora, Raúl Bogliacciini, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, Oscar P. Calleriza, Oscar V. Canessa, Fernando J. Carballo, José Pedro Cardoso, Pedro M. Casal, Angel María Cusano, José María Damboriarena, Luis J. Debali, Eofelio De Dovitiis, Tomás J. de la Fuente, Aquiles Espalter, Antonio J. Farinha, Daniel Fernández Crespo, José P. Fernández, Héctor Ferreira, Zacarías García Corbo, Eduardo F. Garra, Exequiel Garzón, Alberto F. González, Eladio I. González, Ramón Guerrero Flores, Virgilio Gutiérrez Díaz, Julio V. Iturbide, Mauricio Langón, Vicente Merello (hijo), Miguel Mesa Sáez, Julio C. Moreira, Martín M. Ois, Luis Oliú, Edmundo Palomeque, Domingo Paunesse, Armando D. Pirotto, Carlos N. Principalle, Miguel A. Pringles, Pascual Restuccia, Antonio J. Rodríguez, Ramón M. Salgado, Ricardo Techera, Joaquín Tió Rivas, Líber Troitiño, Juvenal Vigo, Carlos Vilaró Rubio".

3

—Los señores Diputados deben manifestar si desean interrumpir el receso.

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — Señor Presidente: en oportunidad había hecho una proposición concreta al respecto, solicitando que se convocara a la Cámara a sesiones extraordinarias, a fin de interrumpir el receso. En ese sentido hago moción.

Al mismo tiempo y como complemento de esa moción, aprovechando que hay quórum máximo, pediría que se nombrara una Comisión especial con representación de todos los grupos, que estructurara una orden del día de todos los asuntos graves y urgentes.

Formulo también moción en ese sentido.

SEÑOR ITURBIDE. — Pido la palabra para ampliar la moción del señor Diputado Calleriza.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ITURBIDE. — La moción del señor Diputado, aunque contempla las aspiraciones de todos los grupos, parece que debería contemplar el conocimiento que se tiene de los asuntos que están a estudio de las distintas Comisiones. En consecuencia, propondría que esa Comisión especial estuviera integrada por los Presidentes y Secretarios de todas las Comisiones de la Cámara, a los efectos de ver qué asuntos tienen urgencia y hay necesidad de que la Cámara los trate de inmediato.

(Apoyados).

SEÑOR CALLERIZA. — Deseo aclarar.

No quiero que el señor Diputado Iturbide crea que hay en mi moción una mera improvisación. La otra tarde la Secretaría me expresó que había cincuenta y cuatro asuntos informados, de los cuales había algunos de carácter grave y urgente.

SEÑOR ITURBIDE. — Hay algunos asuntos de verdera importancia, que están en Comisión, y que no han sido informados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la primera parte de la moción del señor Diputado Calleriza, para que se interrumpa el receso.

(Se vota. — Afirmativa: unanimidad: cincuenta votos).

—Está abierta la sesión.

4

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

1—El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la ley relativa a la reglamentación del trabajo del personal de carga y descarga de carbón y sal, en el Puerto de de Montevideo.

—Archívese.

2—La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:

2—Organización General de la Defensa Pasiva en el territorio de la República y tendiente a salvaguardar la vida de los habitantes del país, en caso de bombardeos aéreos.

—A la Comisión de Constitución y Legislación General

3—Recursos para la Comisión Nacional del Timbre de Salud.

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

4—Ampliación en $ 1:000.000 de la "Deuda Obras Públicas 1940", con destino a la ejecución de las obras del trozo del camino carretero del kilómetro 31 de la carretera de Paysandú a Salto y siguiendo al paraje "El Eucaliptus", sigue por el camino de la Cuchilla San José hasta el Cerro del Portón.

5—Ampliación en $ 7.110.298.17, de la "Deuda Obras Públicas 1940", con destino a la ejecución de obras complementarias del plan de Obras Públicas 1940 - 1941.

—A la Comisión de Obras Públicas.

La Cámara de Senadores comunica la sanción de los siguientes proyectos:

6—Jornada mínima de trabajo en los frigoríficos.

7—Adquisición de diez coches motores para la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado.

8—Emisión de una nueva serie de la "Deuda Edificios Públicos", por valor de $ 3:000.000, con destino a la construcción, ampliación y reparación de edificios escolares.

9—Autorización al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, para disponer de $ 1.600, a fin de remunerar tareas extraordinarias desempeñadas por el señor Julio C. Martínez.

10—Retribución extraordinaria de $ 2 393.02, al señor Gustavo R. Amorín.

11.—Pensión a las señoritas Cora y Agustina Sofía Antúnez Castellanos.

—Archívense.

12.—Pensión a la señora Roma Rolando de Morey Otero y a sus hijas.

—A la Comisión de Pensiones y Cómputos Graciables.

13.—Legitimación adoptiva.

—A la Comisión de Códigos.

14.—Préstamos para la Comisión Nacional de Educación Física. (Modificación de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal, y complementarios de la ley de Presupuesto General del Estado).

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

15.—La misma Cámara remite una comunicación a solicitud del señor Senador don Carmelo R. Cabrera, por la que pide el pronto despacho del proyecto que modifica la Carta Orgánica del Banco de la República. (Explotación de los bosques del Río Negro).

—A sus antecedentes.

16.—La misma Cámara de Senadores remite sancionado en nueva forma el proyecto sobre Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1941.

—A la Comisión de Presupuesto.

Comunicaciones de los Ministerios de Estado:

17.—Del de Hacienda, respecto de la exposición del señor Representante don Enrique Hughes, referente al impuesto creado para la construcción del Puerto de Arazatí y monto de lo cobrado por tal concepto.

18.—Del mismo, relativo a la exposición del señor Representante don Eofelio de Dovitiis, sobre las causas que originaron las destituciones del Encargado de la Usina Eléctrica de Rosario y del Encargado de la Usina de La Paz.

19.—Del de Industrias y Trabajo, acerca de la exposición del señor Representante don Eugenio Gómez, relacionada con el conflicto planteado entre la Pamer S. A. y su personal obrero

20.—Del de Obras Públicas, referente a la exposición del señor Representante don Mauro García da Rosa, respecto a la renovación de los coches motores que sirven los Departamentos del Norte de la República.

21.—Del mismo, relativa a la exposición del señor Representante don Rodolfo Moreno Zeballos, sobre suministro de agua en la localidad de Batlle y Ordóñez, Departamento de Lavalleja.

22.—Del mismo, sobre la exposición del señor Representante don Líber Troitiño, relacionada con el trabajo por sorteo en las obras públicas.

23.—Del mismo, acerca de la exposición del señor Representante don José María Damboriarena, que se relaciona con la desocupación obrera en el Departamento de Rivera

24.—Del de Instrucción Pública y Previsión Social, referente a los problemas planteados con motivo del nuevo régimen de ingreso a Enseñanza Secundaria. (Exposición del señor Representante doctor Pedro M. Casal).

25.—Del de Ganadería y Agricultura, relacionada con el monopolio del acarreo de carne, por parte del Frigorífico Nacional. (Exposición del señor Representante doctor Miguel A. Pringles).

—A sus antecedentes.

26.—Del de Obras Públicas, acusando recibo de la exposición del señor Representante don Ismael N. Esquibel, relacionada con el mal estado de un camino que pasa por el kilómetro 176 del ferrocarril a Rocha.

—A sus antecedentes.

27.—Del de Defensa Nacional, acerca de la exposición del señor Representante don José Pedro Bruno, referente a las interrupciones en las transmisiones por estaciones de radio de la Capital.

—A sus antecedentes.

28.—La Comisión de Fomento de la Producción informa el proyecto por el que se modifica el artículo 5.o, inciso D) de la ley número 9526, sobre Cooperativa Nacional de Productores de Leche.

—Repártase.

29.—El señor Representante don Ricardo Techera, solicita licencia por el día de hoy.

—Se votará oportunamente.

30.—La Sociedad Rural de Río Negro, remite una exposición relativa al proyecto sobre lucha contra la sarna ovina.

—A sus antecedentes.

5

El señor Representante don Armando D. Pirotto, presenta el siguiente

"PROCECTO DE LEY

Artículo 1.o Derógase el inciso H) del numeral 2.o del artículo 18 de la ley número 9940, de 2 de julio de 1940, que quedará redactado en la siguiente forma:

H) La renuncia, tratándose de Legisladores, Intendentes, Jefes de Policía y Jueces y Fiscales Letrados, cuando la renuncia haya tenido por causa el cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 de la Constitución de la República.

También es causal de jubilación privilegiada, la renuncia de Legisladores, siempre que haya sido provocada por razones notorias y manifiestas de carácter político.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, diciembre 19 de 1941.

Armando D. Pirotto, Rep. por Montevideo.

—A la Comisión de Legislación Social.

6

Léanse las inasistencias.

(Se lee:)

Señores Representantes que no concurrieron a la reunión del día 16 de diciembre:

Con licencia: Argüello, Arismendi y Chouhy Terra (don Pedro).

Con aviso: Barbadora, Bonino, Canessa, Duprat, Fasciolo Siri, González (don Efemio C.), Guerrero Flores, Malmierca, Martirena, Moreno Zaballos, Pieri, Tió Rivas, Tuso y Zunino.

Sin aviso: Aldaya, Aldama, Amonderain, Antúnez, Balbela, Bogliaccini, Brunereau, Buranelli, Calleros Guichón, Cambiaso, Catalá Moyano, Cerdeiras Alonso, Chouhy Terra (don José L.), Collazo, Debali, Espalter, Esquibel, Farinha, Fernández, Ferreira, Garzón, González (don Eladio I.), Hughes, Olaso, Oldan, Otero, Pringles, Regules, Semblat Amaro, Techera, Terra, Tubino Vila y Zavalla.

7

—Se van a votar las mociones por su orden.

En primer término, la moción del señor Diputado Calleriza para que se nombre una Comisión especial destinada a confeccionar el orden del día con Representantes de todos los sectores. Se necesitan cincuenta votos conformes.

(Se vota. — Negativa: cuarenta y cuatro en cincuenta).

—Se va a votar la moción del señor Diputado Iturbide para que esa Comisión especial esté integrada por los Presidentes y los Secretarios de todas las Comisiones Permanentes de la Cámara.

(Se vota. — Negativa: cuarenta y seis en cincuenta y uno).

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — Señor Presidente: al formular la proposición de que fuera una Comisión integrada por un Representante de cada sector del Parlamento, lo hacía con el fin de que fuera una Comisión pequeña, rápida y ejecutiva en su acción, y que lógicamente tendrá en cuenta el asesoramiento de los distintos Presidentes y Secretarios de todas las Comisiones Permanentes y los antecedentes de Secretaría relativos a los asuntos que las distintas bancadas quisieran considerar en sesiones extraordinarias.

Creo que el señor Diputado Iturbide puede considerarse más o menos colmado en sus aspiraciones, porque tendrán todos los sectores su Representante y podrán pedir la consideración de los asuntos que estimen graves y urgentes.

Solicito que se rectifique la votación respecto a la proposición que había formulado, a ver si tengo la fortuna de que obtengan cincuenta votos conformes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación de la segunda parte de la moción del señor Diputado Calleriza.

(Se vota — Negativa: cuarenta y cinco en cincuenta y tres).

8

—La Cámara deberá resolver previamente el régimen de días y horas de sesiones durante este período extraordinario.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Señor Presidente: en vista de que ninguna de las dos proposiciones ha tenido el número de votos necesarios para que la Cámara pueda abocarse al estudio de los asuntos del período extraordinario, se me ocurre un temperamento que considero transaccional: que se autorice a la Mesa de la Cámara para que incluya en la orden de sesiones de la misma, los asuntos que han sido devueltos con sanción del Senado, empe-

zando con el Presupuesto General de Gastos de la Nación, los asuntos devueltos por el Senado con enmiendas y los asuntos informados que merezcan de la Cámara una consideración inmediata. Vale decir, desde luego, que considero también que esos asuntos deben requerir la adquiescencia de la Cámara y por cincuenta votos deben ser incluidos en la orden del día para ser tratados. De modo que la confección de la orden del día sería dirigida por la propia Cámara, que, por cincuenta votos, decidirá si tal o cual asunto debe ser incluído en el período extraordinario de sesiones.

El propósito de mi moción es éste: simplificar el trabajo deliberativo, digamos así, de la Cámara, y hacer que la Mesa, en primer término, esté facultada ya para incluir en la orden del día de la Cámara, en las sesiones extraordinarias, los asuntos que han venido del Senado o han sido devueltos por el Senado con su aprobación o con enmiendas, para que la Cámara los considere, empezando por el Presupuesto General de Gastos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Aunque no esté informado?

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Aunque no esté informado.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — ¿Me permite?...

¿Y por qué no propone que se trate, en primer término, el próximo martes, el Presupuesto General de Gastos?

(Apoyados).

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Desde luego. Si nosotros facultamos a la Mesa, no tengo inconveniente.

Mi propósito era, además, incluir aquellos asuntos que han sido devueltos por el Senado y que ya fueron objeto de deliberación en esta Cámara, sin perjuicio de que la Cámara, también adopte resolución con respecto a aquellos que considere deben ser incluídos en las sesiones extraordinarias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Previamente habrá que resolver día y hora de sesión de la Cámara.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Que sea el martes próximo.

SEÑOR ITURBIDE. — Yo propongo que se siga el mismo régimen de sesiones del período ordinario, hasta fin de mes; es decir, lunes, martes y miércoles, como habitualmente.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — A partir del martes próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Diputado Iturbide la modificación?

SEÑOR ITURBIDE. — Acepto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Iturbide, con la modificación del señor Diputado Guerrero Flores, para que la Cámara sesione el martes y miércoles de la próxima semana y el lunes, martes y miércoles de la semana subsiguiente.

(Se vota. — **Afirmativa: unanimidad: cincuenta y cuatro votos**).

—Se va a votar si se incluye en la orden del día de la sesión del martes próximo, en primer término, el asunto referente al Presupuesto General de Gastos.

(Se vota. — **Afirmativa. — Unanimidad: cincuenta y cuatro votos**).

—Para simplificar el trámite, la Cámara podría declarar que el Presupuesto General de Gastos ya se considera grave y urgente, desde ahora.

(Apoyados).

De manera que se va a votar si se declara grave y urgente el asunto referente al Presupuesto General de Gastos de la Nación.

(Se vota. — **Afirmativa. — Unanimidad: cincuenta y cuatro votos**).

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Quiero dejar constancia de que nosotros hemos votado la inclusión en la orden del día, o la declaración de grave y urgente, del asunto que se acaba de votar, sin que esto signifique, desde luego, que estemos dispuestos a votar el Presupuesto General de Gastos en la forma que viene del Senado.

(Interrupciones).

—En ese Presupuesto hay algunas disposiciones que es necesario aprobar, por ejemplo: las que están destinadas a la habilitación de algunos servicios absolutamente necesarios en Salud Pública; y es esta circunstancia la que nos mueve a votar su inclusión en la orden del día. Pero, repito, estamos dispuestos a impugnar y a votar en contra otras disposiciones de ese proyecto.

Es lo que quería decir.

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — A fin de que la orden del día quede integrada totalmente, y dado que no ha sido posible obtener la solución que planteaba y que, en cambio, existen en la tarde de hoy cincuenta y cinco asuntos informados, yo voy a pedir, señor Presidente, que teniendo en cuenta el orden cronológico de la presentación de los informes en Secretaría, la Mesa incluya como asuntos graves y urgentes en la orden del día, aquellos que revisten caracteres de orden general, es decir, que no se refieren ni a pensiones, ni a nada de orden personal. Entre ellos está la reglamentación de las Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica, las Especialidades Farmacéuticas, el Registro Cívico Electoral, la Amnistía para desertores del personal de tropas del Ejército, Créditos especiales para la construcción de alambrados, Estatuto del Funcionario, Modificación del inciso 2.o del artículo 26 de la Carta Orgánica del Banco de la República a los efectos de la explotación de los montes maderables del río Negro.

Serían los nueve asuntos que integrarían la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese es el régimen que establece el Reglamento.

SEÑOR CALLERIZA. — Muy bien, pero hay que declararlo grave y urgente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay que votar asunto por asunto. ¿Qué propone el señor Diputado?

SEÑOR CALLERIZA. — En primer lugar que se declare grave y urgente el primer asunto informado: Reglamentación de las Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto a que se ha referido el señor Diputado.

(Se vota. — **Negativa: quince en cincuenta y cinco**).

—¿El señor Diputado Calleriza va a proponer que se declaren graves y urgentes los cincuenta y cinco asuntos?

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Presidente; los nueve asuntos a que me he referido.

Ahora, pido que se vote el asunto "Especialidades Farmacéuticas".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto sobre "Especialidades Farmacéuticas".

(Se vota. — **Negativa: cuarenta y seis en cincuenta y cuatro**).

SEÑOR LANGON. — Pido que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación sobre el mismo asunto.

(Se vota. — **Negativa: cuarenta y tres en cincuenta y cuatro**).

SEÑOR CALLERIZA. — Ahora, que se vote "Créditos especiales para la construcción de alambrados".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente dicho asunto.

(Se vota. — **Negativa: cuarenta en cincuenta y cuatro**).

SEÑOR CALLERIZA. — Que se vote a continuación "Estatuto del Funcionario".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente el proyecto sobre "Estatuto del Funcionario".

(Se vota. — **Negativa: cuarenta y cuatro en cincuenta y cuatro**).

SEÑOR ZUNINO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ZUNINO. — Es para solicitar que se trate sobre tablas el asunto que se refiere a Aguinaldo al personal de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — En esta sesión no es posible.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Que se incluya en la orden del día del martes próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y qué se declare grave y urgente?

SEÑOR ZUNINO. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en la orden del día del martes próximo el asunto a que se ha referido el señor Diputado Zunino.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y dos en cincuenta y cuatro**).

SEÑOR MOREIRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MOREIRA. — Era para formular una consulta a la Mesa, en este sentido: cuando el martes próximo tratemos el Presupuesto General de Gastos, ¿es menester la presencia en Sala de cincuenta señores Diputados?

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Diputado.

SEÑOR MOREIRA. — Hago observar a la Mesa que con la sanción del proyecto del Senado se incluyó el Presu-

puesto del Poder Judicial, y en él vienen algunos impuestos relativos a hijuelas en materia de partición, de manera que mucho me temo que se necesiten cincuenta Diputados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si hay creación de impuestos, entonces sí se necesitan cincuenta votos conformes.

SEÑOR MOREIRA. — Muy bien. Era lo que quería saber.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Hago moción para que se incluya en la orden del día de la sesión del martes próximo, un asunto informado por la Comisión respectiva referente a las bolsas de trabajo de los obreros del cabotaje, y además, los asuntos relativos al sueldo progresivo para el personal enseñante y prórroga de la contribución inmobiliaria y patentes de giro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día del martes próximo, el asunto relativo a bolsas de trabajo de los obreros del cabotaje.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta en cincuenta y cuatro**).

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR COLLAZO. — Yo voy a insistir, señor Presidente, en que se reconsidere la moción del señor Diputado Calleriza.

Creo que la Cámara, aún en las sesiones ordinarias, ya ha sentado un malísimo precedente, que se va a repetir en las sesiones extraordinarias, y se está repitiendo actualmente, como es el pasar gran parte de la sesión solicitando preferencias para que se traten asuntos. Actualmente ya estamos viendo ese espectáculo en las sesiones extraordinarias, que se repetirá en las sesiones sucesivas, porque es un vicio inveterado en esta Cámara de que cada Diputado venga a solicitar preferencia por un asunto que recuerda o que le han hecho recordar.

Me parece que el hecho de no haber aceptado la proposición de que una Comisión integrada por los sectores de todos los partidos políticos de esta Cámara confeccione la orden del día de las sesiones extraordinarias, es pagar tributo, quizá, al apasionamiento político, un poco subalterno, del momento actual.

De manera que yo creo que la Cámara debe proceder con cierta elevación de miras, con cierto concepto pleno de la obra que va a realizar en el poco tiempo que le queda para trabajar y, en consecuencia, debe establecer una nómina, confeccionada con el consentimiento de todos los sectores, de los asuntos que va a tratar.

De lo contrario, va a ocurrir que en cada sesión se va a ver interrumpido la consideración de los asuntos por mociones de orden, que tienen preferencia, para pedir inclusiones en la orden del día de determinados problemas que están a estudio de las comisions.

Yo voy a insistir en el pedido de reconsideración de la moción del señor Diputado Calleriza, porque creo que votándola afirmativamente se soluciona todo este asunto, ya que tengo entendido que todos los sectores representados en esta Cámara están interesados, por lo que veo, y por lo que se ha manifestado en esta sesión, en trabajar, a objeto de liquidar algunos asuntos que han quedado pendientes de resolución.

SEÑOR CALLERIZA. — ¿Me permite?...

SEÑOR COLLAZO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — Debo adelantar al señor Diputado Collazo que el señor Diputado Iturbide accede también, y posiblemente obtengamos los votos necesarios para solucionar el problema en esa forma.

SEÑOR COLLAZO. — Muy bien, señor Diputado.

En esa forma, designando una comisión compuesta por todos los sectores, que contemple el mapa del país y la representación de la Cámara —sea lo que fuere, pero estableciendo previamente cuáles son los asuntos que se van a tratar— se solucionará el asunto, evitando que cada Diputado en cada sesión, venga a pedir preferencia y urgencia por determinado asunto.

En ese sentido hago moción.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Lo que pasa es que no se han obtenido los votos necesarios para hacer triunfar ninguna de las tesis.

SEÑOR ITURBIDE. — Pido que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — En este momento no hay número en Sala para votar.

SEÑOR COLLAZO. — ¿No hay número para votar, en este momento?

SEÑOR PRESIDENTE. — Para votar la Comisión especial, no hay número; pero para votar la inclusión de asuntos en la orden del día, hay número.

SEÑOR COLLAZO. — Hago moción, entonces, para que se incluya en la orden del día el proyecto sobre derechos civiles de la mujer.

SEÑOR SALGADO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SALGADO. — Como la Cámara está confeccionando su orden del día, y a pesar de que está triunfando la tesis de que las preferencias se otorgan cuando realmente el asunto merece ocupar lugar preferente, se me ocurre que hay un problema, ya conocido por la Cámara, a través del mensaje elevado por la Corte Electoral con fecha 28 de noviembre; y es el que se relaciona con los recursos para la realización del próximo acto electoral.

(Apoyados).

—A pesar de que del momento presente a esa fecha median tres meses, parece indispensable que el Parlamento dé al supremo tribunal electoral los medios esenciales para el desarrollo específico de su labor.

No creo que pueda haber en la Cámara nadie que estime la necesidad de realizar el acto electoral con la amplitud que la propia ley determina, que se niegue a considerar como esenciales los recursos solicitados por la Corte Electoral. La propia Corte, colocándose en un terreno de estricta prudencia, en su mensaje dice que ha establecido una cifra que sólo excede a la del período anterior en la cantidad necesaria para atender los servicios electorales en proporción con el número de inscritos que se incorporaron al Registro en el último período.

Parecería, por lo tanto, que ni siquiera habría que realizar en la Comisión de Presupuesto un estudio muy prolijo para apreciar si las sumas solicitadas por la Corte Electoral son o no exageradas. El Parlamento en el período anterior, votó una suma X, y la Corte Electoral —repito— en este momento no ha hecho otra cosa que agregarle la cifra necesaria para movilizar las nuevas inscripciones.

Después de la manifestado —que me parece que no puede ser contestado— bien merecía este asunto, si no es posible tratarlo hoy como grave y urgente, que se colocara en lugar preferente en la primer orden del día disponible.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día de la sesión del martes, el asunto a que se ha referido el señor Diputado Salgado.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y seis en cincuenta y uno**).

—De acuerdo con esta votación, el asunto ha sido colocado en la orden del día, pero no ha sido declarado grave y urgente.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Yo había hecho moción para que se votara la inclusión en la orden del día de tres asuntos, y no se ha votado más que uno. Los otros dos son: sueldo progresivo para los funcionarios escolares, y prórroga de la contribución inmobiliaria y patentes de giro.

SEÑOR CALLERIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — Hay un asunto previo, que es la moción de reconsideración formulada por el señor Diputado Collazo.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay númereo en Sala, señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — Creo que en este momento hay.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Calleriza, para que se nombre una Comisión Especial formada por representantes de todos los sectores, destinada a confeccionar la orden del día.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — ¿Me permite señor Presidente?...

Como se han votado otras mociones, ¿en qué situación queda la moción mía referente a la inclusión en la orden del día...

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

—Decía, señor Presidente, que yo he formulado una moción, y quería consultar respecto de cuál era la interpretación que resulta de la votación de esa moción ahora y en qué estado queda la moción votada con anterioridad referente a todos los asuntos que fueron devueltos por el Senado con sanción.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Insiste en que se vote esa esa moción?

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Esa moción ya fué votada.

SEÑOR PRESIDENTE. — No fué votada, señor Diputado: se votó la inclusión en la orden del día del Presupuesto Geneeral de Gastos.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Muy bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Calleriza, para que se nombre una Comisión

Especial, compuesta por representantes de todos los sectores de la Cámara, para confeccionar la orden del día.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y dos en cincuenta y cuatro**).

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido, señor, Presidente, que se voten los otros dos asuntos a que me referí en mi moción, porque se votó solamente el primero.

SEÑOR PUIG. — Yo también voy a pedir preferencia para dos asuntos de carácter grave y urgente. Hago moción para que se incluya en la orden del día de la sesion del martes, o de la primera sesión que hubiera, el asunto referente a sarna ovina...

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa hace presente a los señores Diputados que acaba de votarse una Comisión Especial, encargada de confeccionar la orden del día, precisamente.

(Apoyados).

SEÑOR CARBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARBALLO. — En virtud de que la Cámara ha designado una Comisión para confeccionar la orden del día, y no teniendo esta sesión orden del día que considerar, porque ha sido convocada para la interrupción del receso, hago moción para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta, primeramente, de la forma en que ha quedado constituída la Comisión Especial.

(Se lee:)

"Señores Julio V. Iturbide, doctor Miguel A. Pringles, doctor José P. Cardoso, señor Oscar V. Calleriza, señor Eugenio Gómez y doctor Tomás G. Brena".

SEÑOR CARDOSO. — Pido, señor Preseidente, que se me sustituya por el señor Diputado Troitiño, porque tengo que ausentarme para campaña.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

Se va a votar la moción del señor Diputado Carballo, para que se levante la sesión.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta en cuarenta y seis**).

—Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 18 horas y 9 minutos).

José M. Zamora, Subdirector de taquígrafos.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1928)

1.ª Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.ª El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.º 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $	20.000	$	80.00	la página
De $	20.001	" "	50.000	"	60.00	" "
" "	50.001	" "	100.000	"	70.00	" "
" "	100.001	" "	200.000	"	100.00	" "
" "	200.001	" "	300.000	"	120.00	" "
" "	300.001	" "	400.000	"	135.00	" "
" "	400.001	" "	500.000	"	150.00	" "
" "	500.001	" "	1.000.000	"	175.00	" "
" "	en adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 1
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir aceite mezcla maní y oliva, arroz común, azúcar molida, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Marzo de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.12-2013-v.mz.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir 150 metros cable de acero flexible de 40 mm., para vientos de pescantes de cuatro embarcaciones a mantillas y vientos de tangones, 130 metros de cable de acero de 75 mm. de mena para tomar la amarrazón, con destino al R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Marzo de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.12-2014-v.mz.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir 1 ancla tipo Almirantazgo de 200 kilos de peso, 100 metros de cadena de 70 mm. de diámetro mayor y 40 mm. de diámetro menor, espesor 20 mm., con destino al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Marzo de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.12-2015-v.mz.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir azúcar molida, harina especial, completo Puritas o similar maizola, café molido, cocoa, porotos de manteca, mermeladas de durazno, de tomates y de cerezas, peras en almíbar, aceitunas, arvejas al natural, polvo para hornear, lentejones especiales, papel de estraza, azul para lavar, jugo de uvas, cigarrillos rubios, papel de fumar, fósforos, alpargatas loneta yerba mate, alpargatas loneta azul, escobas, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Marzo de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 28 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.2-1615-v.mz.13

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir lona blanca número 8, lona yerba mate número 8, lona arpillera, hilos blanco y negro número 50, hilo marrón número 24, hilo colorado de 5 y 6 hebras, tachuelas de hierro de 12 mm., cementos para cueros, campeche, remaches de cobre con arandelas número 7 1|2, remaches estañados número 10 - 3|8 y número 10 - 4|8, pomada caoba, remaches tubulares negros y cobrea-

dos o 16 remaches de cobre con arandelas número 7 x 1 cera virgen, alcohol industrial, aceite para máquinas, hebillas de bronce de 20 mm de luz, hebillas de hierro de 16 mm de luz hebillas niqueladas dobles de 15 mm de luz botones negros con espiga, botones de bronce con espiga, cuerda de cáñamo de 13 y de 6 mm piedras para asentar, con destino al Taller de Talabartería del Arsenal de Guerra de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 19 de Marzo de 1942 a las 9 horas — Montevideo Marzo 3 de 1942

(Cuenta corriente) Mz 7-1768-v.mz.18.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de tres palomares militares para servicio del Ejército

Dichos palomares se construirán uno en el cuartel del Prado (Montevideo), uno en San José y otro en Paso de los Toros

Los licitantes podrán presentar su propuesta por los tres palomares por dos o por uno respectivamente

Los planos, memorias y pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Servicio calle Cerrito 306

Las propuestas serán presentadas en la misma el día 14 de Marzo a la hora 10 fecha y hora que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran acto. — Montevideo. Febrero 28 de 1942. — El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.

(Cuenta corriente) Mz.4-1626-v mz.14.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

Licitación pública número 1142

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 8.000 (ocho mil) postes de quebracho colorado, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta Dirección General, Sarandí 472 todos los días hábiles de 8 a 12.

Las propuestas para esta licitación se recibirán hasta el 23 de Marzo de 1942 a la hora 9 y 30 en el despacho de la División Administrativa de la Dirección General de Comunicaciones y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Enrique R Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría

(Cuenta corriente) Mz 11-1938-v mz.21

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA 4717

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la construcción de conductos de humo en el edificio de la Sucursal Sarandí del Yí de acuerdo con la memoria descriptiva pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 24 de Marzo de 1942 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo. Marzo 4 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.9-1814-v.mz.13.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

DIVISION INTENDENCIA

Licitación pública número 15

Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública para proveer de impermeables y trajes de agua para el personal de Maestranza y Marinería, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la División Intendencia, Palacio de Aduana (primer piso) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 18 de Marzo próximo a la hora 10 en el despacho de la citada División Intendencia, en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Mz 3-1594-v mz.18

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de molino, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Inspección de Suministros de este Consejo, calle Yaguarón número 1617.

Las propuestas se recibirán en la Contaduría de la Institución, 25 de Mayo 529, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el sábado 14 de Marzo a la hora 10 — Montevideo Febrero 28 de 1942 La Secretaría

(Cuenta corriente) Mz.5-1702-v.mz.14.

CONSEJO DEL NIÑO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de camisetas y tricotas para los menores dependientes de esta Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados n la Inspección de Suministros, Yaguaró 1617

Las propuestas se recibirán en la Contaduría del Consejo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 25 de Marzo a la hora 10

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más convenientes, o rechazarlas todas — Montevideo Marzo 6 de 1912 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz 11-1935-v mz 16

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LICITACION

Se llama a licitación pública para el suministro de motores eléctricos de corriente alterna y continua de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección Administración calle San Salvador 1674 todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 23 de Marzo corriente. — La Administración.

(Cuenta corriente) Mz 11-1942-v mz 23

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

RICARDO y RODOLFO GIOSCIA, comerciantes, domiciliados en la avenida 18 de Julio número 988, de esta ciudad, en su carácter de representantes de la Casa Ricordi Americana, de Buenos Aires (República Argentina) solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un método de música titulado "Pequeño solfeo melódico" autor E Batiste y del que han depositado dos ejemplares impresos a los fines que pueda corresponder. — Montevideo Marzo 3 de 1942 — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Mz 11-1937-v mz.20

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

CARLOS M GOYOAGA, domiciliado en Uruguay número 844 uruguayo, mayor de edad, soltero, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística e Intelectual de un nuevo sistema destinado a brindar un servicio de mecánica preventiva del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares explicativos en esta oficina, a los efectos que puedan corresponder. — Montevideo. Febrero 20 de 1942. — Alberto Zum Felde. Director.

$4.05 Mz.10-1881-v.mz.19.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

LICITACION

Llámase a licitación pública para la explotación forestal del predio situado en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronado con el número 2659, que perteneció a la sucesión Leonardo A. Petit y hoy a la R. I. O. N. E., en parcelas no menores de cien hectáreas, por los derechos de monte y con arreglo a las bases que se detallan en los pliegos de condiciones generales y particulares de la explotación, que los interesados podrán retirar en la sede de la Comisión Técnica Administrativa de la Explotación de los Bosques del Río Negro, calle 25 de Mayo 575

Las propuestas deberán presentarse antes del día 16 de Marzo, fecha en que se procederá a su apertura en la sede de la Comisión, a las 11 horas. — Montevideo Febrero 28 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.4-1655-v.mz.14.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de seis viviendas individuales destinadas a los señores Juan Derquin, Luis Vicente Pírez, José Gómez, Guadalupe Martínez, Juan H. Alfonzo y Francisco A. Varela, y un salón para comercio con vivienda anexa a levantarse en un predio ubicado en el barrio número 9, camino Industrias y 20 de Febrero, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, calle Paysandú 896, donde podrán obtener copia los interesados luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería del mismo.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Marzo corriente a las diez y media horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. Marzo 6 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz 10-1936-v.mz.19.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LICITACIONES

Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, el día y hora que se indican:

Licitación número 26 — Verduras varias: día 17 de Marzo a las 9 horas

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en nuestras oficinas, sita en la avenida 18 de Julio número 1225 donde también pueden retirarse los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Marzo de 1942.

(Cuenta corriente) Mz 9-1794-v.mz.17.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LICITACIONES

Tercer y último llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, el día y a las horas indicadas:

Licitación número 24 — Frutas de estación: el día 16 de Marzo a la hora 10.

Licitación número 25. — Bazares y ferreterías: el día 16 de Marzo a la hora 11.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados el día y hora que se indican, en nuestras oficinas, sitas en la avenida 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina — Montevideo, Marzo de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.7-1769-v.mz.16.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

Proveeduría General

Licitación pública número 3858

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para contratar la limpieza de los lugares comunes del edificio del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Dante número 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 8 y 30 a 11 y 30 (sábados de 9 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 16 del próximo mes de Marzo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 28 de 1942 — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Mz.4-1653-v.mz.14.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 126

Adquisición de diez coches motores

Llámase a licitación para la adquisición de la referencia, en un todo de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar al precio de $ 5.00 (cinco pesos) cada ejemplar, en la oficina de Proveeduría avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Gerencia de la Administración hasta la hora 10 del día 6 de Junio de 1942, día y hora en que serán abiertas y leídas en presencia de los interesados o sus representantes que concurran, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz 6-1764-v.mz.17.

U. T. E.

LICITACION N.o 1723

Repuestos para contadores

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Mayo a las 16 horas para proveerse de repuestos para contadores "Ganz": 100 bases en hierro estampado, 250 portabornes aislantes con tornillos, 1.500 piedras engarzadas y 600 cojinetes de bronce, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se compareciere por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Mon-

tevideo, Marzo 7 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.11-1930-v.mz.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 1760
Papel diario en bobinas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 220.000 kilos de papel diario, tipo revista, de color blanco, de 82 centímetros de ancho, provisto en bobinas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0 25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.5-1700-v.mz.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 1762
Hilo para sellar medidores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 22 de Mayo a las 16 horas para proveerse de cien mil (100.000 metros de hilo especial para sellar medidores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0 25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.10-1873-v.mz.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 1728
Equipos para dos Subestaciones de T.
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 6 de Abril próximo a las 17 horas la apertura de las ofertas que se presenten por la provisión de materiales para equipar dos Subestaciones de Transformación de 30/6 kV. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.3-1613-v.mz.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 1722
Máquina perforadora
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 8 de Abril a las 16 horas para proveerse de una máquina perforadora eléctrica, de cabeza doble, para cojinetes de biela, con mandriles y accesorios complementarios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0 25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.7-1804-v.mz.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 1719
Máquinas de escribir
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Marzo a las 10 horas para proverse de tres máquinas de escribir tipo "Pica", nuevas, 2 máquinas de 100 espacios y 1 máquina de 120 espacios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. - La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.5-1703-v.mz.16.

U. T. E.
PROVISION DE CARBON DE LEÑA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado oye ofertas por el suministro de 10.000 a 20.000 toneladas métricas de carbón de leña. Los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, calle Mercedes número 962, las condiciones en que deberán establecerse las ofertas.

Las propuestas serán recibidas en la Gerencia General, calle Julio Herrera y Obes número 1471, a las 11 horas del día 16 del corriente. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.12-2009-v.mz.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 1714
Venta de máquinas de minería
Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Abril a las 9 horas, para la venta, por parte de esta Institución, de máquinas, herramientas, accesorios y materiales de uso minero, nuevos y usados: estampadoras, compresores, martillos neumáticos, guinches, molinos, zarandas trituradoras, equipo perforador, plantas para beneficios de minerales, reactivos, herramientas y repuestos en general, según detalle en catálogo y de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.5-1699-v.mz.21.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 907
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la compra de repuestos para automóviles y camiones de procedencia europea.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 19 de Marzo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.12-2010-v.mz.19.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 915

Llámase a licitación pública para la compra de cuatro automóviles usados.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 18 de Marzo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.12-2011-v.mz.17.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 918

Llámase a licitación pública para la compra de tres equipos para transporte de combustibles líquidos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 20 de Marzo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.7-1797-v.mz.18.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 919

Llámase a licitación pública para la compra de tapones de hierro fundido para tambores.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 21 de Marzo de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.9-1857-v.mz.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38328

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company, Ltd., con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"TEBILIZED"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.11-1953-v.mz.21.

ACTA N.o 38295

Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Droguería Surraco, Sociedad Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

FARMACIA
VIRTUS-SURRACO

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.5-1693-v.mz.16.

ACTA N.o 38284

Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Con esta fecha el señor Charles C. Alsop, por Sydney Ross Uruguay, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BORATOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz 3-1589-v.mz.13.

ACTA N.o 38342

Montevideo Marzo 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores Rafael Melgarejo y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (azafrán).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.12-2016-v.mz.23.

ACTA N.o 38339

Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Westkott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TIBATINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.12-1982-v.mz.23.

ACTA N.o 38281

Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Con esta fecha el señor Constantino Sánchez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca,

" LA DELICIA CUBANA "
DE
"CONSTANTINO SANCHEZ"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz 3-1665-v.mz.13.

ACTA N.o 38288

Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, A|M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 14.a y 19.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$9.40 Mz.6-1712-v.mz.17

ACTA N.o 38274

Montevideo, Febrero 24 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Coll, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.2-1476-v.mz.12.

ACTA N.o 38291

Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores Gerardo Ramón y Compañía, S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el ar-se ordena la presente publicación por diez tículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.7-1774-v.mz.18.

ACTA N.o 38312

Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|M (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"DEBENAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo se ordena la presente publicación por diez tículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.7-1785-v.mz.18.

ACTA N.o 38286

Montevideo, Febrero 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gray Marine Motor Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América); han solicitado el registro de la marca

GRAYMARINE

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.5-1679-v.mz.16.

MACTA N.o 37614

Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



"LA ROSA"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.5-1677-v.mz.16.

ACTA N.o 37613

Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.5-1678-v.mz.16.

ACTA N.o 38280

Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José J. Chiarino y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CHIARINO

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.5-1681-v.mz.27.

ACTA N.o 38292

Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chicago Flexible Shaft Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Sunbeam

para distinguir artículos de la clase 17.a (maquinillas eléctricas de afeitar en seco y partes de las mismas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.9-1828-v.mz.19.

ACTA N.o 38150

Montevideo, Enero 16 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Joaquín Rodríguez Anido, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$9.80 Mz.4-596-v.mz.14.

ACTA N.o 38307

Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la RCA Manufacturing Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Camden, condado de Camden, Estado de Nueva Jersey (Estaos Unidos de América), han solicitao el registro de la marca

RCA Victrola

para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.9-1829-v.mz.19.

ACTA N.o 38306

Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la RCA Manufacturing Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Camden, condado de Camden, Estado de Nueva Jersey (Estaos Unidos de América), han solicitao el registro de la marca

RCA Victor

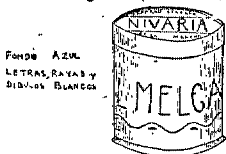
para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.9-1830-v.mz.19.

ACTA N.o 38321

Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Rafael Melgarejo y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca





RAFAEL MELGAREJO Y CIA

para distinguir artículos de la clase 1.a (azafrán).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.10-1865-v.mz.20.

ACTA N.o 36861

Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Con esta fecha el señor Nicolás Kaloper, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aguas para lavar y lejías).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.10-1866-v.mz.20.

ACTA N.o 38325

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AFIDON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Mz.10-1903-v.mz.20.

ACTA N.o 38322

Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Rafael Melgarejo y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





RAFAEL MELGAREJO Y CIA

para distinguir artículos de la clase 1.a (azafrán).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Mz.10-1867 v.mz.20.

ACTA No 38331

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo E. Da Silva, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"DA SILVA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.10-1904-v.mz.20.

ACTA N.o 38323

Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Faroppa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"E. N. P. A. C."

para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto alcohol desnaturalizado).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.13-1865-v.mz.24.

ACTA N.o 38287

Montevideo, Febrero 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chrysler Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DODGE

para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y sus partes estructurales). —

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz 5-1680-v mz.16.

ACTA N.o 38289

Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Con esta fecha el señor César Mariani, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

GANCIA

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz 5-1705-v mz.16

ACTA N.o 38301

Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BAFRA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.7-1788-v mz 18.

ACTA N.o 38300

Montevideo, Marzo 3 de 1942 — Con esta fecha los señores Amoroso y Pozzi, Limitada, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CASUPA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.7-1789-v mz 18.

ACTA N.o 38330

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Ladislao Biro (Lazio Jozef Biro), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"ETERPEN"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Mz.11-1933-v.mz.21.

ACTA N.o 38326

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ARICIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Mz.10-1902-v.mz.20.

ACTA N.o 38327

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ODILEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Mz 10-1901-v.mz.20.

ACTA N.o 38309

Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AVLON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 Mz 9-1816-v mz.19.

ACTA N.o 35749

Montevideo, Octubre 11 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Kendall Company una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

Wet-Pruf

para distinguir artículos de la clase 9.a (esparadrapo o tela adhesiva).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 Mz 3-1593-v mz 13.

ACTA N.o 38283

Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Con esta fecha la firma Frigorífico del Plata, Sociedad Anónima de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"SERRANO"

para distinguir artículos de la clase 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 Mz 3-1603-v mz 13.

ACTA N.o 38282

Montevideo, Febrero 26 de 1942 — Con esta fecha la firma "Frigorífico del Plata, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ESPUMOL"

para distinguir artículos de la clase 13.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 Mz 3-1601 v mz 13.

ACTA N.o 38326

Montevideo, Marzo 7 de 1942. — Con esta fecha el señor Emilio Del Forno, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DELFORNOL"

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.12-1974-v.mz.23.

ACTA N.o 38308.

Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SUBMARINO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.9-1831-v.mz.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5515

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Colli, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un dispositivo encendedor o lanzallamas de uso doméstico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Actuario

$8.00 Mz.11-1932-v.ab.9.

ACTA N.o 5512

Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Con esta fecha el señor José F. Galio, del Departamento de Canelones (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Sistema de aplicación motriz de propulsión y movimiento de trilla instalado y adaptable a todas las marcas y tipos de trilladoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario

$8.00 Mz.10-1880-v.ab.8.

ACTA N.o 5514

Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Radio Lux, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un artefacto de luz florescente con acoplamiento de reclame, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.7-1775-v.ab.6.

ACTA N.o 5510

Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Victorio Riva, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de aereación y ventilación en azoteas cuya finalidad es aislar los cambios de temperatura del ambiente exterior con el interior de los edificios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.6-1755-v.mz.28.

ACTA N.o 5513

Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Con esta fecha el señor J. B. Herrera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo eléctrico aplicable en combinación con recipientes para calefacción de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.6-1728-v.mz.28.

ACTA N.o 5511

Montevideo, Febrero 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Faultless Manufacturing Company, de la ciudad de Baltimore, Maryland (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en bandas para prendas de vestir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.5-1682-v.mz.27.

ACTA N.o 5509

Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Procedimiento para efectuar la conversión de hidrocarburos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb 26-1401-v.mz.20.

ACTA N.o 5508

Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Enrico Bernacchi, de Sao Paulo, Estado de Sao Paulo (Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en masas plásticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb 23 1277-v mz.17

ACTA N.o 5507

Montevideo, Febrero 12 de 1942. — Con esta fecha los señores Alberto Casterán, Pedro Villard y Juan Casterán de Montevideo han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en baldosas en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario

$8.00 Feb 21-1241-v mz 16

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 43

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela número 8, de Talleres (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 18.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.9-1843-v.mz.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 40

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la primera etapa de la Sala de Auxilios de Vergara (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.7-1792-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 45

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la escuela de segundo grado número 2, de Trinidad (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Abril a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.12-2008-v.mz.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 42

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción de una galería y reparaciones generales en la Escuela Experimental de Las Piedras (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta uqe considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 5 de 1942 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.9-1845-v.mz.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 41

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de demolición de las casas ubicadas en las calles Angel F. Costa 1466 y Luis P. Lenguas 1409 (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ .... en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Marzo 5 de 1942 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.9-1844-v.mz.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 39

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación a efectuarse en el edificio de la escuela de segundo grado número 150, de Paso de la Arena (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuetsas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz 7-1793-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 11

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del tramo Rivera - Vichadero, ruta número 27, en el Departamento de Rivera

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 25 del corriente a la hora 10 y 30 — Montevideo, Marzo 6 de 1942 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.11-1969-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 10

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de la ruta número 100, tramo Ombúes de Oribe - Sarandí de Cuadra, en el Departamento de Durazno.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad,

calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 25 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.11-1970-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

EDICTO — Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo, con fechas Noviembre 21 y 28 de 1941, ha declarado expropiadas y urgente la ocupación, de las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 8.a sección judicial de Lavalleja con destino a las obras de construcción de la carretera Marmarajá - Treinta y Tres (tramo La Lorencita), acceso a la Picada de Corbo:

Número 574. — Propiedad de la Sucesión Antonio Larrea. Area: 2 H 5498 m.2 Padrón número 1897.

Número 575. — Propiedad de Hermenegildo Pereira. Area: 1 H 4132 Padrón número 1901.

Número 576. — Propiedad de Vicente Pereira. Area: 2 H. 3891 m.2 4120 Padrón número 1900.

Número 577. — Propiedad de la Sucesión Francisco Pereira. Area: 3 H. 0235 m.2 6847 Padrón número 5547.

Número 578. — Propiedad de Hermenegildo Pereira. Area: 3 H. 6437 m.2 0327 Padrón número 1901.

Número 579. — Propiedad de Vicente Pereira. Area: 2 H. 5532 m.2 33 dm.2. Padrón número 1905.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Mz.7-1801-v.mz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

EDICTO — Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo con fechas 16, 2 3y 30 de Enero de 1942, ha declarado expropiadas y de urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, con destino a las obras de construcción de la carretera San Carlos - Aiguá:

Número 606. — Propiedad de Facundo Bermúdez. Area: 1 H. 0531 m.2 43 Padrón número 724.

Número 611. — Propiedad de Asunción Díaz Moreno de Lucero. Area: 539 m.2 62 Padrón número 8777.

Número 614. — Propiedad de Dante Bianchi. Area: 9197 m.2 58 Padrón número 649.

Número 634. — Propiedad de Aparicio Bonilla. Area: 158 m.2 20. Padrón número 563.

Número 635. — Propiedad de Juan C. Esqueff. Area: 3284 m.2 50 Padrón número 6095.

Número 636. — Propiedad de Antonio Mora Medina. Area: 1 H 0175 Padrón número 867.

637 — Propiedad de Antonio Mora Medina. Area: 5295 m.2. Padrón número 635.

Número 638. — Propiedad de Secundino Pérez. Area: 4 H. 2983 m.2 98 Padrón número 586.

Número 640. — Propiedad de Antonio Pérez. Area: 1 H. 1632 m.2 50. Padrón número 903.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Raúl Pie- Montevideo Febrero 20 de 1942. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Mz.7-1803-v.mz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

EDICTO — Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo, con fechas 28 de Noviembre y 12 de Diciembre de 1941, ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 4.a sección judicial del Departamento de Florida, con destino a las obras de construcción del camino Nico Pérez - Illescas:

Número 618. — Propiedad de Ramón Icbaz. Area. 4508 m.2 37.

Número 619. — Propiedad de Hilario García. Area: 379 m.2 78 Padrón número 257.

Número 620. — Propiedad de Edmundo Patrón. Area: 13 m.2 77. Padrón 1786.

Número 621. — Propiedad de Catalina Sabella. Area: 213 m.2 24. Padrón número 8410.

Número 622. — Propiedad de Julián Román Díaz. Area: 2203 m.2 40.

Número 623. — Propiedad de Primitivo Romero. Area: 376 m.2 77.

Número 624. — Propiedad de Gregorio Alvarez. Area: 516 m.2 98. Padrón número 221.

Número 625. — Propiedad de la Sucesión Luis Fontana. Area: 1 H. 0770 m.2 86. Padrón número 1792.

Número 626. — Propiedad de Saravia. Area: 367 m.2 37.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Raúl Pieri Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Mz.7-1802-v.mz.18.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para construir las veredas correspondientes al 10.o proyecto, en diversos predios frente a calles comprendidas en la planta urbana de la ciudad y zonas declaradas centros urbanos.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por lo interesados el día 21 de Marzo próximo a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (7.o piso). — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.10-1913-v.mz.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 56

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina rectificadora de cilindros, destinada a la Dirección de Talleres, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en hora de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 21 del mes corriente a la hora 10. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.11-1968-v.mz.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión y montaje de un equipo eléctrico para señales del tránsito con destino al cruce de la avenida 8 de Octubre, bulevar Artigas, avenida Italia y calle Dante, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los señores interesados todos los días hábiles de 8 a 12 en esta repartición pudiéndose adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de $ 0.78.

El plazo para la recepción y apertura de propuestas vence el día 23 de Marzo próximo a las 10 horas, Palacio Municipal (3.o piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.10-1912-v.mz.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública para la construcción del alcantarillado de la cuenca del arroyo Miguelete 6.a sección, zona Norte del Prado.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memorias descriptivas que los interesados pueden consultar todos los días hábiles en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, de 8 y 15 a 12 horas.

Las propuestas, de acuerdo con la nueva resolución dictada en la fecha, deberán ser presentadas el día 25 de Marzo de 1942 a la hora 10 en el local de esta Dirección; avenida 18 de Julio y Ejido (sexto piso), Palacio Municipal. - Montevideo, Marzo 2 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.10-1911-v.mz.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para construir pavimento de hormigón en las calles Magallanes entre Cerro Largo y La Paz, Galicia entre Minas y Gaboto y entre ésta y Tristán Narvaja, Gaboto entre Cerro Largo y La Paz, Cebollatí entre Tacuarembó y Minas, General Urquiza entre Comandante Braga y cierre Este Canstatt, entre Juan Cabal y Mariano Moreno, Juan Jacobo Rousseau entre Piccioli y Cuchilla Grande, Jaen entre avenida Doctor Carlos Nery y Malinas, Novara entre Albania y Malinas, León Pérez entre San Martín y Juan Acosta y entre Manuel Meléndez y General Flores, Logroño entre Santos y Silva, Henderson entre Senén Rodríguez y Central, Ramallo entre Andrés Bello y Rambla Costanera del arroyo Malvín, Ipané entre Ita y Peirano y Antonio D. Costa entre Larrañaga y rambla República de Chile.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 11 de Abril próximo a las 10 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.7-1795-v.mz.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES GONZALEZ DE SEGUI, en su carácter de propietaria del sepulcro número 109 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo hijo de Sofía C de Fabreguets, Eugenia Costa de Sanguinetti Francisca Núñez de González, Irma Stuart, Peregrina Nimo de Stuart, Bernabé Machado Sánchez, Cecilia Rouetti de Pauri, Enzo Bonardi y César Pastorino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 Mz.7-1783-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MANUELA BATIFORA, como propietaria del sepulcro número 146 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de René Cánepa, Florindo Suárez Netto y Ginebra Chiriella de Fiore, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Mz.6-1715-v.jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita FERMINA IRIBAS, como propietaria del nicho número 560 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José L. Landa, Juan Calonge, Alberto Mendiondo, Graciana Lamarque de Dibar, Joaquín Gallart, Pascual Labanne, Fernando Loyarte, Cándido Herrandonea y Margarita Halty, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Mz.3-1592-v.jn.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARGARITA DEL MOLINO y señoras LUISA C. DEL MOLINO y MARIA L. DEL MOLINO DE RITAR en su carácter de herederas de don Victoriano del Molino, propietario del sepulcro número 4 (bis) del Cementerio del Buceo solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María Luisa Martinelli, Eva Junca de Ribot, Hallin Basili, Héctor Lingeri, Domingo Gori, Jesús Núñez, Jabibe R. de Neffa, Alberto Barquet, Ursula P. de Focacio, Manuel Chan Cinjo, Emilio Julián Neffa se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 23 de 1942. — La Jefatura.

$18.00 En.29-669-v.my.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA propietario del sepulcro número 182 del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al osario los restos de Juan Carlos Rocamora, Elena Elichiviti y María E. de León, Luis Faroppa, Josefa García, Tomás Pedro Carquero, Rosa G. de García, María F. Gucudia, Francisca L. de Estabillo, Celestino Ollijes, Pedro Devicenzi, Juana García, María Sosa de Pérez, Consolación Acosta de Larrosa, Catalina R. de Rovella, Julio Varela, María Blassos de Maffei, María Leal, Abdulia Gil, Antonia Di Lorenzo, Rita Romero, Rosa M. de Canavessi, Anselmo Benítez, Angela Piffaretti, Inés Reyes, Antonia Villamil de Pardo, Inocencia Sosa, Angela Colombo de Damiano, Federico Vore, Francisco Cappavera, Claudia Martínez de Fregone, Petrona Pereira, Lucas Rosas, Rovella, Jacinto Vera, Orilma Rovira, María A. Figueroa, Artigas Crucet, María E. de Barreto, Carlos Nebuloni, Margarita A. Somaruga, Ruben A. Figueroa, Sixta G. de Abriebaia, Ema Zignone de Rebagliatti, José Glaz, María Bluie de Thiebaud, Elvira Souto, Manuel Figue

roa Gertrudis Glaz, Francisca Cabrera de Cabrera Elisa Wera. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el osario general así se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 11 de 1942 — La Jefatura.

$15.10 En.19-459-v.mv.13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECRÓPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS SICCO, como propietario del sepulcro número 886 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Teresa B. de Solari, María Ch. de Crosa, Manuel Misa, Amelia Mennini, María Teresa Crosa, María Frega de Cantaro, Justina A. de Fugareliz, Miguel Santandreu, José Simone, Eusebio Ferrari, Teresa R. de Battagliero, Julia A. Paladriz, Fermina N. C. de Benavídez, Carmen C. de Fraga, Delmira R. de Fernández, Angela M. de Larricia, María Piriz de García, Pedro Mendizábal, Pedro Pereyra y Rocha, Antonio S. Salvo, Catalina P. de Cavadini, Rodolfo Soarez Neto, Francisca E. de Oribe, Miguel Yanneo, Josefa Callejas, Rufina Sobrera de Amestoy, Juan Carlos Carvalho, Alfonso Amestoy, Benjamino Fugareliz, Leandra S. de Sierra, Lucresia C. de Pereyra y Rocha, Honorato Blanco, Amada Mairano, José Fraga, María Alvarez, Alejandro M. Block, María Ibarlucea, Victoria Filomena Cantaro, Pilar Amestoy, María G. Allbeti de Guarino, María I. Candiotta de Barcello, Rosa P. de Galuzzo, María O. de Alvarez, Félix Cazeaux, Francisco Simone, Juana C. de Guadalupe, Narciso Barreiro, Adelina V. de Sanguinetti, Tomás Guarino, Isolina R. Candiotta de Silva, Pascual Spano y Amalia V. de Alvarez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — La Jefatura.

$51.60 Feb.18-1126-v.jn.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE SALUBRIDAD

Oficina de Cementerios

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora María de los Dolores Consolación Ramona Alemán de Saldaña, propietaria del sepulcro número 2021 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al osario los restos de Antonio Urriaga, Ricardo Blanco, Honoré Milhas, Emilio Dominé, Carlos Palenzona, Honoré Milhas (hijo), Juan Cecilio Pastorino, Hugo García, Laura Serrano, Enrique Gaucher Dorel, Máxima Falero de García y Alixis Mario Falero, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 10 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 En.15-344-v.my.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECRÓPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición, el señor Pablo Julián Goñi en su carácter de heredero de doña María Aldaya de Goñi, propietaria del sepulcro número 2085 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al osario los restos de José Luis Tureto, María Esther Montaña, José Pérez Iglesias y Fernando López Fernández. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: vencido dicho término se depositarán en el osario general. — Montevideo, Enero 8 de 1942. — La Jefatura.

$21.20 En.13-289-v.ab.27

INTENDENCIA MUNICIPAL

OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EMILIO RIZZI como propietario del nicho número 926 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María L. Acosta, José Ramírez, Enriqueta Suárez, Amalia Carrera, María Suárez, Teresa R. de Noriego, Francisco Varela, Juan Kelemaco, Juana Ayala, Joaquín Bustamante, Antonia A. de Bustamante, Domingo Carrera, Pedro Torres, Margarita Castro, Baldomera, Eustaquia Suárez; se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 15 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 En.22-555-v.my.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES PAYS DE OLIVERES, en su carácter de cousuaria del sepulcro número 122 del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Felicia Antonia Burgos, Felicia Burgos, Carolina Pachiarotti Seballo, Raúl Cabato, Pedro Etchart, Luisa Rodríguez de Hols, Rodolfo Cantón, se previene a los que se consideren con derecho a los restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — La Jefatura.

$21.60 En.7-11-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ADELA GAGGERO DE GARCIA NICOLINI, como propietaria del sepulcro número 1997 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Gabriel Ríos, Antonio Benvenuto, Guida G. de Sáenz, Rosa Pereyra de Pérez, Blanca Laviña, Cayetano Pita, Magdalena Lafranco de Magliano, Petrona Alvarez, María Olascuaga, José Dangolio y un párvulo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — La Jefatura.

$22.92 En.7-40-v.ab.24

INTENDENCIA MUNICIPAL

OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN SARATTE, como propietario del nicho número 633 del segundo cuerpo de Cementerio Central, solicitando extraer con destino al osario los restos de María González: se previene al interesado que tiene 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 15 de 1942. — La Jefatura.

$16.20 En.26-608-v.my.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN B. HABIAGA, en su carácter de cousuario del nicho número 30 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José Vidal, Tomás Victureira, José Victureira, Juana Vidal, María Nieves Carballo de Victureira, Ricardo Victureira, Raúl Oscar Victureira, Anunciata Bertozzini de Palermo, Gumercindo Crespo, Arturo Vidal, Manuel Vidal, Raúl José Victureira y Graciana Ernaga de Victureira, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — La Jefatura.

$24.60 En.5-13324-v.ab.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores DOASSANS ROSSI y COMPAÑÍA, en su carácter de propietarios del sepulcro número 976 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Rosa Gazzano, Regina y Catalina Travella, Juana H. de Pérez, María B. de Martínez, María E. de Thevenet, Pilar Sosa de Olivera, Angel Valsecchi, Benito Gastaldi, Carmen E. de Figueredo, Isabel Cid de Márquez, Juan Barreneche, Adelaida B. de Viola, José Pérez y Pérez, Francisco Baschella, Herman Iglesias Carrasco, Luis Bottaro, Casiano Celmi, Juan Cassaroni, Margarita T. de Movano, Isabel González, José Zaquera, María Ferreira de Zaquera, Bernardo Martelli, Ch. Pulgarnau y Pico, Francisco Mazares, Norma Nelly García, Ramón García González, Amaranto Franco, Exequiel Gastelú Larroca, Pedro Sosa, Tomasa de los Santos, Ana Gotarelli de Costa, Antonio Coloretti, Julia B. de Cazabán, Julio Leda, Elías Palavecino, Carmen F. de Brusadin, Manuela Chans de Flores, Angela T. de Sancassano, Raúl Cutter, Carlos Dotta Faroppa, Jesús Lorenzo Freire, Juana Delgado Batista, Héctor Manuel Rodríguez, Rosa Sosa, Matilde Geloso de Sala y Jorge Brusadin, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — La Jefatura.

$48.60 Dic.24-13018-v.ab.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición, el señor LUIS M. ROSASCO, en su carácter de copropietario del uso del sepulcro número 297 del Cementerio del Buceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho, se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Agosto 22 de 1940. — La Jefatura.

$18.90 En.27-637-v.my.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

CATALINA MARIEYHARA DE GARAYALDE se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 55, del cementerio público local, el que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Juan Marieyhara.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 3 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — Pedro R. Costa, Prosecretario.

$12.00 Feb.10-943-v.mz.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LLAMADO A PROPUESTAS PARA CONSTRUIR PAVIMENTO DE HORMIGON EN LA VILLA DE NUEVA HELVECIA.

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de sesenta días, para la construcción de pavimento de hormigón en la villa de Nueva Helvecia, en un todo de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en el sellado de ley y con la documentación establecida en los respectivos pliegos, se abrirán en presencia de los proponentes que concurran al acto en esta Intendencia el 21 de Abril de 1942 a las 10 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Febrero 20 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — Pedro R. Costa, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Feb.25-1374-v.ab.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO HOTEL MUNICIPAL

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Marzo corriente para el arrendamiento del edificio construído especialmente para hotel frente a la plaza principal de la ciudad de Mercedes. Está provisto de todas las comodidades necesarias al confort moderno. El edificio es de tres plantas y un subsuelo. Consta de 40 dormitorios con cuartos de baños personales y colectivos. Los dormitorios están distribuídos en dos plantas —20 en cada una—, incluyendo tres apartamentos por planta, que pueden formarse uniendo dos dormitorios. Un garage de 300 m.2 con espacio para lavado, reparaciones y engrase. Bajo la rampa de acceso exterior a la planta principal existen dos locales para negocios o dependencias del hotel, con amplias vidrieras. El salón comedor, que se desarrolla a continuación del hall de entrada, tiene una superficie de 260 m.2, con una amplia fachada vidriera junta a una balconada exterior cubierta por un alero. Hacia el otro lado del hall de entrada se ha ubicado el bar, salitas de escrituras, etc. Consta, además, en la planta de subsuelo, de sala de dancing y de juegos, servicios, etc. Situado en la ciudad que reune las más hermosas bellezas naturales, sobre la margen del río Negro y con carreteras a Montevideo, Fray Bentos, Paysandú, Dolores y otras importantes localidades, habiendo sido siempre motivo de atracción del turismo nacional y argentino.

Las propuestas en sellado correspondiente deberán ser presentadas bajo sobre lacrado en la Secretaría de la Intendencia Municipal, en un todo de acuerdo con la ley de Licitaciones, y serán abiertas el día indicado, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Mercedes, Marzo 8 de 1942. — L. Olegario Menéndez, Intendente. — Angel Miguel Olivera Ubios, Secretario.

Nota. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas.

$26.00 Mz.7-1840-v.mz.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

CLAUSURA DE UN CAMINO

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia don OSCAR SOLIS NAVIA solicitando autorización para clausurar un camino vecinal que cruza campos de su propiedad, situado en la 2.a sección judicial, padrón número 187.

Se previene a los interesados que se con-

sideren con derechos a oponerse a la gestión promovida que tienen un plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, con arreglo a disposiciones vigentes. — Mercedes, Enero 20 de 1942. — Luis Koster, Intendente. — Miguel Angel Olivera Unios, Secretario.

$12.00 Feb.5-198-v mz 13

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Marzo 12 de 1942

5.a Sección

ARMANDO JANSSEN BIDEGARAY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1106, y ALICIA OFELIA PERLA CASAL MARTINS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Julio Herrera y Reissig 989.

7.a Sección

ANTONIO LEANDRI, 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Minas 1680, y OLGA PEREZ MILANO, 24 años, soltera oriental, domiciliada Minas 1682.

DIEGO LUNA, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Colonia 1576, y MARIA JOSEFINA B. LUISA GISLENA DE VILLELE, 27 años, soltera, oriental; domiciliada Colonia 1576.

PEDRO SOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1556, y MERCEDES JOVITA IRAOLA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1556.

MAXIMILIANO TOSETTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1535, y MARIA OLGA PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1535.

RICARDO MANUEL MARTINEZ URTHIAGUE, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado bulevar Artigas 4068, y ELVIRA PAYSSE VASQUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1793.

8.a Sección

WALTER HERRNEDER, 26 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Yí 1736, e IBERICA ALEN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1736.

HUGO HERTMANN CORDERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 2085, y HAYDEE GLADYS GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 2087.

EVARISTO MARTINEZ, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Piedra Alta 1960, y ENCARNACION REY, 30 años, soltera, española, domiciliada Piedra Alta 1960.

CARLOS ERNESTO LIVIO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 1990, y URSULA LUISA E. DU MORTIER, 53 años, soltera, francesa, domiciliada Figueroa 1990.

HECTOR MARTIN CAMPOS, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nueva York 1655, y FRANCISCA BARRIOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1655.

12.a Sección

ALFREDO FRANCISCO KERBER, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Araycuá 2074, y AMALIA AYUSO, 22 años, soltera, española, domiciliada Araycuá 2074.

MAXIMO GONZALEZ BARBE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2720, y CORA ELENA BARBE GENTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2666.

GERARDO LANDRI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Iniciador 1660, y ANA LEONOR PEREYRA GOBBO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3039.

LEON CHILLIK, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Comercio 1883, y SLAVA TROSMAN, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Consulado 3222.

17.a Sección

FABIAN FUENTES, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3646, y BAUDILIA ALFONZO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3646.

18.a Sección

HECTOR GALCERAN ROCA, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Carapé 2212, y MARIA ANGELICA GOTTA, 25 años, soltera, dentista, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1223.

LUIS ALBERTO ZAFFARONI BECKER, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado G. A. Pereyra 2792, y ENRIQUETA MARIA IOLE QUAGLIA BONAVENTURA, 22 años, soltera, argentina, domiciliada 21 de Setiembre 2508.

CARLOS ALBERTO TAVAREZ GAMBOA, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Obligado 1173, y RAQUEL LUSIARDO FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Brasil 2722.

19.a Sección

JUAN CARLOS NILSON (hijo), 26 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Constitución 2047, y MARGARITA CUESTA, 24 años, soltera, española, domiciliada Constitución 2064.

CARLOS REZZA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Inca 2181, y CARMEN CORRALES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2181.

22.a Sección

MATEO DE LOS SANTOS, 51 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Constatt 3540, y CORINA ANTONIA CASENAVE, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3768.

23.a Sección

LEONEL AMARO PERDOMO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2457, y LAURA FLOR GEILLE MONTERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2457.

$2.00 P|p.-v.mz.14.

Montevideo, Marzo 11 de 1942

1.a Sección

ADOLFO GRUNBAUM, 60 años, viudo, ingeniero, naturalizado argentino, domiciliado Florida 1440, y MARGARITA APFELGRUN, 39 años, divorciada, checoeslovaca, domiciliada Florida 1440.

2.a Sección

CARLOS MURISSICH, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 263, y LILIANA GRACIELA GRECO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 263.

SANTIAGO LEON PUYET, 46 años, soltero, industrial, francés, domiciliado 25 de Mayo 555, y LOZALIA MARIA SUSANA HALL, 36 años, soltera, argentina, domiciliada 25 de Mayo 555.

4.a Sección

ISAAC PERELMAN, 23 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Soriano 829, y REBECA ISRAEL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 829.

JOSE MARIA GONZALEZ 36 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Florida 1269, y ERUNDINA ABREO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 945.

5.a Sección

ELISEO LUEIRO, 40 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Vázquez 1532, y MARIA GONZALEZ, 37 años, soltera, española, domiciliada Canelones 1128.

6.a Sección

JUAN JOSE PUPPO, 29 años, soltero, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 756, y ALBA JULIA LAGOMARSINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1333.

9.a Sección

NEMESIO SANTIAGO PITTAMEGLIO 40 años, soltero, fraguador mecánico, oriental, domiciliado Luis Lasagna 14, y AMANDA LAVALLEJA PITTAMIGLIO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 14.

TOMAS RAUL ZABALA, 27 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Oficial 5769, y ECILDA DE LUJAN GRAJALES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colmán 5789.

10.a Sección

ALBERTO ZACARIAS LARROCCA, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3525, y MARIA ARCELIA BULA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3537.

JULIO PIACENZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. R. Gómez 3295, y MARIA TERESA D'URSI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Italia 4416.

FLORENCIO V. ALDECOSEA, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3417, y AIDA PEREIRA BRASIL, 43 años, viuda, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3417.

HUGO EMILIO TRAVERSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quiebra Yugos 4542, y YOCONDA MARCOT AVILES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 1712.

DONATO ERRICO, 27 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado 24 de Setiembre 3933, y MARIA DOLORES CAMOIRAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3933.

ANTONIO NEIRA, 25 años, soltero, jornalero, español, domiciliado G. Viana 2387, y MARIA ELEONORA VELAZQUEZ, 21 años, soltera, argentina, domiciliada G. Viana 2387.

ROMULO ACOSTA FONTES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2439, y CELIA ISABEL BORGES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2439.

RUBEN CAPO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2345, y MARIA AURORA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2345.

12.a Sección

GUILLERMO JOSE MARTINEZ CASTRO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Figurita 2918, y NOEL EMMA ANDRADE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2395.

13.a Sección

DOMINGO GREGORIO ESPONDA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Portugal 4043, y ESPERANZA IRIS PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3560.

14.a Sección

ANDRES AVELINO ROO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buricayupí 3224, y ESPERANZA BLANCA NIEPES MINUTOLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Buricayupí 3224.

JUAN PEDRO LAFFARGUE, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 922, y ASUNCION PERDOMO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 922.

MARIANO LUONI, 27 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Pablo Zufriateguy 914, y VICTORINA ELSA REGIS, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Pablo Zufriateguy 914.

JUAN SALVADOR AMBROSIO GIANELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 1150 (bis), y MARIA CELICA BORGIA ZITO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 1150 (bis).

EDUARDO AGUSTIN COSSARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Húsares 3554, y BLANCA ROSA SILVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Flangini 764.

15.a Sección

RICARDO WALTER REILLY SAUNDERS, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Charrúa 2072, y MARIA VICTORIA SALAVERRI MAUTONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2113.

JOSE GRAZIOSI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1840, y SARA RAMOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1158.

JUAN MANUEL FERNANDEZ AMY, 24 años, soltero hacendado, oriental, domiciliado Doctor Pablo de María 1460, y ANA MARGARITA STRAUCH WICK, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1025.

22.a Sección

ENRIQUE GARRETA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Panela 3413, y ELIA ROSA GONELLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3482.

NICOLAS RAMON BENTANCOR, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado J. Arteaga 3872, y MARIA AMELIA TERESA FERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Bonaparte 3072.

24.a Sección

FERNANDO SOTTIMANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, doimciliado Navarra 1933, y MARIA ITALIA RAGGIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Navarra 1933.

OFICINA ADJUNTA "B"

ANTONIO SUAREZ, 59 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1232, y RAMONA NUÑEZ, 64 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1232. — Matrimonio contraído "in extremis". (Gratis).

$2.00 P|p.v.mz.13.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha catorce de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco con el propietario del inmueble empadronado con el número 12.400 Por expropiación del inmueble padrón número 12 400" (expediente número 40, libro 9, folio 231), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado en la 8.a sección judicial con el número 12.400 y situado en la calle Madrid número 1446, de esta ciudad, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan en este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Gestión Fiscal) Mz.9-1813-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Haicenda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan de fecha veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con VALLARINO (JOSEFINA) Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 363 Libro 9. Folio 161" padrón número 142 173 (ciento - cuarenta y dos mil ciento setenta y tres), se cita llama y emplaza a Josefina Vallarino o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación.— Montevideo, Febrero 3 de 1942 — D González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.3-1610-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Haicenda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LAGO (INDALECIO) Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 373 Libro 9. Folio 164" padrón número 26.858 (veintiséis mil ochocientos cincuenta y ocho) se cita, llama y emplaza a don Indalecio Lago, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, v a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Febrero 3 de 1942 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.3-1611-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Gerardo González Courigan de fecha veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno dictada en el expediente caratulado: "Fisco con NAVAS (IGNACIO), por imputación de infracción aduanera". (Libro 9. Folio 44) se cita, llama v emplaza a don Ignacio Navas, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación Montevideo Febrero 3 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Gestión Fiscal) Feb.24-1344-v.ab.6

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con DAMASA IRIGOYEN DE BAEZ Número 1 Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 4. Folio 484). se emplaza a Dámasa Irigoyen de Báez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76.853 situado en la línea Norte de la calle Hum entre B Araújo y J Acosta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio, B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días.— Montevideo Febrero 23 de 1942. — C. Büsch Buero Actuario

(Cuenta corriente) Mz.3-1608-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con DAMASA IRIGOYEN DE BAEZ. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 4 Folio 485) se emplaza a Dámasa Irigoyen de Báez a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76.852. situado en la línea Norte de la calle Hum entre B Araújo y J Acosta A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Febrero 23 de 1942.— C. Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.3-1609-v.ab.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO GONZALEZ PUERTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Mz.9-1834-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO VALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942 — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Mz.9-1809-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO SACHS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Mz.9-1810-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL PELUFFO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Mz.9-1811-v.mz 19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN C. DE OLIVEIRA o BENJAMIN COELHO DE OLIVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Mz.7-1767-v.mz.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado OLINA CORREA DE RODRIGUEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de su matrimonio con Eugenio Rodríguez, pues donde dice "Eugenio Rodríguez" debe decir "Ramón Rodríguez"; 2.o La de defunción de Ramón Rodríguez, pues donde dice "casado con Olina Odriozola" debe decir casado con Olina Correa. — Montevideo, Julio 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Dz.12-1983-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO M. o ALBERTO CHIOCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Mz 12-1984-v.mz.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CONRADO BRUHN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Teresa Bruhn Iglesias, pues donde en ella dice "sexo masculino" e "hijo lejítimo" debe decir "sexo femenino" e "hija legítima", respectivamente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1942 — Nicanor dos Santos, Escribano.

$6.00 Mz.9-1807-v.mz.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora CRUZ EXALTACION BERMUDEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Pedro Ismael Trejos y las de nacimiento de sus hijos Ismael, Wáshington y Raúl Eduardo Trejos Bermúdez, pues donde en todas ellas figura su nombre como Elvira Bermúdez debe decir "Cruz Exaltación Bermúdez" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$6.00 Mz.11-1945-v.mz.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CAYETANO MONTE, en ejercicio de patria potestad, por su hija menor Angela Sara Monte y María Teresa Monte, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de la menor Angela Sara Monte y María Teresa Monte, de la suya propia, pues donde en ellas figura el apellido paterno como "Monti", en la de la primera, y como "Montti" en la de la segunda, debe decir "Monte". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$6.50 Mz.11-1943-v.mz.27.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza especialmente a María Antonia Vallarino de Barlocco, Benito, Roberto, Andrés Jerónimo, José, Antonio Ceferino y Carlos Vallarino Pastorino, María Catalina Vallarino Pastorino, viuda de Pascual Podestá, Angela Vallarino Pastorino de Izetta, Rosa Vallarino Partorino de Merletti, Rolando Juan y Rosa Laura Vallarino, en representación de Juan Francisco Vallarino, representados por su tutor Héctor Palazzo, herederos o sucesores de Esteban Vallarino Calcagno, casado que fué con María Rosa Canilla; de Juan Vallarino Calcagno, casado que fué con Juana Formento y de Micaela Vallarino Calcagno, casada que fué con Juan Otonello, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$16.80 Mz.11-1925-v.ab.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: CARLOS ANGULO RUIZ, constituyendo domicilio en la calle Rincón número 593 (primer piso, apartamento número 1), al señor Juez digo: Que ven-

go a producir la información de vida y costumbres prescrita por el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales a cuyo efecto solicito que los testigos señores Hugo Chocho Vicens y Miguel Angel Fernández, que presentaré, sean interrogados sobre el concepto que mi honradez y costumbres les merecen. Sírvase proveer de conformidad. — Carlos Angulo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$9.00 Mz.7-1776-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA CARDOSO DE BRUN CORREA o DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Mz.11-1922-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Mz.11-1923-v.mz 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL LAERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$6.00 Mz.11-1924-v ab.21.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CIRIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza especialmente a Sebastián y Catalina Cirio para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del citado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 28 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.60 Mz 9-1808-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 13 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3 75 Mz.7-1799-v.mz.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AIDA PEREYRA y de MARIA ZULEMA PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3 75 Mz 10-1893-v.mz 20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Alfredo Vitas contra BEATRIZ ACOSTA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Beatriz Acosta, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1942 — Nicanor dos Santos, Escribano

$7.20 Mz.10-1915-v.ab.20.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "ZOILO HERNANDEZ. Segundas copias", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble que a continuación se detallará o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Escritura de división de condominio otorgada en Migues, 9.a sección judicial del Departamento de Canelones, el 25 de Octubre de 1932, por ante el escribano don Julio Bayardo, por doña Robustiana De León de Hernández, viuda en segundas nupcias de don Casiano Hernández: doña Ruperta Antonia Hernández de Romero, doña Juana Hernández de Luzardo, doña Andrea Hernández de Hernández, doña Juana Hernández de Rosas, doña Verónica Hernández de Serrato, asistidas y con las venias de sus esposos en primeras nupcias, don Ramón Romero, don Angel Luzardo, don Manuel Hernández, don Bernardino Rosas y don José Serrato, respectivamente; don Casiano Hernández, casado en primeras nupcias con doña Natividad Hernández; don Zoilo Hernández, doña Rosa Hernández, don Jacinto Hernández, y doña Florentina Hernández, estos cuatro últimos solteros y don Gregorio González, casado en primeras nupcias con doña Petrona Estévez, todos personas hábiles, domiciliadas en el lugar de otorgamiento de esta escritura, se le adjudicó a don Zoilo Hernández la fracción de terreno señalada con el número 1 en el plano de mensura y división del agrimensor don Raúl R. Conde de fecha Junio de 1928, identificada con el padrón, en mayor área, número 9552 con una superficie de seis hectáreas, ocho mil setecientos ochenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados y deslindada así: Norte 270 metros 05 centímetros con propiedad de Miguel González; al Este, 258 metros 65 centímetros, con las fracciones dos y cinco del citado plano; al Sud, 270 metros 16 centímetros con Bautista Ferrari y al Oeste, 250 metros 80 centímetros, con doña Eulogia H. de Garavalde. La primera copia expedida por el escribano autorizante, en Enero 26 de 1933, para el señor Zoilo Hernández, y que fué inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 107 al folio 88 vuelta del libro 173, en Enero 31 de 1933 se extravió, habiendo sido inútil la búsqueda realizada. — Montevideo, Febrero 5 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$38.40 Mz.6-1731-v ab 16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "Osvaldo Pascotto. Solicita auxiliatoria de pobreza para iniciar juicio de divorcio contra VIRGINIA FACCHINI" se cita, llama y emplaza a doña VIRGINIA FACCHINI para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.40 Mz 6-1727-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Adela Borardi de Roncagliolo contra ANTONIO MELCHOR RONCAGLIOLO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Antonio Melchor Roncagliolo a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio —Montevideo, Febrero 20 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$7 20 Feb 24-1348-v ab 6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVIO ENRIQUE CASSARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942 — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Mz 5-1689-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO EDUARDO o PEDRO NUÑEZ PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano

$3.75 Mz.5-1676-v mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTRELLA FREIJO ESPERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Mz.3-1573-v.mz.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor TOMAS FEDERICO LANE solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Helen Heath Lane, pues donde en ella figura su nombre como Aelen Aeath debe decir "Helen Heath" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — Nicanor dos santos, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.2-1541-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMINIO RONCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942 — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Mz.6-1749-v.mz.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ADELA YORDI DE CORGO y de doña ADELA CORGO YORDI DE VAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 20 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$7 20 Mz.2-1520-v ab.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Rosa Alcalde contra BELERMINO VENTOSO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Belermino Ventoso, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos Actuario Interino.

$7 20 Feb 23-1262-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictada en autos "Rosario Valenzuela contra ERNESTO QUEVEDO. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Ernesto Quevedo a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1912 — Nicanor dos Santos, Actuario Interino

$7 20 Feb 14-1078-v mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "SOCRATES RODRIGUEZ. Solicita segundas copias" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se detallará o tengan interés en oponerse a la expedición de las siguientes segundas copias. Primera: La de escritura de cesación de condominio que otorgó el 8 de Mayo de 1929 ante el escribano Héctor A. Gerona, el señor Sócrates Rodríguez con los esposos Lía Rodríguez y Rogelio García Fuentes, Guillermo Fortunato Rodríguez y Bernardo Machín Avellanal y por la cual se le adjudicó al señor Sócrates Rodríguez el siguiente bien: Lote o fracción "C" del plano del agrimensor Mac-Coll de Mayo de 1929, situado en el Buceo (Carrasco) 10.a sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de cuatro hectáreas tres mil cuatrocientos veinte metros sesenta y seis decímetros, o sea de 3 hectáreas 4272 metros 30 centímetros por títulos y de 9148 metros 8 decímetros de sobras que se deslinda así: por el Nordeste una línea de ciento cuarenta y seis metros cincuenta centímetros divisoria del lote "B" del señor Guillermo F. Rodríguez; por el Este Sudeste, camino

público en doscientos sesenta y siete metros noventa y dos centímetros; por el Sudoeste, tiene una línea quebrada del referido camino público, corre de Este a Oeste, en ochenta y cuatro metros setenta centímetros y sigue después de Nordeste a Sudoeste, en cincuenta y tres metros treinta y cuatro centímetros, dando frente a estos dos tramos sobre el camino Aldea, continuando finalmente de Sudeste a Noroeste, en sesenta y ocho metros ochenta centímetros lindando con la fracción "D" que se adjudica a Bernardo Machín Avellanal, y por el Oeste - Nordoeste, tiene también línea quebrada que corre de Nordeste a Sudoeste, en doscientos treinta y ocho metros diez centímetros, que divide de propiedad de Andrés Rey, formando después martillo entrante corriendo de Oeste a Este, en siete metros veinte centímetros y treinta metros y sigue finalmente de Nordeste a Sudoeste, en cincuenta y nueve metros setenta y cuatro centímetros, lindando en estos dos últimos recorridos con propiedad de José Durandeau Segunda: La expedición de segundo testimonio de la sentencia dictada el 14 de Noviembre de 1940 en el juicio de prescripción que siguió el señor Sócrates Rodríguez, ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y en el cual se declaró que adquirió por prescripción las sobras o diferencias de área (9148 metros 6 decímetros) contenidas en la fracción descripta anteriormente, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 21 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$40.80 Feb.6-823-v.mz.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "EMILIO y MARIO CARPENA. Solicitando segundas copias" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Nicolás Yacobucci, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se indicará o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura solicitada, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Escritura de venta otorgada por el nombrado señor Yacobucci a don Emilio Cárpena, padre de los solicitantes, el 28 de Junio de 1911, ante el escribano José Durán y Vidal, de un solar de terreno con sus edificios y mejoras, empadronado con el número 18.274, sito en esta ciudad y compuesto de 150 metros 89 decímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Inca número 144, entre las de Miguelete y Lima; 9 metros al N. E., que linda con el solar 62; 15 metros 52 centímetros al Norte, con el solar 31; 19 metros 60 centímetros al Sur, con el solar 33, y 54 centímetros al Este, con el solar 44. La primera copia de dicha escritura se extravió hace mucho tiempo sin que haya sido posible encontrarla. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$21.60 Feb.10-928-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, y a los efectos de la ley de Registro Civil, se hace saber que en el expediente caratulado "JOSE LUIS ZIGONE o LUIS ZINGONE", se solicita rectificación de las partidas de nacimiento de Vicente, María Carmen, María Rosa, Lucía Elida y Haydée Luisa Zingone, en las que por error aparece el apellido de la madre y abuelo materno de los inscriptos como Guarsa, Guaz, Giacobazzo, Jacovazzo y Jacobazzo y, en la segunda, además del padre y abuelo paterno como Zingolo, y las de matrimonio del causante con Adela Iacovazzo y de Carmen, María Rosa y Haydée Luisa Zingone con Lorenzo Gimelli, Eugenio Alberto Barcos y José Pedro Vaccarezza, respectivamente, en las que el apellido materno de las contrayentes aparece Giacovazzo, Giacobazzo, Jiacobazzo y Jacobazzo, debiendo sustituirse en todas ellas esos apellidos por Iacovazzo y en la segunda el paterno por Zingone, que es como corresponde. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$10.50 Mz.11-1949-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CERRO DE TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.11-1926-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ZINGONE o LUIS ZINGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.11-1950-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL GUADIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.11-1951-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA D'ORAZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.6-1710-v.mz.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EULALIA COTO, que aparece Cotto siendo Coto como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$3.75 Mz.9-1805-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIETA ELOY DE FINOCCHIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.9-1806-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE BLAXINA GUTIERREZ DE LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.9-1832-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.6-1711-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, decretada en los autos "Lucía Introíni contra GUIDO SIRONI. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Feb.25-1355-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL DOMINGO CUROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.6-1714-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ GRANDAL o MANUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treita días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.11-1952-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO CRAVANZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.5-1697-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GOTTA OLIVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.5-1698-v.mz.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANTIAGO JUAN DASSO, en el sentido de sustituir Dazzo por Dasso, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Mz.5-1688-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LIDIA MARIA OLIVERA u OLIVEIRA o DE OLIVERA DE VIERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Mz.5-1687-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO RONCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.10-1878-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FRANCISCO GUERRA STEWART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.10-1879-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO INDART DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.12-1985-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CAMI DE CAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 5 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Mz.11-1967-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN BASI VIERA o BARI VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.7-1773-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO TURCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.18-1120-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertur ade la sucesión de SARA POLONIA CASTILLO DE TORT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.6-825-v.mz.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de BARTOLOME FALCO y de ADELA ALMADA, estableciéndose que donde dice, respectivamente, Adela Sosa e hija de Camiliño Sosa, fdo., debe decir "Adela Almada" e "hija de se ignora". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.20 Mz.11-1946-v.mz.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En las partidas de nacimiento de LUIS SEBASTIAN y PANTALEON SCOLPINI, donde el padre de los inscriptos y el abuelo paterno de los mismos aparece con el apellido de Escolpini debe decir "Scolpini": B) En la partida de nacimiento de Roberto Rafael Scolpini, donde el padre del inscripto y el abuelo paterno del mismo aparecen con los apellidos de Escolpini y Escolpine debe decir "Scolpini". y C) Miguela Mónica Siriaca Scolpini: donde el padre de la inscripta y el abuelo paterno de la misma aparecen con los apellidos de Escolpin debe decir "Scolpini". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Mz.11-1954-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARBALLIDO o CARBALLIDO MONTANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.7-1784-v.mz.18.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de EUCLIDES DE MATTOS, estableciéndose que donde el padre del inscrito aparece con el apellido de Mattos debe decir "de Mattos". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Mz.6-1738-v.mz.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don RAFAEL ANTONIO SISCA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposa doña Elida María Parodi. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Mz.6-1754-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO MENDOZA o MENDOZA ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.4-1634-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a RAIMUNDO ARTURO PEREYRA, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposa Petrina Maneli. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.26-1406-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante st Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.3-1595-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don EUGENIO BUENAVENTURA LUIS MENJOULOU para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) su esposa doña Emma Romani. — Montevideo, Febrero 18 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.24-1322-v.mz.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza por noventa días a EDELMA CUELLO a que comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que por divorcio le inició Manuel María Pereyra o Pereira, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.21-1222-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña LUISA SOARES BESSA DE LIBISCH para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que su esposo don Walter Libisch le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Febrero 2 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.14-1093-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "GONZALEZ DELMOND DE GONZALEZ EMA y GUMERSINDO ARISTOBULO GONZALEZ DELMOND. Prescripción" se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, a los antecesores, causahabientes o sucesores a cualquier título, de Ana Souza de Ribeiro, José Núñez da Silva, José F. Núñez, Ana María Núñez, Flora Núñez, Basilio Pereira, José Pereira, Apolinaria Maidana, Ramón Pereira, Félix Agustín, Andrés Benito, José Ramón, Lucas Tomás, Elodia y Apolinaria Pereira, Juan F. Barrios, Dolores Delmond de Ferreira, Gerardo Ferreira, Ceferino Delmond y a todos los que se consideren con derechos a tres fracciones de campo situadas en la 8.a sección del Departamento de Rocha señaladas con los números 1, 2 y 3, empadronadas con los números 6444, 2598 y 4006, respectivamente, y que, según mensura practicada por el agrimensor Raúl A. Borsani, en Febrero de 1927, tiene una superficie de 1.324 hectáreas 1.420 metros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte, Pedro Seyanes y Eliseo Serveto; por el Este, la laguna de Castillos, por el Sur, Ana Delmond de Domínguez, y por el Oeste, Irene R. de Uriarte. — Montevideo, Febrero 4 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$21.60 Feb.11-958-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don ORÉSTES ANTONIO D'ELIA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que su esposa doña Carmela Di Nicco le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.12-1008-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Amo José con HERMAN MASCARO Reivindicación" (Lo. 30 Fo. 468), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, al poseedor de las acciones números 4381 a 4390, del Frigorífico Modelo, S. A., o a cualquiera que se considere con derecho a ellas, para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 27 de 1942 — Miguel Angel Pérez Montebruno, Escribano.

$8.40 Feb.10-911-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO FORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.12-1018-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA SALBIA DE TELESCA y de DONATO TELESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.12-1989-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINO MALHARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.12-2004-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL NAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.12-2005-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCRECIA BIANCHETTI o MARIA GREGORIA TERESA LUCRECIA BIANCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.10-1883-v.mz.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "BERNARDO ZABALA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De matrimonio de Bernardo Zabala con Josefina Martínez, estableciéndose que donde el contrayente

aparece con el nombre de Pedro debe decir Bernardo; 2.o De nacimiento de Pedro Socorro, María Angélica y Antonio Zabala, estableciéndose que donde el nombre del padre de los inscriptos aparece como Pedro debe decir Bernardo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Mz.11-1947-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN AMESPIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.9-1835-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de QUITERIA NAVARRO DE UMPIERREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.9-1820-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO BARILARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.9-1822-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINO RIGHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.11-1823-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.9-1824-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA PUNTILLA DE ABERTI o CAROLINA PONTIGGIA DE ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — C. Galter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.9-1825-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA DIZ DE AVELLEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.3-1591-v.mz.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: JOSE S PICARDO. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren por cualquier concepto con derechos en la fracción de terreno que a continuación se describe: El terreno empadronado con los números 72.561 72.562 y 72.563 ubicados en la 22.a sección judicial de este Departamento: tiene un área según el plano del Ingeniero Pío H Braen del 29 de Junio de 1941, inscrito en la Dirección General de Avalúos con el número 5937 el 2 de Julio del mismo año, de 743 metros 83 decímetros que se deslindan así: por el Noreste, línea de 20 metros 20 centímetros con la calle Pernas; por el Norte, línea de 38 metros 46 centímetros con Werner Quincke padrón número 111.918; por el Oeste línea de 17 metros 18 centímetros con Mariana S. de Borges padrón número 72.567; y por el Sur y Suroeste, línea quebrada formada por tres rectas de 17 metros 53 centímetros; 8 metros 75 centímetros y 20 metros 77 centímetros, con el padrón número 109.134; con Eleuterio Rodesca, padrón número 72.566 y Bernardino Contreras padrón número 72.562. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Febrero 12 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Feb.19-1178-v.mrz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS SCIANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.6-1732-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.9-1821-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAELA DI CIACO DE AMICONE o RAFAELA DI CIOCCO o DICIOCO DE AMICONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.9-1826-v.mz.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "DONATO QUEIJO RILO. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de Donato Queijo Rilo con Clara Esther Carballero, en la que el nombre y apellido de la contrayente aparece como Donato Rilo cuando debe decir Donato Queijo Rilo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.26-1386-v.mz.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones ANSELMO BASARTE y AGUSTINA LANDAVASO DE BASARTE, se llama, cita y emplaza a don Américo Basarte o a sus herederos, por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.26-1325-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Serapio Pires contra FLORENCIA GARCIA. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Florencia García González para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.14-1091-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "RIBERO ARGENTO HUGO DANIEL. Información de vida y costumbres", se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Civil de sexto turno: Hugo Daniel Rivero Argentó, constituyendo domicilio en Misiones 1475, al señor Juez se presenta y dice: Que viene a ofrecer la información necesaria para obtener el título de procurador. Al efecto, ofrece el testimonio de los doctores Bernardo Supervielle y Ricardo Chao Laurenti, que presentará oportunamente, quienes serán examinados acerca de la honradez y costumbres morales del compareciente. Sírvase el señor Juez ordenar las publicaciones de estilo, permitir la agregación de los diarios sin necesidad de escrito y aprobar la información que se produzca, ordenando la expedición del testimonio pertinente. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Hugo Daniel Ribero Argentó". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$10.50 Mz.12-1986-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO HUBERTO ERNESTO HONORE, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Mz.11-1931-v.ab.21.

Solicitudes de rehabilitaciones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se han presentado en el expediente de quiebra de "JUAN y DELFINO GALBIATI" los señores Juan y Delfino Galbiati solicitando sus rehabilitaciones. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Mz.11-1939-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA DE BARBIERI o FILOMENA DE BARBIERI DE BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Mz.9-1819-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA DE LUCA o DE LUCA DE SORRENTINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.6-1717-v.mz.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "AZZATO INELIA JUANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se ha presentado doña Juana Azzato Inella solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella se han omitido su calidad de hija legítima de don Miguel Azzato y el nombre de su citado padre. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.00 Mz.6-1706-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO ZIRPOLI o CARMELO ZIRFOLI SARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.5-1686-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO ROBERTO o MARIO LUIS ROBERTO CROVETTO, citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.5-1666-v.mz.16.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GALLEGO o MANUEL GALLEGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a don Manuel Gallego para que por sí o por apoderado en forma comparezca también a estar a derecho en estos autos sucesorios, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes (artículo 1071 del Código Civil, incisos 2.o y 3.o). — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.3-1575-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE AGUSTIN SCHINCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.5-1691-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO TELLECHEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 4 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.5-1667-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS FERNANDEZ VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.4-1627-v.mz.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "FERRIN CERVIÑO MANUEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se ha presentado don Manuel Ferrín Cerviño solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Nilda Ada Alberro Erburu, pues donde en ella aparece como habiendo nacido el 2 de Setiembre de 1912 en lugar del 2 de Setiembre de 1910, que es la verdadera fecha. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$4.20 Mz.4-1624-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUSTAVO RODOLFO AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.3-1556-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NICOLA CARUSO o MARIA CARRUSSO DE CICCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — José María Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.3-1558-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.3-1557-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA REGINA V. DE PANIZZA o DELFINA V. DE PANIZZA o JOSEFINA REGINA o DELFINA VEZZOSO o VEZOZZO DE PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 25 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.3-1574-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 26 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.3-1559-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALTAZAR DIEZ Y DIEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.3-1560-v.mz.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN ANGEL SERAFINI y de doña PRAXEDES FERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 2 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.12-2006-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL SOBRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.12-2007-v.mz.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VICTOR PEDRO LERTORA, IRIGOYEN o HIRIGOYEN, de doña JUANITA HIRIGOYEN DE PADE o JUANA o JUANITA HIRIGOYEN o IRIGOYEN, de don PEDRO HIRIGOYEN o IRIGOYEN y de doña ANA o ANITA o JUANA HIRIGOYEN o IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.12-1987-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MORALES ARRILLAGA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — —Montevideo, Febrero 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.3-1561-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTER FLORA FODERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). Montevideo, Febrero 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.3-1562-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA GENISANS o GENISANS MANAGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 21 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.4-1563-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO VIGLIANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 21 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.4-1564-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS ADOLFO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.4-1565-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ACHERITOGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.4-1566-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO LANNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 23 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.4-1567-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS TUBONI o TUBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —— Montevideo, Febrero 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.4-1568-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMEN DE LOS DOLORES FUREST DE DOPAZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 21 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.4-1569-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA VIVES DE XIMENO o TERESA VIVES PIZZORNO DE XIMENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz 4-1570-v mz 14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CATALINA GUGLIELMI o MARIA CATALINA GUGLIELMI DE CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 21 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.4-1571-v mz.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS NICOLAS o LUIS N SECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.3-1572-v.mz.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "CATALINA POSE o POSSE DE LAMBRUSCHINI Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Sélika Lambruschini y otras solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de la causante con Vicente Lambruschini: donde dice "Posse" debe decir Pose. De nacimiento de Sélika Angela Eusebia: donde dice "Posse" debe decir Pose; E) De nacimiento de Elida María: donde dice "Posse" debe decir Pose; y D) De nacimiento de Santiago Manuel: donde dice "Posse" debe decir Pose, que son los verdaderos. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.50 Mz.2-1511-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Romero Blanca Elba contra VIRGEN LOPEZ. Divorcio unilateral", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Virgen López para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$8.45 Feb 28-1472-v.ab.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante RAUL SANJURJO, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don José A. Machado Hamilton; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Feb.27-1447-v.mz.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "RABUÑAL LORENZO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se ha presentado don Lorenzo Rabuñal solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella aparece el apellido paterno como "Rabañal" debe decir "Rabuñal", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$5.25 - Feb.26-1388-v.mz.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Anibaldi Nicolás contra CELINA LUISA GUTIERREZ. Divorcio", se cita y emplaza a doña Celina Luisa Gutiérrez por el plazo de noventa días para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$9.60 Feb 23-1278-v mz.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña AVELINA VALDEZ GOICOECHEA DE JIMENEZ DE ARECHAGA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en ella la nacionalidad de la compareciente como paraguaya en lugar de "uruguaya", que es la verdadera. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$4.50 Mz.12-1996-v.mz.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña MARIA LEMES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "Lemos" como apellido del padre y del abuelo de la inscripta, debe decir Lemes. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$4.50 Mz.12-1997-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE IGLESIAS REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.11-1948-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.11-1980-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL RAMIREZ o RAFAEL RAMIREZ CLIMEN o CLIMEND, citándose a los herederos, acreedore sy demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.10-1882-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado JUANA VIDAL DE VIDAL, ZULEMA y EMILIO ANGEL VIDAL, MARIA ESTHER VIDAL DE ALVARIZA, MARGARITA BLANCA VIDAL DE FRIAS PEREZ y CELIA VIDAL DE PODESTA y CARMEN VIDAL DE DIAZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus edificios, ubicada en esta ciudad, con frente a la calle Buenos Aires número 257, empadronada con el número 3697, lindando: once metros al Sur, sobre la calle Buenos Aires; once metros al Norte, lindando con la sucesión Rocatagliatta; quince metros al Este, con Constante Fernández y Josefa Veiga de Fernández, y quince metros al Oeste, con propiedad de la sucesión Rocatagliatta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título o razón se consideren con derechos al inmueble descrito para que se presenten a deducirlos, a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Escribano.

$19.20 Mz.11-1838-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL MAGGI o RAQUEL MAGGI DE SCARABELLI o MARIA RAQUEL MAGGI DE SCARABELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz 7-1777-v.mz.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA SEÑORANES DE SANJUJO o DE SANJURGO y CARLOS ARTURO SANJURJO o SANJURGO o ARTURO SANJURJO o SANJURGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.7-1778-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEONARDO MAINERO o LEONARDO MAINERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.7-1779-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO JUNGUITU o VICTORIANO DIAZ DE JUNGUITU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.7-1780-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES HAYDEE BAZET DE PIJUAN o DOLORES BAZET DE PIJUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.5-1664-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BARBATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus erechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.6-1701-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARITATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.5-1661-v.mz.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña MARIA NARCISA CACERES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer como "Gregoria Narcisa" cuando debe decir María Narcisa, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Mz.6-1709-v.mz 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SIMON CORNU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.5-1662-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ROMAN SOURBADERE u OSCAR ROMAN SOURBADERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.5-1663-v.mz.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA TROTTA DE GUGLIUCCI o MARIA FELICIA TROTTA DE GULUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.5-1665-v.mz.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don EDMUNDO CLAVARES BENITEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el apellido paterno como "Clavaré" en lugar de Clavarés, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.4-1617-v.mz.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don JUAN ENRIQUE LEVRERO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido de "Lebrero" en lugar de Levrero, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.4-1637-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.4-1636-v.mz.14.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público, que se ha presentado ROSA FERNANDEZ DE VAZQUEZ solicitando segunda copia de escritura del siguiente bien: "dos solares de terreno contiguos señalados con los números 11 y 12 de la manzana "12" tinta negra y 36 roja, del pueblo Victoria, con una superficie de 922 metros 35 decímetros deslindados así: 21 metros 475 milímetros de frente al Sureste a la calle Heredia, por 42 metros 95 centímetros de fondo que por ser también esquina, son de frente al Noroeste a la calle Inclusa lindando por el Noreste con los solares 13 y 14 de la sucesión Fernando Gómez, y por el Sureste, linda con el resto de la manzana mencionada. Dicho bien lo hubo doña Rosa Fernández de Vázquez por compra que hizo a Mauro Acosta o Mauro Da Costa el dieciocho de Junio de 1910 ante el escribano Julio Sienra. Por tal causa se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés en dicha acción y especialmente a las siguientes personas: a los herederos de don Mauro Acosta o Mauro Da Costa, Joaquina Silva de Acosta o Da Costa, Jorgina, María, Ernesto, Héctor Acosta o Da Costa, Silva y Alberto, Clotilde, Hilda Marta, Jorge, Carlos y Matilde Acosta o Da Costa Fernández. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$21.00 Feb.19-1177-v.mrz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, y se cita y emplaza a doña ISABEL BOHM DE KOSTENDT, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio le ha iniciado don Juan Kostendt, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.11-968-v mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ABASCAL DEL CALVO o TELESFORO CARLOS ALBERTO ABASCAL DEL CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.3-1551-v.ab.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don LUIS FRANCISCO GARCIA DIAZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Francisco Antonio García en lugar de Luis Francisco García, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.27-1428-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SEOANE DE MARTINEZ o CARMEN SOANE DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.3-1552-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FIGUEROLA DE SALGADO o CARMEN FIGUEROA DE SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.3-1596-v.mz.13

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA OLIVERA DE PEREYRA o MARIA MAMERTA OLIVERA DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Treinta y Tres 1378. — Montevideo, Marzo 18 de 1941. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Mz.4-1628-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don PEDRO MELERA, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Carlos Fleurquin Narbondo, Juez de Paz.

$4.50 Mz.6-1739-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE TRUCCO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$3.75 Mz.4-1616-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARTINEZ DE BORONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$6.60 Feb.13-1067-v.mz.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 18.a sección se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICA CORES, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto. Chaná 2230. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$3.75 Mz.10-1896-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó, dictada en autos "Ana Antonia Cardoso da Silva contra RAFAELA MATTOS CALDEIRO o sus sucesores. Prescripción treintenaria", se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a doña Rafaela Mattos Caldeiro y sus sucesores, sobre una fracción de campo ubicada en la 2.a sección del Departamento de Artigas, empadronada con el número 821, compuesta de un área de 331 hectáreas, que linda: Noreste, arroyo Pelado, por medio, con campos de Patricio Díaz Ferreira; Este, Venancio y José Miguel Iriarte; Sudoeste y Oeste Juan Lizarraga, citándoseles dentro del referido término a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y, a la vez, para llenar el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), haciéndose constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Noviembre 18 de 1941. — Orestes J. Ballestrino, Actuario Interino.

$16.80 Feb.7-848-v.mz.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Lino Aranda Correa, en autos "ADELINA TUERO OSUA, rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña Adelina Tuero Osúa, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece con el nombre de Agustina en vez de Adelina y el apellido materno como Ozúa en vez de Osua. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 4 de 1942. —Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$5.25 Mz.10-1905-v.mz.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CRISTINA PEREZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 3 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.10-1898-v.mz.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LETICIA BRUNEREAU DES HOUILLERES DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 27 de 1942 Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.9-1842-v mz.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Lino Aranda Correa en los autos caratulados "TERESA o TERESA STABILE o ESTABLE DE CONDE y DOMINGO CONDE Sucesiones. Pieza separada sobre rectificación de partidas se hace saber al público que se ha presentado con escrito don Miguel Muñoz, en su carácter de apoderado solicitando la rectificación de las siguientes partidas De nacimiento de Victoria Teresa y María Juana Roziello: donde aparece la primera como Domingo Roziello en lugar de José y en la segunda Rozziello en lugar de Roziello y en las mismas y las de nacimiento de Alejandrina, Felipa, Juan José, Felipe Ramón Fausta Dominga, Josefa Pilar y Zenón Agustín, aparece el apellido materno Condi en lugar de Conde, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 6 de 1942 — Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.

$9.00 Feb 28-1500-v mz 17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA CARRERA DE VILLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 11 de 1941 — M A Pérez Montebruno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz 12-1998-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BRUSICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Marzo 5 de 1942

(Gestión Fiscal) Mz 12-1999-v.mz.23.
Ab.11-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Abintestato

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección judicial de Canelones, se hace saber al público el fallecimiento de don NICODEMO ZAVAGLIA, llamándose a quienes se crean con derecho a heredarlo para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. — Villa de San Ramón, Marzo 2 de 1942 — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.9-1812-v.mz.19.
Ab.8-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "CECILIA SILVEIRA. Segunda copia de hijuela" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Cecilia Silveira solicitando segunda copia de su hijuela, por haberse extraviado la primera la cual fué expedida en los autos caratulados "Testamentaría de doña Felicísima Ferreira de Silveira" por el escribano don Juan F. Furno, en fecha 6 de Noviembre de 1923, relativa a los siguientes inmuebles: Un terreno número ocho de la manzana número 31 del pueblo Wenceslao Silveira, compuesto de una superficie de 1250 metros Terreno números 1, 2, 3 y 4 de la manzana número 35 del mismo pueblo, compuesto cada uno de 1250 metros Terreno de la manzana número 41, compuesto de 1445 metros. Terreno número 8 de la manzana número 21, compuesto de 875 metros. Terreno número 1 de la manzana 27, compuesto de 825 metros. Terreno número 1 de la manzana 30, compuesto de una superficie de 828 metros. Terreno número 4 de la manzana número 8, compuesto de una superficie de 972 metros La cuarta parte que le corresponde en el terreno y finca del pueblo Wenceslao Silveira y dividida por el agrimensor José Entenza, compuesto de una superficie de 241 metros con 8120 centímetros y que se ubican dentro de los siguientes límites: al Norte, la calle San José; al Sur, Juan Pastorini; al Este, Wenceslao Silveira, y al Oeste, Adelaida Silveira de González. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a cualquier persona que tenga o pretenda tener derecho a oponerse a la expedición de la copia de la referida hijuela, a fin de que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos. — Melo, Febrero 12 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 Mz.9-1817-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN WENCESLAO FABER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 26 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.9-1854-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ALBERTO CELIO, emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 17 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.9-1855-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO NAVILIAT, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 9 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.9-1856-v.mz.19.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PRIETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Asimismo se emplaza por el término de noventa días al heredero Gregorio Prieto, o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Colonia, Febrero 28 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$10.18 Mz.7-7-1798-v.ab.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMITILA VIANA DE FONTANA, VICTOR FONTANA y RICARDO SEVERO FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 28 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.7-1799-v.mz.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CABALLERO y JUAN ALBERTO CABALLERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 25 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.3-1598-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VERA DE DUPETIT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 25 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario

$3.50 Mz.3-1599-v.mz.13.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictado en los autos caratulados "SOULLIER ALEJANDRO S. Segunda copia de una escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alejandro S. Soullier solicitando segunda copia de una escritura autorizada en la ciudad de Carmelo por el escribano Eduardo Bonjour, con fecha 5 de Mayo de 1937, mediante la cual adquirió de su hermano Emilio Robustiano Soullier una fracción de campo empadronada con el número 1614 y ubicada en el distrito de San Salvador 6.a sección judicial del Departamento de Soriano, señalada con la letra B en el plano del agrimensor Emilio Buceta, compuesta de una superficie, incluyendo el área destinada a calle, de cincuenta y cinco hectáreas, un mil sesenta metros y ochenta y ocho decímetros y mide, por el Norte, 286 metros, que la separa lo mismo que por el Oeste, que mide 1869 metros, de la fracción letra A del referido plano de propiedad del adquirente; 808 metros en la línea del Sudoeste que la separa en calle de 17 metros de ancho, por medio, de propiedad de Carlos Hugo Soullier y 1985 metros 70 centímetros en la línea del Nordeste, que la separa de la fracción letra C del mismo plano de propiedad de doña Rosalía Soullier de Nietzel, citándose a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, Febrero 6 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$26.40 Feb.18-1133-v.mz.24.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos "ANTONIO STELLA. Concurso" convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 26 de Marzo de 1942 a la hora 9. Se previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. — Colonia, Febrero 27 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Costas) Mz.6-1766-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBATO MAZZEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 25 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.3-1600-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOMINGA MOINE DE DOMINICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 3 de 1942. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

$3.50 Mz.12-2000-v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO FORMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Febrero 23 de 1942. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$4.50 Mz.11-1965-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAMON MAURICIO o MAURICIO CARDOZO y doña MARIA GENOVEVA MOREIRA DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 26 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.75 Mz.9-1849-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SATURNINA MARTINEZ DE PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 5 de 1942. — Agustín Gazzano Fons, Actuario.

$4.00 Mz.9-1851-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 25 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Mz.9-1850-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SIOLA DE TIERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Durazno, Diciembre 11 de 1941. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.9-1853-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBUSTIANO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 29 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz.9-1852-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LORENZO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 17 de 1941. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.4-1644-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO JACINTO PIRIZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 30 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Mz.4-1645-v.mz.14.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, docto rdon Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CHAFI NADRUZ solicitando su rehabilitación comercial, en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada de culpable por sentencia de fecha 25 de Noviembre de 1933. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Diciembre 26 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Feb.25-1351-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO O'NEIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.00 Mz.4-1646-v.mz.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SILVA DE ARDITO citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 6 de 1941.— Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.10-1875-v.mz.20.

Convocatoria a junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "ROMERO RAMON. Quiebra" (Lo. 23. Fo. 583), y en cumplimiento del artículo 1673 del Código de Comercio, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para la junta que tendrá lugar el 24 de Marzo próximo a las 10 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Florida, Febrero 21 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Mz.6-1750-v.mz.17.

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que por decreto de veinticuatro de Febrero del corriente fué declarada en quiebra la firma comercial "FREIRE y MOLINA", domiciliada en Villa Sarandí, 10.a sección judicial de este Departamento, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con los artículos 1583 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Rafael Rondeau; y 4.o Que se ha fijado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Febrero 24 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$16.00 Mz.6-1751-v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE LAVALLEJA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Lavalleja, se hace saber al público que se encuentran depositados en la propiedad rural del seor Manuel Bonomi, o sea, Bonomi Hermanos, los siguientes animales: Una vaca pampa mocha de esta marca y de acuerdo con lo expresado a fojas 3 de estos obrados y con la siguiente señal: zarcillo por abajo en la oreja derecha y entera la izquierda Otra vaca pampa colorada de esta marca y con guampas de la siguiente señal: rajadas las dos orejas Otra vaca tostada frente blanca con guampas con la siguiente marca y señal: zarcillo en la oreja derecha por abajo y sacabocado por arriba en la izquierda Otra vaca pampa colorada de esta marca, y también con guampa y de la siguiente seal: despuntada la oreja derecha y zarcillo por abajo en la oreja Otra vaca pampa negra orejana de marca y señal con cría chica al pie (1) Una vaquilona colorada orejana de marca y señal (2) Dos novillos pampas colorados mascarados con las señales y marcas que se indican en el parte policial: una con la siguiente señal: orqueta en cada oreja; el otro, de la siguiente seal: anzuelo por abajo en la oreja izquierda y horqueta y agujero en la derecha. Conste que cinco vacas son con cría al pie Una vaquillona y dos novillos Total: trece (13) animales vacunos. El que se considere con derecho a ellos debe presentarse ante esta Oficina en el plazo de dos meses, vencido al cual se procederá a su venta en remate público, por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Lavalleja y de acuerdo con lo que determina el Código Rural Otrosí digo: Las marcas de los animales de referencia no se dibujan por no haberse aclarado bien y hacerse difícil el dibujo de las mismas en el presente edicto, encontrándose éstas más o menos dibujadas en esta Oficina y Alcaldía de esta sección y las que se harán conocer en volantes aparte. — Conste. — Mariscala, Febrero 2 de 1942. — El Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.2-1540-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace sabre la apertura de la sucesión de ZULMA IGNACIA GARCIA CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 13 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.6-1744-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace sabre la apertura de la sucesión de ERCILIA CABRERA DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 10 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.6-1745-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace sabre la apertura de la sucesión de RAMONA ACUÑA DE PESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 6 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.6-1746-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace sabre la apertura de la sucesión de RUFINO DE LEON TEJERA o JUSTO RUFINO DE LEON TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 20 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.6-1747-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace sabre la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 20 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.6-1748-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgao. — Maldonado, Febrero 12 de 1942. — Blas Borrallo Escribano Público.

3.30 Mz.4-1622-v.mz.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CLETO MARCELINO ODIZZIO, a fin de que todos los que se consideren con derechos en la misma comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Maldonado, Febrero 3 de 1942. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$4.50 Mz.4-1623-v.mz.14.

Embargo

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado, se hace saber al público que en los autos caratulados "Rafael Demarco y Hermanos con Propiedad número 434 solar F manzana 71 de Punta del Este. Cobro de pesos" con fecha veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y nueve fué trabado formal embargo sobre el siguiente bien: El solar letra F, ubicado en la manzana 71, de Punta del Este, 1.a sección judicial de Maldonado, empadronado con el número cuatrocientos treinta y cuatro y que linda: al Este, calle número 19; al Sur y Norte, solares H y D, empadronados a nombre de la hoy sucesión Francisco Mesa, y al Oeste, el solar letra E, padrón número 433. Este embargo fué trabado en cantidad suficiente para cubrir la deuda reclamada en los autos de referencia, sus intereses y las costas y costos de este juicio. Y a los efectos prescritos por el inciso segundo del artículo 883 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Maldonado, Febrero 4 de 1942. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$14.04 Mz.4-1621-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado se cita llama y emplaza a don ADOLFO MATHIELLO, propietario del terreno empadronado con el número 334, situado en Piriápolis, manzana número 493, con frente a la calle Chacabuco, a fin de que dentro del término de noventa días a contar desde esta fecha comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de medianería le iniciará don Francisco Di Blase, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pan de Azúcar, Noviembre 6 de 1941. — Alejandro G. Rodríguez, Juez de Paz.

$14.40 Feb.13-1040-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz dela 8.a sección de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de don EXEQUIEL MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Aiguá, Febrero 23 de 1942. — Nicanor Castro Díaz Juez de Paz.

$3.75 Mz.7-1787-v.mz.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ANTONIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 18 de 1942. — Juan Oholeguy Actuario.

$3.38 Mz.10-1886-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO LLAMBIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. Febrero 28 de 1942 — Juan Oholeguy Actuario.

$3.38 Mz.10-1887-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Convocatoria junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de segundo turno, de Paysandú, dictada el 21 de Febrero en curso en los autos caratulados: "Sucesión de ANTONIO PONS. Concurso voluntario" se convoca a los acreedores de este concurso, para la junta que tendrá lugar, el próximo veintiocho de Marzo, a las 10 horas de la mañana en las salas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. Se previene: 1.o) Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella, y 2.o) Que la junta resolverá con los acreedores que concurran a ella. — Paysandú, Febrero 27 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$9.25 Mz.10-1889-v.mz.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MENENDEZ ALMAGRO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Febrero 26 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario interino.

$3.75 Mz.10-1890-v.mz.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de do.a SIXTA RAMOS DE MUGICA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —Paysandú, Febrero 18 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario interino.

$3.75 Mz.10-1891-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO GABRIEL WINCENT o SANTIAGO VINCENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 25 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.20 Mz.9-1848-v.mz.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "RICARDO VILLA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo Villa, pues donde el apellido de su padre aparece como Emiliano Acosta debe decir Maximiliano Villa, por ser ese el verdadero nombre y apellido. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Febrero 21 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$5.28 Mz.2-1513-v.mz.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ZANARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 21 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.90 Mz.6-1756-v.mz.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TERESA RODRIGUEZ PERERA o PEREIRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 26 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Mz.5-1683-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DIAZ DE SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 25 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Mz.5-1684-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGERIO o ROGELIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 23 de 1942 — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Mz.5-1685-v.mz.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos "Ventura Braz Rotondari Ventimiglia contra HELEODORA GIORGIS BROCHADO. Divorcio" (Lo. 31. Fo. 309), se cita, llama y emplaza a la nombrada doña Heleodora Giorgis Brochado para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado en forma a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 7 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$10.50 Feb.21-1224-v.mz.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS FELICIANO o FELICIANO ELIAS TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Rocha, Marzo 6 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Mz.12-1975-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REMEDIOS IGNACIA o IGNACIA INCHAUSTI DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 2 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Mz.10-1894-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra los sucesores de SANTIAGO o SANTIAGO FLORO TISNES RUIZ. Reconocimiento de firmas y ejecución de hipoteca", se cita llama y emplaza a los sucesores y causahabientes a cualquier título de Santiago Tisnés, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre un terreno solar con la finca y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 49 de la ciudad de Rocha empadronado con el número 587, compuesto según títulos de novecientos veintidós metros cuatro mil ochocientos un centímetros, y según plano del agrimensor Osvaldo Olivera de Abril de 1932, de novecientos cuarenta y tres metros noventa y cinco decímetros, lindando al Noroeste, con la calle Rincón; al Sureste, con propiedad de la sucesión Julio Amaral; al Noreste, con propiedad de Angela Inchausti de Pita, y al Suroeste, con propiedad de la sucesión Víctor H. de Castro para que comparezcan, por sí o por apoderado constituído en forma, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles deefnsor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, Marzo 2 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$20.40 Mz.10-1895-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura d ela sucesión de PURA BRAULIA MENDEZ DE CARDOSO o CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 24 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.50 Mz.4-1640-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO VIRGILIO FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 23 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 Mz.4-1641-v.mz.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "LUISA LORENZA ACOSTA DE RAMIREZ. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde en la misma dice 'Eloísa" debe decir "Luisa" por ser lo que legítimamente corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 20 de 1942. — José A. Ribot Ibarra, Actuario Interino.

$5.25 Mz.4-1639-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA AZPIGOLEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 25 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 Mz.4-1642-v.mz.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, JOSE GREGORIO LUJAMBIO, y en consecuencia, se previene: 1.o Que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Que los que se consideren acreedores deberán presentarse al Síndico don Francisco Rocca Crelis, dentro del plazo de treinta días, con los justificativos de sus créditos. — Rocha Febrero 19 de 1942. — José A. Ribot Ibarra, Actuario Interino.

$9.75 Feb.26-1404-v.mz.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "María Rodríguez, por sí, María Morales, por sus menores hijos Brenda O., Gundemar S., Basilio E., Ladislao Sandalio y Narcisa Edelmira Rodríguez, por sus menores hijos, contra los sucesores de FRANCISCO GUNDEMARO RODRIGUEZ. Investigación de paternidad" se cita, llama y emplaza a los hermanos de Francisco Gundemaro Rodríguez, a los descendientes legítimos o naturales de Orides María Rodríguez, fallecida, a Leomar Dominga, Máxima María, Máxima Basilia, Francisca V. y Tiburcio E. Rodríguez, y a todos sus descendientes, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y demás a que hubiere lugar. — Rocha, Diciembre 16 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$13.20 Feb.14-1098-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA De PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBERTO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 20 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Mz.6-1721-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO DAMACENO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 25 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3,75 Mz.10-1906-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA GIOVANONI o GIOVANNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 13 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Mz.6-1720-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 25 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Mz.10-1907-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA CALCAGNO DE TOLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 18 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Mz.6-1718-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO MONTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 18 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Mz.6-1719-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO PASQUALE o PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 28 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Mz.6-1722-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o GUILLERMA TERESA BIANCHINI DE INVERNIZZI, citándose a los herederos, arreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 26 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Mz.6-1723-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERINA o SEVERIANA FUENTES HERNANDEZ y LAUREANA HERNANDEZ DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 9 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Mz.5-1675-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MANUEL FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 2 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.11-1961-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA SOLARES o SOLARI DE TOJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Febrero 26 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.11-1958-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELORDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 26 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.11-1959-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos "HORACIO CHOCHO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno padrón número 3615, ubicada en el solar 4 de la manzana 23 del segundo cuartel de esta ciudad, con un área de 1475 metros 76 decímetros, lindando: por el Norte, con Félix Fajardo y Trabucatti; al Sur, con la calle Solís; al Este, con el citado Fajardo y Sucesión Angueira, y al Oeste, con Nicolás Altieri, y especialmente a los sucesores de Adán Delgado, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Febrero 12 de 1942. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$14.40 Mz.5-1694-v.mz.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAMERTA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Marrzo 2 de 1942. — J. R. Lasa, Juez de Paz.

$4.00 Mz.11-1960-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 28 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

$3.75 Mz.9-1841-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE TROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 11 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Escribano.

$3.75 Mz.4-1647-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS REYNALDO TROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 26 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

$3.75 Mz.4-1648-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la aperutra de la sucesión de doña HERMINIA MERNIES DE TORRES, HERMINIA MERNIES o HERMINIA ANACLETA MERNIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 12 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

$3.90 Mz.4-1620-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO LUZARDO o MAXIMO JUAN FRANCISCO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 24 de 1942. — Ricardo A. Cazalás, Escribano.

$3.75 Mz.3-1597-v.mz 13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO KOCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 5 de 1941. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$4.00 Mz.12-2002-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Febrero 12 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Mz 4-1650-v.mz.14.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "GERMAN FERREIRA. Rehabilitación", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Germán Ferreira solicitando su rehabilitación, de conformidad con lo legislado por el artículo 1773 del Código de Comercio. Y de acuerdo con el artículo 1776 del mismo cuerpo de leyes se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 26 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Mz.4-1651-v.mz.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO GRASSI BELOQUI, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 12 de 1942. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$3.75 Mz.4-1649-v.mz.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AVADES o LADIS MANUKIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 20 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario. (Gestión Fiscal) Feb.2-724-v.feb.12. Mz.4-v.mz 14

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Auto Chevrolet, doble phaeton; modelo 1929, seis cilindros, en marcha. El viernes 13 de Marzo a las 16 horas (4 p. m.), En nuestro salón, calle Piedras número 318, con la base de $ 300.00. Juzgado de Paz de la 20.a sección, en autos "Puig y Compañía con FRAGA y FRAGA".

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.50 Mz.4-1633-v.mz.13.

R. PIÑEYRO LÓPEZ
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 3.a sección, en autos "T. Di Tella con FLORENTINO COMESAÑA. Ejecución de prenda", remataré el día 24 de Marzo a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica doméstica número 275.
Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.
Informes: Rincón 696. Teléf. 8 - 71 - 78.
$5.00 Mz.12-2001-v.mz.23.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Francisco Marenco contra ANDRES y BENITO VALLARINO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Marzo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo número 523, se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 75.101, compuesto de ocho hectáreas, doscientos noventa y un metros y dos mil seiscientos setenta y cinco centímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: 361 metros 25 centímetros mide en la línea del Nordeste, lindando con doña María Lucía Ordeig Pérez; 257 metros 70 centímetros en la línea del Sudeste, a camino de diez metros de ancho en medio, con don José Ordeig; 254 metros 15 centímetros en el lado Sudoeste, sobre otro camino de diez metros de ancho hasta el arroyo de las Canteras, y por el Nordoeste, confinan con la cañada de Díaz, que lo separa de la fracción número uno del plano del agrimensor Belloni, de Enero de 1914. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc.; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$28.60 Mz.12-1992-v.mz.26

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 22.a sección, en autos "Walter Previtale con JULIO A. FRESNEDOSO Cobro de pesos": 1 automóvil Sedan "Fiat", matrícula 36464 y padrón 53392, modelo 1927. Remataremos al mejor postor en nuestro salón de ventas, Piedras 318, el viernes 20 de Marzo a las 16 horas (4 p. m.).
Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.
$4.50 Mz.11-1990-v.mz.20.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 19.a sección judicial, en los autos "Pedro A. Marenco contra ANGEL PITTALUGA. Juicio ejecutivo": 1 automóvil Sedan 2 puertas, modelo 1929 "Ford" padrón 56.660 y matrícula 2111, remataremos al mejor postor en nuestro salón de ventas, Piedras 318, el viernes 20 de Marzo a las 16 horas (4 p. m.).
Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.
$4.50 Mz.11-1991-v.mz.20.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. Una buena y sólida propiedad de renta compuesta de un salón para comercio y dos apartamentos en los bajos y una hermosa casa de familia en los altos. Con frente a la calle Comercio números 2008, 2008 (bis) y 2010. Muy próxima a la avenida Italia. Ubicación de creciente y segura valorización. Buena oportunidad para realizar un excelente negocio. El jueves 26 de Marzo a las 17 horas, remataré en su ubicación esta buena propiedad que puede producir, como mínimo, todo alquilado, $ 118.00 mensuales. Verla de 16 a 17 horas. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "José Gorgal Vidal y sucesores de Manuel Gorgal o Manuel Gorgal Vidal o Manuel Gorgal con ALBERTO ARIAS ACEVEDO. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 26 de Marzo próximo, a las 17 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en el barrio Valparaíso, villa de la Unión, décima sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el número 111.433 (antes en mayor área con el número 67.208), que es parte del señalado con el número 10 en el plano suscrito en Marzo de 1890 por el agrimensor Benjamín Conde y que está señalado con la letra B en el plano suscrito en Mayo de 1930 por el agrimensor Orosmán Acosta Viera y se compone de una superficie de 178 metros 74 decímetros, deslindados así: 6 metros 75 de frente al Sudoeste, a la calle Comercio, donde el edificio está señalado actualmente con los números 2008, 2008 (bis) y 2010; 30 metros al Sudeste, lindando con Juan Elías; 5 metros 65 centímetros al Nordeste, lindando con José Perea, y al Nordoeste, dos líneas de 16 metros metros 85 centímetros y 13 metros 20 centímetros, respectivamente, lindando con más terreno del deudor. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del adquirente los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y compraventa, así como también lo que pudiera adeudarse hasta el día de la escrituración definitiva por concepto de hormigón, pavimento, vereda, saneamiento, obras sanitarias, contribución inmobiliaria, impuestos municipales u otras cargas análogas y los gastos que su cobranza originare incluso la comisión de remate; 3.o Que los títulos se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
Más informes: Plaza Independencia, 827 — Teléf. 8 - 03 - 57.
$57.50 Mz.9-1858-v.mz.26.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. En las puertas de Montevideo, una magnífica chacra con valiosas mejoras, ubicada en Pando, compuesta de 114 hectáreas 5837 metros de tierras especiales que formaban parte de la estancia "El Condado" sobre la avenida de los Eucaliptus, camino a Pando, a solo 800 metros de la ciudad de este nombre, en dirección al Este. Chacra conocida por el nombre de la de Giordano lindando con la granja de los doctores Díaz. La zona más rica para hortalizas, árboles frutales y viñas. El jueves 26 de Marzo a las 11 horas, en las puertas del Palacio de Justicia 25 de Mayo 523 remataré esta soberbia chacra con costas al arroyo de Pando y sus mejoras. Agricultores, graneros: visiten esta chacra y así podrán apreciar en todos sus detalles las grandes y valiosas mejoras que ella contiene. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en los autos "Banco de Crédito con CANDIDA OLIVEIRA DE ENGLUND. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 26 de Marzo próximo, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero propuesto por la parte actora don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: Cuatro fracciones de terreno con sus poblaciones, edificios, alambrados, arboleda y demás mejoras que contienen o contuviesen, empadronadas en conjunto con el número 6738, situadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, dentro del perímetro de la estancia denominada "El Condado", señaladas en el plano de subdivisión suscrito por el agrimensor Pedro Brascón García el 20 de Junio de 1909 con los números 53, 77, 74 y 75, compuestas, por estar unidas, de una extensión superficial de 79 hectáreas 5834 metros. Dichas fracciones separadamente tienen las dimensiones y linderos siguientes: la número 53 compuesta de una superficie de 15 hectáreas 9637 metros: tiene 400 metros al Norte, sobre la avenida de los Eucaliptus, camino a Pando, que la divide de la fracción 59; 545 metros 5 decímetros en la línea del Este y Sudeste, confinante con la fracción número 77 y limitando, al Sudoeste con el arroyo de Pando. La fracción número 77 se compone de 18 hectáreas 5937 metros cuadrados, con 400 metros al Nordeste, sobre la mencionada avenida de los Eucaliptus, que lo separa de las fracciones 69 y 70; 545 metros 3 decímetros al Nordeste, limitando con la deslindada fracción 53 y 964 metros 7 decímetros en su costado Sud, por donde confina con el lote 74, lindando, al Oeste, con el arroyo de Pando. La fracción 74 encierra una superficie de 26 hectáreas 320 metros, hallándose compuesto el lado Este de dos líneas que forman un ángulo: la primera de 100 metros, que linda con la fracción 70, y la segunda de 264 metros 5 decímetros, que confina con la fracción 71; al Sud, tiene 1071 metros 4 decímetros, limitando con la fracción 75, y al Norte, 964 metros 7 decímetros, que confina con la fracción 77, lindando, al Oeste, con el arroyo de Pando; y, la fracción 75 contiene una extensión superficial de 18 hectáreas 9940 metros, teniendo 270 metros al Este, lindando con la fracción 72; 992 metros 5 decímetros al Sud, confinando con la fracción 76, y 1071 metros 4 decímetros al Norte, lindando con la fracción 74, lindando, al Oeste, con el arroyo de Pando. Tres fracciones contiguas de campo, limítrofes con las anteriormente descritas, con todas las construcciones, alambrados, arboledas, bodega y las demás mejoras que contiene o contuviesen, situadas en la indicada estancia "El Condado", 7.a sección judicial el Departamento de Canelones empadronadas con el número 6737, señaladas con los números 71, 72 y 73 del plano del agrimensor Brascón García, compuestas en conjunto de una superficie de 35 hectáreas 3 centiáreas; tienen 400 metros al Norte, lindando, calle por medio, con las fracciones números 63 y 70; 929 metros 40 centímetros al Este, por donde confina con las fracciones 56 y 64, y 914 metros 50 centímetros al Oeste, por donde lindan, calle por medio, con las fracciones 74, 75 y 76, confinando, por el Sud, con el arroyo de Pando. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que son de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados, registros e impuesto universitario, salvo que el comprador sea el propio acreedor hipotecario, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.
$136.50 Mz.2-1510-v.mz.25.

NICANOR GONZALEZ MARTIN
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Sucesión de ROQUE CALACCE" se hace saber al público que el día 21 de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Nicanor González Martín asistido del Alguacil del Juzgado a al venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de $ 5.000.00 de un solar de terreno con todas sus mejoras situado en la 19.a sección judicial de este Departamento empadronado con el número 18.238, señalado con el número 4 en el plano levantado en Abril de 1910 por el agrimensor don Pedro L. Bottaro Schenone y compuesto de una superficie de 245 metros 48 decímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 18 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Nicaragua, entre las de Inca y Democracia: 30 metros 52 centímetros en la línea del Oeste, lindando con el solar número 5; 8 metros 1 centímetro en la línea Sur, confinando con propiedad de don Luis P. Bottaro y 30 metros 13 centímetros en la línea del Este, lindando con el solar número 3. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario interino.
$28.60 Mz.6-1704-v.mz.20.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "ANGEL SPALLA y MAGDALENA PENSINI DE SPALLA. Sucesión" se procederá a sacar a la venta por el martillero don Federico Ocampo, asistido por el Alguacil del Juzgado, el día 19 de Marzo venidero, a las horas 17 y 18 y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, en remate público, al mejor postor, con la base del aforo inmobiliario, de los siguientes inmuebles: 1) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, empadronado con el número 92678, sito en playa Ramírez, novísima parte de la ciudad de Montevideo 15.a sección judicial, señalada con el número 5 de la manzana número 264 en el plano de Setiembre de 1881 del agrimensor Benjamín Conde, y consta de una superficie de 308 metros 69 decímetros, lindando: 10 metros 737 milímetros de frente al Este, a la calle Tristán Narvaja (antes Timbó) números 911|15 y 17, entre las de Gonzalo Ramírez y Ceballos; por 28 metros 75 centímetros de fondo al Oeste, con el solar 7; al Norte, con la sucesión de Martínez Alonso, y al Sur, con el solar 6. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 9.500.00; 2) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 64, de la nueva ciudad 5.a sección judicial de este Departamento, compuesto dicho terreno de 12 metros 885 milímetros de frente al Oeste, a la calle Paraguay (antes Queguay) por donde las puertas de entrada tienen los números 1110|1112 (antes 348); por 10 metros 737 milímetros de fondo al Este con propiedad de don Ramón Berdún; al Norte, con Juan Beltrán, y al Sur, sucesores de Doroteo García. Este bien está

aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 8.500.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o Que no se aceptarán ofertas que no sean superiores a las bases de sus aforos; 3.o Que son de cuenta y cargo del comprador la comisión del rematador y todos los gastos de escrituración y la de compromiso; 4.o Que la propiedad empadronada con el número 92.678 se halla hipotecada a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, donde están a disposición de los interesados el título y demás antecedentes de la misma así como también que en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) lo están los del bien indicado en segundo término. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$55.00 Feb.28-1345-v.mz.17

H. ADAMI CASARAVILLA

REMATE JUDICIAL

Fracción de campo en Paysandú y terreno con mejoras en Fray Bentos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "MENDISCO (José E.) Sucesión. Concurso necesario. Solicitado por el Banco Popular. L. 39 F. 593" se hace saber al público que el día veinticinco de Marzo próximo, en la hora que se expresará y en las puertas del local de remate de los martilleros H. Adami Casaravilla y Compañía, calle 25 de Mayo número 584 se va a proceder a la venta en remate público y bajo la base de las dos terceras partes de la tasación que se indicará, por el rematador señor Horacio Adami Casaravilla asistido del Alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes: A) A las quince horas: una fracción de campo, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número ciento once y compuesta según plano trazado en Agosto de mil novecientos cuarenta y uno por el agrimensor José S. Meier inscrito en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número cuarenta y siete, de un área de cien hectáreas que se deslinda así: al Noreste recta de dos mil noventa y un metros, cincuenta centímetros que la separa de propiedades de la Sociedad Saladero Casa Blanca y del Banco Hipotecario del Uruguay; al Sureste, recta de quinientos metros que confina con propiedad de Francisco Balten; al Suroeste recta de dos mil quince metros que limita con propiedades del Estado, Fernando Mabil y Eugenio Mabil, y por el Noroeste con el río Uruguay. Este bien fué tasado es la suma de doce mil pesos. B) acto continuo: La mitad indivisa de un solar de terreno empadronado con el número trescientos sesenta y siete ubicado en Fray Bentos Departamento de Río Negro con veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente a la calle Salto por veintiún metros cuarenta y siete centímetros de fondo, lindando al Sudeste con la expresada calle Salto; al Noroeste con la sucesión de Jaime Monney; por el Noreste con el solar seis y por el Suroeste con Francisca Aristegui. Este bien fué tasado en la suma de dos mil quinientos pesos, correspondiendo en consecuencia a la mitad indivisa que se subasta la cantidad de mil doscientos cincuenta pesos. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta así como los certificados, serán de cuenta del comprador. III) Que los títulos del inmueble descrito en primer término se encuentran, parte en este Juzgado y parte en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta adquirida de Fomento Rural N.o 2 Mendisco (José E). y los títulos del descrito en segundo término, así como los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$123.75 Feb.10-952-v.mz.24.

JUAN J. BRUSCO

REMATE JUDICIAL

Campo en Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno dictada en el expediente caratulado: "ELSA MARQUES GONCALVEZ. Incapacidad" se hace saber al público que el día 28 de Marzo próximo a las 9 horas, y en la puerta del Juzgado se procederá por intermedio del martillero Juan José Brusco, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 48.00 la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo, con las mejoras que contiene, situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje denominado "Palomas" empadronada con el número 2.519, compuesta de una superficie de 1.428 hectáreas 8.519 metros 60 decímetros, señalada con el número 3 en el plano de 4 de Diciembre de 1912 del agrimensor Atilio E. Dos Santos, y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, recta que la separa de la fracción 2 de Jorge Hugo Márquez Goncálvez y de la fracción 1 de Ignacia Goncálvez de Márquez; al Sur, recta que la separa de la fracción 4 de Ignacia Márquez Goncalvez, por el Este, zanja falsa del Sarandí que la separa de la viuda de Piegas y al Oeste recta que la separa de campos de A. Robaina. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 olo de su oferta, en el acto de serie aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de extracción de certificados, escrituración serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes de la propiedad a venderse se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (5.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Agraciada 4103.

$67.85 Feb.10-912-v.mz.28

MIGUEL CETRANGOLO E HIJOS

REMATE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha doce de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con LAGUARDA (ALFONSO) Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 511 Libro 9. Folio 12", se hace saber al público que el día 27 de Marzo de 1942 a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 1.350.00 equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 87.458, situado en la calle Avelino Miranda entre General Urquiza y boulevard Artigas. Se Previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serie aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías (si las hubiere) el pago de la contribución inmobiliaria así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador impuesto universitario, certificados, etc. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594 a la disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

Informes: Zabala 1426

$36.00 Mz.10-1877-v.mz.26.

CARLOS M. IBARLUCEA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Gerardo González Mourigán de fecha treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta, dictada en el expediente caratulado "Fisco con VECINO y COMPAÑIA. Ejecución de hipoteca" (Expediente N.o 240 Lo. 9 Fo. 147) se hace saber al público que el día 26 de Marzo del corriente año a la hora 16, en el hall del edificio de la Bolsa de Comercio, esquina de las calles Rincón y Misiones, por intermedio del martillero don Carlos M. Ibarlucea, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Una fracción de campo con sus poblaciones alambrados y mejoras, ubicada en las proximidades del pueblo de Mosquitos (actualmente Doctor Francisco Soca) 8.a sección judicial y 10.a zona del Departamento de Canelones, compuesta de una superficie de cuarenta y seis hectáreas, cinco mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, empadronada con el número 5868 (cinco mil ochocientos sesenta y ocho) y dos fracciones de terreno con los edificios, mejoras y construcciones que contienen, situadas en la ciudad de Canelones, 1.a sección manzana número 47, empadronados con los números 333 (trescientos treinta y tres) y padrón número 104 (ciento cuatro), compuestas de una superficie de una hectárea cuatrocientos diez metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serie aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código Civil; 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Gestión Fiscal) Feb.24-1367-v.mz.26

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-- Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha catorce de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LUIS MOSCA. Cobro ejecutivo de pesos" (Expediente N.o 634 Lo. 9 Fo. 230", se hace saber al público que el día 25 de Marzo de 1942, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don David Detomasi, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 1.106.67 equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 24.185 situado sobre la línea Sur de la calle China entre Chile y Grecia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serie aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594 a la disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — D. González Ferreira, Actuario.

$33.00 Mz.6-1791-v.mz.23.

BERNARDO GOMEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BRUSCIANO (GENARO) Cobro ejecutivo de pesos" (Expediente número 110 Libro 9 Folio 67) se hace saber al público que el día 21 de Marzo de 1942 a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Bernardo Gómez, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 678.68 equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 148.224, situado sobre la línea Norte de la calle Luis Kossuth, entre Minuanes y camino Corrales; Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serie aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos, y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión de rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594 a la disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — D. González Ferreira, Actuario.

Más informes: Coronel Alegre 1173 (apartamento 2) Teléfonos 41 - 13 - 25

$34.50 Mz.5-1696-v.mz.21

JOSE C. FRIGERIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "FRANCISCO GALCERAN. Sucesión", el día 25 de Marzo del corriente año, en los lugares de ubicación y a las horas y sobre las bases que se indican el martillero José C. Frigerio, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público al mejor postor los inmuebles que se describen: 1.o A la obra 16 y 30, sobre la base de $ 18.000.00: La finca ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 8761, constituída por el solar de terreno y todas sus mejoras en la 23.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 5 en el plano del agrimensor Francisco

Surraco, de Diciembre de 1905, con un área de quinientos cincuenta y tres metros, 4167 centímetros y 50 milímetros cuadrados, con 10 metros y 7375 diez milímetros de frente al Sureste, a la calle 8 de Octubre, donde lleva el número 2537, entre las de Presidente Batlle y Presidente Berro, por 51 metros 54 centímetros de fondo; al Noroeste, linda con el solar 7; al Noreste, con el solar 6, y al Suroeste, con el solar 4, de Pedro Alfonso Carrasquet; 2.o A la hora 17 y 15, sobre la base de $ 26.000.00: La finca ubicada en la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 67562, con todas sus mejoras, edificada en terreno que tiene 12 metros y 026 milímetros de frente al Norte, a la avenida 8 de Octubre, donde lleva el número 3930, entre las de Félix Laborde (antes Plata) y Lindoro Forteza (antes General Flores); por 43 metros 81 centímetros de fondo, lindando: al Sur, según título, con José Corral (después Sucesión Guido Briatta); al Este, según título, con Antonio Baraldo (después Sucesión Francisco Rossi), y al Oeste, según título, con Salvador Yarry (después Juan Ucelli). Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no supere las bases fijadas; B) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de series aceptadas y en garantía de las mismas; C) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a subastar se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, por reconocer gravámenes a favor del mismo: el deslindado en primer término, hipoteca urbana número 474 serie "X", y el deslindado en segundo término, hipoteca urbana número 585 serie "27". — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$49.50 Mz.9-1863-v.mz.25.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Piján dictado en autos caratulados "Libro 38 Folio 490. Hernández Quinteros (Ubaldino) contra LAUREIRO (GREGORIO o ELBIO o GREGORIO ELBIO), y los sucesores de BURGUEÑO o BURGUEÑO RODRIGUEZ (JULIAN o PEDRO JULIAN). Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veinticuatro de Marzo próximo a las once horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero José Antonio T. Pereira, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor en un solo lote de los siguientes bienes: 1.o) Un solar de terreno con edificio y mejoras situado en la manzana dos de la ciudad de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones compuesta de diez metros setenta y tres centímtros d frente al Oeste, a la avenida General Artigas antes calle Comercio entre las de Independencia y Sauce, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo lindando al Este, con Justo y Eduardo Borreani y José Fachino; al Norte, con Andrés Gandini, y al Sur, con Alfredo Prezioso. 2.o) Un solar de terreno y mejoras, situado en la misma manzana, que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de dieciocho de Setiembre de mil novecientos veinticinco tiene un área de doscientos cincuenta y cinco metros y setenta y cuatro decímetros que se deslinda así: seis metros de frente al Este, a la calle Veinticinco de Mayo; cuarenta y dos metros cincuenta y cinco centímetros al Norte, con José Fachino; al Sur, líneas de treinta y dos metros y diez metros cincuenta y dos centímetros lindando con Francisco Bonilla, y al Oeste, en seis metros con el inmueble descripto anteriormente y en diez centímetros con Francisco Bonilla. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación, venta y cancelación serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran, unos en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno en el expediente seguido por Martín A. Usabiaga y Leandro S. Mendaro Recalde contra Gregorio Laureiro por ejecución de hipoteca. (Libro 35 Folio 684), y otros en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$57.60 Mz.6-1735-v.mz.24.

EMILIO L. BESSONART
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra FRANCISCO NIGRO. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día veinticinco de Marzo próximo venidero, a las diez horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle Veinticinco de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el martillero don Emilio L. Bessonart, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público del siguiente bien, tomando como base las dos terceras partes de su tasación: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número ochocientos cuarenta y nueve, designado con el número cinco de la manzana ciento veinticinco, compuesto de una medida superficial de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, limitando: al Norte, con el solar siete; al Sud, con el solar tres; al Este, con la calle San José (hoy Florencio Sánchez), y al Oeste, con el solar seis. Tasado en mil novecientos pesos. Y se previene que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada: que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Trinidad, Febrero 25 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$34.80 Mz.4-1643-v.mz.20.

MANUEL M. SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "García Lagos de Argento Paullier Rosa Sara contra JOSEFA ANTONIA CARMEN INGLADA y MARIA ELIDA VERA. Ejecución de hipoteca", se procederá a sacar a la venta en pública subasta, y al mejor postor, el día veintiséis del mes de Marzo venidero, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, por don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil, el siguiente bien: Una fracción de terreno en la "Chacarita", 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 88755 y que en el plano levantado por el agrimensor Nin Lavalleja y Horta, en Junio de 1929, está señalado con la letra "B", constando de un área de 5 hectáreas, 1179 metros 51 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al S. E., el camino Maldonado en una línea compuesta de dos tramos: el primero de 147 metros 50 centímetros y el segundo de 100 metros 90 centímetros; al N. E., linda con la fracción "A" del mismo plano en una línea de 216 metros 70 centímetros; al N. O., una zanja que lo separa del camino de la Sucesión José Martínez en 152 metros 32 centímetros, y al S. O., otra zanja que lo separa del campo de la misma sucesión en una extensión de 332 metros 60 centímetros. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del precio en el momento del remate y en garantía de su oferta; 2.o Siendo también de su cargo los gastos de escritura y accesorios de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones, 1408.

$37.50 Mz.10-1910-v.mz.27.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Alejandro César San Martín con las sucesiones de AURELIANO NOGUEIRA y CARMEN DE LOS SANTOS. Ejecución de hipoteca" (Lo. 20. Fo. 108), se hace saber que el día veintiséis de Marzo próximo, a las diez horas, en la puerta de esto Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda, al mejor postor; presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, en un solo lote, de los siguientes bienes inmuebles: Dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicados en la manzana treinta del pueblo Mariscala, octava sección judicial de este Departamento de Lavalleja, empadronados con el número 144, compuesto cada uno de ellos de ochocientos metros cuadrados y que forman un conjunto que, en cuarenta metros por cada lado lindan: al Sudeste, con la avenida General Artigas; al Sudoeste, con la calle Lavalleja; al Nordeste, con Juan Schaurritch y Primitivo Suárez, según títulos, y al Nordoeste, con Lorenzo A. Pérez, también según título. Se previene: A) Que los títulos de los inmuebles a venderse estarán en la oficina donde podrán ser examinados por los interesados: B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Febrero 21 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$30.00 Mz.6-1736-v.mz.23.

EULOGIO Z. DIAZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos caratulados "Sebastiana García de Perugorría con Sucesión de LORETO GARCIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 27 del corriente, a las 11, en las puertas de este Juzgado, calle Gallinal número 484, el martillero Eulogio Z. Díaz, a presencia del suscripto y Actuario Ad - hoc, procederá a la venta en remate, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la manzana número 130, de esta ciudad, empadronada con el número 1225, compuesta de 13 metros 958 milímetros de frente por 42 metros, 95 centímetros de fondo, que linda: al Norte, Zoilo Barreiro; al Este, Joaquín Suárez; al Sur, calle Gallinal, donde forma esquina, y al Oeste, Bonifacio González. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; que los gastos de escrituración e impuesto universitario serán de cuenta del comprador y que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Florida, Marzo 5 de 1942. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$25.50 Mz.10-1874-v.mz.26.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
SUBASTA JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos: "Sucesiones de JOSE RAMON QUINTANA y JUANA LEMES DE QUINTANA", se hace saber al público que el día 27 de Marzo próximo de las 10 a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Angel C. de León, asistido del suscrito Actuario y del señor Alguacil a la subasta pública, al mejor postor, y con la base de $ 660.00 de una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 5173, la que, según plano de mensura del agrimensor Carlos A. Furtado, está señalada con la letra C y mide catorce hectáreas tres mil novecientos setenta y siete centiáreas ochenta y cinco decímetros cuadrados, dentro de los límites siguientes: Norte, Clemente García; Sud, Domingo Nocetti; Este, arroyo de los Piriz, y Oeste, la fracción B de la sucesión de Casto Núñez. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, y 2.o) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Maldonado, Febrero 24 de 1942. — Blas Borrallo Escribano público.

$25.80 Mz.6-1743-v.mz.23.

RICARDO VILLAR
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Antonio Caeiro contra ALFREDO LOOSE. Cobro ejecutivo de alquileres", se hace saber que el día 25 del entrante mes de Marzo, de la hora 10 a 11 y en la casa ubicada en la esquina Suroeste de las calles Montevideo y Soriano, se procederá por el martillero don Ricardo Villar, con asistencia del Alguacil Ad - hoc designado, a la venta en remate público por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Un automóvil Overland Wippet, modelo del año 1929, tipo doble faeton, empadronado con el número I. 1 - 084. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada: y B) Que los interesados pueden ver el automóvil embargado en la casa referida, habiendo sido tasado el mismo en la suma de doscientos pesos. — Paysandú, Febrero 24 de 1942. — Pedro A. Viñart, Juez de Paz.

$15.00 Mz.10-1899-v.mz.20.

JUAN Z. ETCHART
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Río Negro
REMATE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro dictada en autos "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad padrón 577, a nombre de ROBERTO BRIDGER. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se hace saber al público que el día veinticinco de Marzo próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Juan Z. Etchart, asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario Especial, Escribano doctor

don Tomás Bartesaghi, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno empadronado con el número 577 (hoy 553), ubicado en la calle Lavalleja entre 19 de Abril y Las Piedras, de esta ciudad, manzana número 83, compuesto de un área de 905 metros, más o menos. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 300.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escritura y certificados son por cuenta del comprador; 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Febrero 28 de 1942. — Pastor A. Pavlev, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.6-1765-v.mz.23

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario leyes 4301 y 7615, número 257 serie "S", a cargo de JORGE ENRIQUE SCHANZEMBACH, el próximo 27 de Marzo a las 17 y 30 horas y en la puerta de la sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú, el martillero Américo Florio venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil ciento ocho pesos ($ 8.108.00), dos fracciones de campo y mejoras en la "Colonia Paysandú", segunda sección judicial del Departamento de ese nombre, señaladas con los números 50 y 51 en plano del Ingeniero Alfredo Mendívil, de Enero de 1921, cuyas superficies, deslindes y padrón son: Fracción 50, padrón dos mil seiscientos cincuenta y cuatro, consta de veintiocho hectáreas cinco mil doscientos sesenta metros y se deslinda así: al Este y Sudeste, cuchilla divisoria con Adolfo Horta; al Sur, el arroyo Coronilla; al Suroeste, 683 metros, con la fracción 51, y al Nordeste, 535 metros 60 centímetros, camino de 17 metros de ancho por medio, con las fracciones 48 y 49; y la fracción 51, padrón dos mil seiscientos cincuenta y cinco, consta de treinta hectáreas y se deslinda así: al Nordeste, 683 metros, con la fracción 50; al Sur, el arroyo Coronilla, por medio, con Adolfo Horta; al Sudoeste, 618 metros, con la 52; al Nordoeste, 456 metros, camino de 17 metros de ancho por medio, con las fracciones 47 y 48. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.107.42 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay hasta la suma de dos mil setecientos pesos (pesos 2.700.00), con garantía hipotecaria del inmueble descrito; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Mz.7-1770-v.mz.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 717 serie "26" a cargo de PEDRO ALBERTO VIDART, el próximo 26 de Marzo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José C. Frigerio, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil ochocientos ochenta y seis pesos ($ 2.886.00), un terreno y mejoras en la vigésimotercera sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y siete mil seiscientos ochenta y siete, con una superficie de ciento setenta y seis metros treinta decímetros, según plano del agrimensor Bernardino Silva Díaz, inscrito en la Dirección de Topografía el 17 de Mayo de 1920, deslindado así: 5 metros 20 centímetros de frente al Este, a la calle Jaime Cibils (antes Sochantres), edificio 2690, entre las de Juan Ramón Gómez y General Urquiza; 28 metros al Norte, con Ricardo García Monjardín; 6 metros 60 centímetros al Oeste, con Américo Bazzano y Compañía, y al Sur, con sucesión de Guillermo Rodríguez, en tres líneas: una de 21 metros, que parte del fondo, y se une a otra de 1 metro 50 centímetros, formando martillo con aquélla y con la tercera de 6 metros 55 centímetros, que termina en el frente. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.599.18 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por adoquín y cordón; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil novecientos pesos ($ 1.900.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.006.70 al día del remate; H) El inmueble está hipotecado en segundo grado a favor de Ernesto Germano y pertenece a Concepción y Zoilo Joaquín Risoto, según títulos de propiedad y antecedentes que se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Mz.6-1753-v.mz.16.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al público que se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma LUIS y ANGEL PARODI, en el ramo de fábrica de canastos, con sede en la calle Guadalupe 1408, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Luis Parodi. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Luis Parodi. — Angel Parodi.
$1.00 Feb.28-1407-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor JESUS DOMINGUEZ el comercio en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Miguelete número 1700 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Antonio González. — Jesús Domínguez.
$5.00 Feb.23-1281-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Domingo P. Coutte, Uruguay 1755, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa referente al almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Chacabuco número 1899 esquina Santiago Gadea, y que el señor FRANCISCO BALOIRA había prometido vender a los señores José M. García Gancio y Héctor López. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — José M. García Cancio. — Héctor López. — Francisco Baloira.
$5.00 Feb.23-1281-v.mz.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de Balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor ARMANDO MORGADE RAMOS el comercio en el ramo de provisión de comestibles y lechería situado en la calle Nicaragua número 2160, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Walter Larrosa. — Armando Morgade Ramos.
$5.00 Mz.12-1988-v.ab.6.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición del artículo 28 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Convento número 820, el día 27 de Marzo de 1942 a las 17.30 horas. Orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea (artículos 35 y 39); 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1941; 3.o Elección de tres Directores; 4.o Designación de Síndicos, titular y suplente, y fijar la remuneración del Síndico.

Los señores accionistas se servirán registrar sus acciones en el local Social, Convento número 820, hasta el 22 de Marzo de 1942, inclusive. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — El Directorio.
$9.00 Mz.12-2057-v.mz.17.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la razón social de RIBEIRO, AGUIRRE y COMPAÑIA, con el objeto de elaboración de tabacos y cigarrillos en general, para venderlo al por mayor o menor, retirándose el socio Adán Gómez Ribeiro, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Alberto Aguirre y Florencio Paz Brisolla. Los que tuvieren créditos contra la referida sociedad y contra el socio señor Adán Gómez Ribeiro, deben presentarse dentro de treinta días a contar de la primera publicación a la calle Faustino Carámbula número 1203, de la ciudad de Rivera. — Rivera, Marzo 3 de 1942. — Por Ricardo Aguerre y Compañía: Alberto Aguirre. — A. G. Ribeiro.
$6.50 Mz.12-2003-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Rodolfo Alena se compromete a vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta y uno de este mes y año, a don RICARDO OCRETICH la carnicería "Puesto Municipal" situada en esta ciudad, calle Millán número 2423, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Rodolfo Alena. — Ricardo Ocretich.
$5.60 Mz.12-1993-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que, por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención 1537, he prometido en venta a los señores JULIO BUERO y JOSE DOMINGUEZ mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Tiburcio Gómez 1861. QQue de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Febrero 19 de 1942. — Gumersindo Leiro Gómez. — Julio Buero. — José Domínguez.
$5.00 Feb.23-1279-v.mz.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que prometí vender a la señorita IDA PORTAS el negocio que en el ramo de comestibles, frutas y verduras tengo establecido en la casa número 1350 de la calle Marco Bruto esquina Juan P. Laguna. Los que se consideren con derechos deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el escritorio número 7 de la calle Rincón número 638. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — José María González Caffera.
$5.00 Mz.5-1670-v.mz.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público que la razón "Zaldumbide Alvarez y Compañía" ha proyectado vender su negocio de la calle Convención 1393 en el ramo de bazar y electricidad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación, fijándose domicilio en la escribanía del señor Oddo, Rincón 593.
$5.00 Mz.2-1523-v.mz.21

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que los señores ALBERTO y SANTIAGO TORRE han resuelto disolver la sociedad que existía entre ambos, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la calle Misiones número 1366. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Alberto y Santiago Torre.
$4.88. Mz.5-1673-v.mz.24

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa que habíamos celebrado el 31 de Octubre último, de la venta del comercio de panadería denominado "19 de Abril" que gira en esta Capital, calle Laureles número 534, quedando nuevamente su primitivo dueño don NICOLAS GIRIBONE a cargo del indicado comercio y retirándose del mismo los promitentes compradores señores Ricardo Pardo y Antonio Sáncezh. A los efectos legales los que se consideren acreedores de los señores Pardo y Sánchez deberán presentarse con sus justificativos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317 — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — Nicolás Giribone. — Ricardo Pardo — Antonio Sánchez

$6.00 Mz.5-1672-v.mz.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"La Estrella. Fábrica de Productos Químicos. Limitada"

Cumpliendo con lo que dispone el decreto-ley número 8992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura, que autorizó el escribano Héctor López Fernández, en Montevideo el 18 de Febrero de 1942, inscrita en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 21 al folio 60 vuelto del tomo 47, el día 27 de Febrero referido, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada, sobre las siguientes bases: 1) Denominación: "La Estrella, Fábrica de Productos Químicos, Limitada"; 2) Socios: Max Loewenstein y Ricardo Graetz; 3) Objeto: Continuar la fabricación y venta de productos químicos que bajo la denominación de "La Estrella" explotaba el señor Loewenstein; 4) Domicilio: En Montevideo, calle Gaboto número 933; 5) Capital: $ 9.000.00 aportados por mitades en el acto de la escrituración y que se dedicarán en primer término, a la adquisición de la fábrica "La Estrella" en la suma de $ 8.730.00; 6) Plazo: Tres años a contar desde el 1.o de Enero de 1942, prorrogable de año en año; 7) Uso de la firma: Ambos socios: Administración: señor Graetz: Dirección Técnica: señor Loewenstein; 8) Balances: Anuales, al 31 de Diciembre; 9) Pérdidas y ganancias: Por mitades, sin perjuicio del fondo de reserva; 10) Disolución: Por terminación de plazo; 11) Asambleas: Anuales; 12) Litigios: En forma de arbitraje — Héctor López Fernández Escribano.

$15.75 Mz.5-1674-v.mz.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don CRISTOBAL MOURAT RODRIGUEZ y don UBERFIL DE LEON el comercio en fábrica y venta de camas de bronce que poseo establecido en la calle Rivera número 2070, de esta ciudad. En consecuencia, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Dante número 2075 (apartamento 18), de esta ciudad, dentro de los treinta días. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Agustín Delmonte.

$5.00 Mz.11-1972-v.ab.6.

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que preceptúan los estatutos sociales en su artículo 23, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 26 de Marzo de 1942 a las 16 horas en el local de la Sociedad, Rambla Sud América 3095 esquina San Ramón, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Venta de solares a plazo en el predio que la Compañía adquirió en el mes de Diciembre de 1941 2.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría, con tres días de anticipación sus acciones o los certificados de ellas expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio.

$9.75 Mz.10-1914-v.mz.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que ha sido disuelta totalmente la sociedad colectiva que en el ramo de construcciones giraba bajo la razón de "GIL y VIERA" El socio Alberto Gil Barrios se hizo cargo del activo y pasivo. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía del doctor Julio A. Cendán Alfonzo, calle Alzáibar número 1358. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Alberto Gil Barrios. — Leonel Ignacio Viera.

$5.00 Feb.23-1297-v.mz.14.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 20 de Marzo a las horas 16 y 30 en nuestras oficinas situadas en la avenida General Rondeau número 1908, esquina Lima a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1941 y la cuenta de ganancias y pérdidas (Artículo 21 de los estatutos) 3.o) Considerar la forma de distribución de utilidades (Artículo 21 inciso B) 4.o) Remuneración a los servicios de la Comisión Fiscal (Artículo 42) 5.o) Elección de la Comisión Fiscal (Artículo 42) 6.o) Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad (Artículo 24).

De conformidad con el artículo 20 los señores accionistas, que concurran a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 17 de Marzo inclusive. Los señores accionistas no asistentes podrán hacerse representar según indica el artículo 17. Se previene a los señores accionistas que esta asamblea resolverá con el número de accionistas que concurran. — El Secretario.

$12.00 Mz.10-1941-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar 1317) he contratado vender a favor del señor JOSE MISA mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas sito en la calle Nicaragua número 2207. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Humberto Sambolino. — José Misa.

$5.00 Mz.10-1908-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se lleva a conocimiento del público y comercio que he acordado vender a los señores ELIO ZARAGOZA, ELBIO FRANCISCO y ERNESTO TELESFORO IGOA mi casa de comercio que en el ramo de panadería tengo instalada en el pueblo "Agraciada" (Departamento de Soriano). — Agraciada, Febrero 25 de 1942. — Pedro Daniel Silveira.

$5.00 Mz.11-1966-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Lorenzo Ginart ha prometido vender a ANDRES GALDO PICO y ELISEO VECIÑO RAMA la panadería denominada "Siglo XX" que bajo su firma gira en esta plaza, con sede en la esquina de las calles Larrañaga y Misiones. Los acreedores presentarán sus justificativos en la escribanía de G. Perdomo Pintos, 18 de Julio 461 (San José). (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — San José, Febrero 28 de 1942. — Lorenzo Ginart. — Andrés Galdo. — Eliseo Veciño Rama.

$5.00 Mz.11-1962-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JAIME MULLER el comercio de mi propiedad que tengo establecido en la calle Chucarro número 1021, en el ramo de librería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Eduardo Acevedo 1622. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Julia M. Rivera de Rivera. — Jaime Muller.

$5.00 Mz.11-1958-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber al comercio y al público la disolución de la empresa constructora que giraba bajo la razón social de "STELARDO e HIJO y ODLIAKOFF". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 444 de la calle Sarandí (primer piso, escritorio 2). — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Stelardo e Hijo y Odliakoff. — Pedro Stelardo. — Julio César Stelardo. — Pande Odliakoff.

$5.00 Mz.11-1955-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor JUAN BRAGE la casa de comercio que en el ramo de tambo tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Callao número 3640. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — María Amelia Dorrego de del Río. — Juan Pedro del Río.

$5.00 Mz.11-1927-v.ab.6.

MOLINO FONTANA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Molino Fontana Sociedad Anónima, para la asamblea extraordinaria que se efectuará el 28 de Marzo próximo, a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Doctor Carlos Cúneo e Independencia, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Elección de dos accionistas que deberán firmar el acta de la asamblea. 2.o) Elección de cinco titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio y Síndico titular y suplente, todos los cuales durarán en sus cargos hasta que la próxima asamblea ordinaria designe el Directorio definitivo. 3.o) Dar cuenta de lo actuado por el Directorio. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia, hasta el mismo día de la asamblea (artículo 46 de los estatutos)

$9.00 Mz.6-1713-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores SERAFIN BLANCO MACID y ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ la casa de comercio que en el ramo de tambo tenemos establecida en esta ciudad, en la casa número 2480 de la calle Zapicán. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, 7 de 1942. — José Lorenzo Blanco. — Ramón Rodríguez.

$5.00 Mz.11-1929-v.ab.6.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA

(Sociedad Anónima)

REPARTO DE DIVIDENDO

Se participa a los señores accionistas que desde el día 16 del actual se pagará en la oficina central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, el dividendo provisorio a cuenta del ejercicio corriente.

Horario de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — El Directorio.

$3.60 Mz.11-1944-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase al comercio y al público en general que desde el 16 de Enero de 1942 el señor RODOLFO SCHNAPP ha dejado de pertenecer a la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Horta y Compañía", con negocio de filatelia en la calle Misiones 1379 (escritorio 4). A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — Arturo J. Horta.

$5.00 Mz.11-1940-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público la enajenación de la casa de comercio que en el ramo de carnicería (permiso municipal número 845) está instalada en la calle Abipones número 5992 a favor de don SEGUNDO SALABERRY. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Roque Molla, Paraguay número 1091. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Wolf Grosskopf. — Mauricio Grosskopf.

$5.00 Feb.21-1221-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor ELMAS YAJUPIAN la casa de comercio en el ramo de almacén sita en la calle Smidel número 65, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — Hmayiak Chifterian.

$5.00 Feb.26-1408-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE GARCIA CASTRO la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecida en esta ciudad, en la casa número 4455 de la calle Isidoro Larraya. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — José Romero Loffiego.

$5.00 Mz.11-1928-v.ab.6.

EGAM SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1942 a las 16 y 30 horas en el local de las usinas de laminación, Ramón Márquez número 3228, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para que practiquen y verifiquen el escrutinio y firmen el acta correspondiente. 2.o) Memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias informe del Síndico, correspondiente al 6.o ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre último 3.o) Distribución de utilidades (artículo 31). 4.o) Elección del Síndico y dos suplentes.

Notas. — A) Los accionistas se servirán tener en cuenta que para formar parte de la asamblea deberán inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (artículo 43) tres días antes por lo menos de la fecha fijada B) Para la elección del Síndico titular y suplentes deberá necesariamente registrarse la lista de candidatos en la Secretaría del Directorio, calle Nueva York 1190 con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 46 inciso 2). C) Se encarece puntualidad pues el artículo 37 determina que la asamblea deberá quedar legalmente constituída dentro de la primera media hora después de la señalada — Montevideo Marzo de 1942 —El Directorio.

$13.50 Mz.6-1740-v.mz.17.

EGAM SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 5.o y 48 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1942 a las 17 horas en el local de las usinas de laminación calle Ramón Márquez número 3228 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Aumento de capital 2.o) Designación de dos accionistas para que practiquen y verifiquen el escrutinio y firmen el acta correspondiente

Notas. — A) Los accionistas se servirán tener en cuenta que para formar parte de la asamblea deberán inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (artículo 43) tres días antes por lo menos de la fecha fijada B) Se encarece puntualidad pues el artículo 37 determina que la asamblea deberá quedar legalmente constituída dentro de la primera hora después de la señalada — Montevideo Marzo de 1942. — El Directorio

$9.00 Mz.6-1741-v.mz.17.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo mandado por la ley número 8992 se hace saber que con fecha 19 de Febrero de 1942 y ante el escribano Jorge Piacenza Harriague, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada integrada por JUAN JOSE GOMENSORO CORREA JOSE ALVAREZ ALVAREZ y CLEMENTE GONZALEZ GUTIERREZ que girará bajo la razón social "C. A. R. E. N. (Compañía Americana de Representaciones Extranjeras y Nacionales) Sociedad Limitada" Domicilio: Calle Guaviyú número 2859. Objeto: Fabricación, explotación venta, importación y exportación de quemadores de petróleo y actividades anexas Plazo: Dos años, tácitamente prorrogables por dos más Capital: Quince mil pesos Aportes: Siete mil quinientos pesos el señor Gomensoro y tres mil setecientos cincuenta pesos cada uno de los señores Alvarez y González, constituídas las cantidades por maquinarias mercaderías, materias primas. Utilidades y pérdidas: Serán distribuídas en proporción a los aportes Administración: Indistintamente cualquiera de los socios con las más amplias facultades, inclusive el uso de la firma social Los estatutos fueron inscritos con el número 7 al folio 48 y siguientes del tomo 1.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con fecha 2 de Marzo de 1942. — Montevideo, Marzo 4 de 1942 — J. J. Gomensoro Correa — J. Alvarez Alvarez. — C. González Gutiérrez.

$13.50 Mz.7-1786-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad" del señor Oscar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor de los señores NELO PICCIARINI y NELO BELLI la casa de comercio en el ramo de café y cancha de bochas sita en la calle D. Aramburú 2013 notificando a los acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, como lo prescribe la ley. — — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Juan R Bonilla.

$5.00 Mz.7-1782-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811 he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Lambaré 1950 a favor del señor HAMBOUR HAMALIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904) —Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Mikram Kalmedjian. — Hambour Hamalian.

$5.00 Mz.10-1916-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Doctor Carlos M. de Pena 4108 en el ramo de bar y bebidas alcohólicas a favor del señor SPRING VEIRA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904) —Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Juan Rodríguez Torres — Spring Veira.

$5.00 Mz.10-1917-v.ab.6.

"SYDNEY ROSS URUGUAY LIMITADA"

Habiéndose efectuado en el "Diario Oficial" (ejemplares del 28 de Noviembre al 10 de Diciembre de 1941 inclusive) la publicación referente a la constitución de la Sociedad Sydney Ross Uruguay Limitada inscripta en el Juzgado de lo Civil de sexto turno el 22 de Octubre de 1941 con el número 35 al folio 121 vuelto del tomo 7.o y habiéndose efectuado esas publicaciones indicando como nombre de la soicedad "Sidney Ross Uruguay Limitada" se rectifican esas publicaciones determinando que el nombre de la sociedad es "Sydney Ross Uruguay Limitada" — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — Juan Antonio Guevara. — Stephen Leonard Johnston Adam.

$6.00 Mz.9-1837-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a "JOSE FAROPPA SOCIEDAD COMERCIAL" las existencias máquinas, muebles y útiles de la casa de comercio que en el ramo de fabricación de bombones y anexos está instalada en la calle Arenal Grande 1629 de esta Capital; bajo el nombre de E. N. P. A. C. Limitada" Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Roque Molla (Paraguay 1091) Y a los efectos dispuestos por la ley Setiembre 26 de 1904, se hace esta publicación. — Sociedad Elaboradora Nacional de Productos al Cacao (E. N. P. A. C. Limitada) — Walter Zorlig. — Calixto Homero Rivero.

$6.00 Mz.10-1885-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Otero Bello prometió al señor JULIO SIMONES LOPEZ venderle su establecimiento mercantil denominado "Nuevo Mundo" que gira bajo su sola firma en esta plaza, calle Galicia número 1097, ramo comestibles y bebidas con despacho de alcohólicas. En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904 emplaza a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. Interviene la oficina "R. R. Y C. A." de Cercido y López Cerrito 685 (escritorio 5). — Montevideo Febrero 28 de 1942. — Manuel Otero Bello — Julio Simones López.

$5.00 Mz.10-1876-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá (calle Lavalleja número 1923) he contratado vender a favor de don JOSE VAZQUEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Juan Ramón Gómez número 2505 esquina Presidente Batlle de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Seitembre de 1904 notifico a mis acredores, para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Marzo 6 de 1942.— José Longhi.

$5.00 Mz.10-1892-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender a la firma VIUDA DE CACCIATORI la fábrica de velas "San José" que tenemos instalada en esta ciudad calle Juan Rosas número 3811 A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación debiendo presentar los acreedores y demás interesados los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor José María Córdoba Juncal número 1423, dentro del plazo legal — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — José Eicktersheimer. — José Gerhard.

$5.00 Mz.10-1899-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "PEREZ PERDOMO HERMANOS" denominada "Curtidora Uruguaya" ubicada en la calle Blas Basualdo número 3688, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Carlos Pérez Perdomo Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Cañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — Juan Carlos Pérez Perdomo. — Eloy Pérez Perdomo.

$5.00 Feb.25-1365-v mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con la intervención de los contadores Vilizio y Durán Rubio, 25 de Mayo 477 (primer piso, escritorio número 34), procedí a la liquidación total del negocio que en el ramo de tienda y mercería tenía establecido en la calle 21 de de Setiembre número 2788, para con su producido abonar a los acreedores Los que se consideren tales deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio de los ya mencionado profesionales. — Jorge Gau.

$5.00 Feb.25-1353-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad de capital e industria "REBOLLO y GUERRA" que giraba en esta plaza, con los ramos de ortopedia óptica, perfumería y anexos El señor Antonio Rebollo, como socio industrial, se ha retirado de la sociedad, y el señor Armando Guerra como socio capitalista, se ha hecho cargo del activo y pasivo Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la avenida 18 de Julio 1097. — Montevideo, Febrero 21 de 1942 — Antonio Rebollo — Armando Guerra.

$5.00 Feb.25-1350-v mz.16.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL H. BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se hace saber que el señor JACINTO RODOLFO PIRIZ propietario de la cabaña "Las Acacias" en el Departamento de Durazno, ha solicitado en la Oficina de Registros Genealógicos que en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes productos: Raza Shorthorn, sexo macho, H. B. U. 53263, R. P. 65 Fecha de nacimiento 10 de Marzo de 1939

$7.80 Feb.25-1362-v mz.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con intervención de la oficina de balances de Cipriano González (25 de Mayo 535 2.o piso) hemos prometido vender la parte que nos corresponde en el comercio de café y cancha de bochas, calle Sierra número 2081 de esta ciudad, a favor del señor SANTIAGO RILLA A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 los que se crean con derecho deberán presentarse en la expresada casa con sus justificativos. — Montevideo, Febrero 20 de 1942 — Héctor Fiori — Augurio Fiori. —Santiago Rilla.

$5.00 Feb 24-1300-v mz 16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar 1317) ha quedado sin efecto la promesa de compraventa concertada entre los señores Higinio y Manuel Outerelo con los señores PASCUAL GONZALEZ y VALERIO SIERRA de la casa de comercio en el ramo de almacén y bar, sito en el camino Ariel número 4950, quedando nuevamente a cargo del mencionado comercio los señores HIGINIO y MANUEL OUTERELO. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 20 de 1942 — Higinio y Manuel Outerelo. — Pascual González — Valerio Sierra.

$5.00 Feb.24-1317-v mz 16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor CESAR RODRIGUEZ el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle avenida San Martín número 3898 esquina a la de Santiago Sierra de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Marzo de 1942 — Manuel Gradín. — César Rodríguez

$5.00 Mz.9-1827-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor JOSE GERHARD mi casa de comercio que en el ramo de café y bar, tengo establecido en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre 1291. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 5 de 1942 — Enrique Biermann — José Gerhard.

$5.00 Mz.10-1918-v.ab.6.

PRORROGA DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 15 de Diciembre de 1941, los señores FRANCISCO SABELLA y RAMON M. SABELLA, resolvieron prorrogar por el plazo de dos años a contar desde la fecha, el contrato de sociedad de responsabilidad limitada concertado entre los mismos el 29 de Marzo de 1938 inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 48 del folio 138 a 140 del libro número 43. La prórroga ha sido inscripta en el mismo Registro el 10 de Febrero de 1942, con el número 14 del folio 40 vuelta al folio 41 del libro 47 de "Contratos Sociales".

$6.00 Mz.9-1818-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor ANTONIO MARTINEZ CALVELO el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Angel Floro Costa número 1548 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Marzo 4 de 1942. José Gutiérrez. — Antonio Martínez Calvelo.

$5.00 Mz.9-1846-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la razón social de "Boullosa y Oberlin" con comercio en el ramo de restaurant establecido en la calle Liniers número 1264, haciéndose cargo el activo y pasivo el señor ANTONIO E ULLOSA y desligándose de la misma el señor Antonio Eduardo Oberlin. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1942 — Antonio Boullosa. — Antonio Eduardo Oberlin.

$5.00 Mz.9-1847-v.mz.28.

OSCARIA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que determina el artículo 29 de los estatutos, llámase a asamblea extraordinaria a efectuarse el día 28 de Marzo de 1942 a las 10 horas en las oficinas de la Sociedad Anónima "Oscaria", avenida General San Martín número 2505 (Montevideo). Para tratar la siguiente orden del día: Designación de tres titulares y un suplente para integrar el Directorio.

$3.75 Mz.10-1897-v.mz.20.

ACEITERA DEL URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Marzo, a las 16 horas en el local social, calle boulevard Artigas de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por parte del Presidente de dos accionistas que controlen el libro de asistencia y el capital que represente cada accionista, además del capital total representado y los votos que a cada uno le correspondan (artículo 33 de los estatutos). 2.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 31 de Enero de 1942, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades y el informe del señor Síndico. (Artículo 26 de los estatutos). 3.o) Autorizar al Directorio a emitir 413 títulos de una acción de pesos 100.00 cada una, para pago del dividendo. 4.o) Elección de un Director de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos. 5.o) Remuneración al señor Síndico. 6.o) Designación de Síndico y suplente. (Artículo 36 de los estatutos). 7.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad. (Artículo 35 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad, en la ciudad de Paysandú, o en Montevideo en la casa de la calle Rondeau número 1751, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 16 de Marzo (inclusive), de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. —El Secretario.

$15.00 Mz. 10-1884-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor MIGUEL D'ELIA el comercio que en el ramo de cigarrería y salón de lustrar tenemos establecido en esta ciudad, calle Sarandí 411. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Nelson Davison Lenoble, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 62). — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Francisco U. Ruffo. — Vicente Paulino.

$5.00 Feb.27-1434-v.mz.18

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber al señor ALBERTO CIMA, promitente comprador de un solar de terreno ubicado en la 3.a sección de Canelones señalado con el número 41 en el plano del agrimensor C. Mac Coll de Marzo de 1933, que si dentro de 15 días de vencida esta publicación no abonara las cuotas atrasadas, quedará totalmente rescindida la promesa de venta suscrita el 10 de Octubre de 1932 e inscripta en el Registro con el número 79 del libro 8. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — P. S. A. de Tierras y Turismo Las Brujas. — J. M. Carlevaro.

$9.75 Mz.10-1900-v.mz.26.

"LA METALURGICA URUGUAYA, S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1942 a las 10 y 30 horas en la sala de reuniones de la calle Rincón número 502, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio; 3.o Elección de Directores titulares, suplentes y segundos suplentes por terminación de mandato; 4.o Elección del Síndico y Síndico suplente por terminación de su mandato anual.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Rincón número 502, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la convocatoria o los certificados de depósitos de acciones en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio (artículo 18 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Pablo M. Ferrés, Presidente. — Alberto B. Hardoy, Secretario.

$10.50 Mz.4-1630-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor TOMASZ NOSZKOWSKI mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en el camino Avegno 4224. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 25 de 1942. — Antonio Beltrán. — Tomasz Noszkowski.

$5.00 Feb.28-1453-v.mz.19

BUNGE y BORN LIMITADA
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1942 a las 15 horas en el local calle Mendoza 2335, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1941; 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Mendoza 2335, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$11.70 Feb.26-1400-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que por intermedio del escribano Alfredo Paolillo, doña María Gloria Lorga ha prometido vender su establecimiento comercial denominado "Hotel Brisas de Pocitos" sito en la Rambla República del Perú número 1015. Por tanto, se cita y emplaza a todos los acreedores comerciales para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos a la citada escribanía, calle Misiones número 1478. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — María Gloria Lorga.

$5.00 Mz.9-1833-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de la oficina comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor NAHABET NAHABETIAN la casa del comercio en el ramo de almacén sito en la calle Mariano de Salas 3399, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Mardiros Kasselian e Hijo.

$5.00 Mz.5-1690-v.mz.24.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos que los sucesores de Vicente Gabriel vendieron a "NELSON PALMA y COMPAÑIA" el garage "San Cristóbal", sito en Colonia número 1844, y Eduardo Acevedo, donde los acreedores presentarán sus créditos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Sucesión Vicente Gabriel. — "Nelson Palma y Compañía".

$5.00 Mz.5-1668-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que por escritura que autorizó el escribano Eduardo Mattos Ramos el 27 de Febrero de 1942, quedó disuelta la sociedad "TARRAB y COTTON", con domicilio en Uruguayana 3635, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Isaac Moisés Tarrab. En cumplimiento del artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que dentro de treinta días presenten los justificativos de sus créditos en Zabala 1369, de esta ciudad. — Isaac M. Tarrab. — Jacobo Cotton.

$5.00 Mz.5-1671-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha el señor Pablo Echeverry ha prometido en venta la casa de comercio que en el ramo de tambo gira en esta plaza bajo su nombre y está ubicada en la calle Eusebio Vidal número 3379. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. (Domicilio: escribanía Pera Grille González, Agraciada 1965, piso 4.o).

$5.00 Mz.4-1638-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina Atanasiu, calle Juan Carlos Gómez número 1305 (piso 2.o, teléfono 8-88-89), he prometido vender a AQUILES BEGONI y COMPAÑIA la casa de comercio que en los ramos de café, bar y posada poseo en la calle Niña número 500, tablada Norte (Departamento de Montevideo). Los que se consideren acreedores deberán concurrir con sus justificativos en la oficina Atanasiu. — Montevideo, Febrero 17 de 1942. — Clerica Bozzano de Arroyo. — José Arroyo.

$5.00 Mz.4-1631-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor PEDRO ARISTEGUY (hijo) el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y lechería establecido en la calle Miguelete número 2127, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Ricardo Romero Méndez. — Pedro Aristeguy (hijo).

$5.00 Mz.4-1618-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender al señor FELIPE FRYDMAN el comercio en los ramos de almacén de comestibles, fiambrería, frutas y verduras establecido en la calle Rivera número 3099, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — José León Schieber. — Daniel Presser. — Felipe Frydman.

$5.00 Mz.4-1619-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender al señor MANUEL CANABAL FUENTES la instalación comercial - industrial que tengo establecida en la calle Uruguay números 1213 y 1215, relativa a la fabricación de aparatos posa - termos. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el domicilio antes mencionado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — M. Fernández Rivera.

$5.00 Mz.4-1654-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que, según compromiso de fecha trece del mes de Enero del año en curso, hemos prometido vender a los señores ARAMIS JORGE y WASHINGTON GONZALEZ TORIÑO la casa de comercio que bajo la razón social "Bas Hermanos" tenemos establecida en la ciudad de Treinta y Tres y que gira en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos. Prevenimos a los señores acreedores que deben presentarse con los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en el domicilio de la firma vendedora. A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Treinta y Tres, Febrero 11 de 1942. — Por la firma "Bas Hermanos": Hermenegildo Bas. — Miguel Bas.

$6.50 Feb.28-1465-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores FRANCISCO NEGREIRA TORRES y JESUS TASENDE MONZO mi casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza, en la avenida 8 de Octubre número 3486. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de César de Ferrari, avenida San Martín 2524. — Montevideo, Febrero 19 de 1942. — Federico Vidal.

$5.00 Feb.28-1464-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor CARLOS JANOSSJ la zapatería y taller de composturas situada en la calle Gaboto 1546, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — José Ziavin. — Carlos Janossj.

$5.00 Feb.28-1463-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la firma social de la ciudad de Las Piedras "HERNANDEZ HERMANOS" la casa de comercio que en los ramos de librería, bazar y juguetería gira en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, con la denominación de "Librería Artigas" y bajo la firma de María Inés H. de Lourido, para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras, dentro del término de treinta días. — Las Piedras, Febrero de 1942. — María Inés H. de Lourido. — Juan Pablo Hernández. — José R. Hernández.

$6.00 Feb.28-1462-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido al señor OSCAR M. SINISCALCHI las existencias que nos corresponde en el negocio que en el ramo de sastrería y artículos para hombres gira en esta villa con la denominación de "Casa Siniscalchi", casa número 1222, calle 18 de Julio, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el citado domicilio dentro de treinta días, desde esta fecha, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. — Nueva Helvecia, Febrero 13 de 1942. — Por mis hijos Delia Esther, Miguel Angel, René Isidro Siniscalchi y por mí: María G. de Siniscalchi. — Francisco A. Siniscalchi. — Oscar M. Siniscalchi. — Héctor M. Siniscalchi.

$6.00 Feb.28-1455-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura que autorizará el escribano Juan R. Cruzado, disolveremos la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón "UCAR BLANCO HERMANOS" (Imprenta Latina), con sede en la casa número 1528 de la calle Florida, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad el señor Arturo Ucar Blanco, quien continuará a su solo nombre con los negocios sociales. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — Arturo Ucar Blanco. — Ricardo Favaro.

$5.00 Feb.28-1477-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "VILLAMIL y HELGUERA", quedando el activo y pasivo a cargo del socio Hipólito Villamil. Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Picada de Quirino, Febrero 12 de 1942. — Hipólito Villamil. — Tito Helguera.

$5.00 Feb.28-1497-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a don ALEJANDRO PETRICORENA el comercio que en el ramo de tambo y lechería tengo establecido en esta ciudad, en la casa número 1077 de la calle Joaquín Requena, denominado "Talleres de Don Bosco". Los que se consideren interesados deben presentarse con los justificativos del caso en la escribanía de Echevarría, Sarandí 444 (escritorio 6), dentro del término legal. Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — José García Castro.

$5.00 Feb.28-1471-v.mz.19.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

Máximo Arana. Domicilio: Cerrito número 425. de esta ciudad

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre dicho solar:

Justo Alvarez — Domicilio: General Flores 3306, de esta ciudad. Padrón número 130776, 12.a sección judicial. Solar fracción de la letra "C" del plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll con fecha 19 de Mayo de 1925.

$9.75 Feb.28-1470-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos en esta plaza girando bajo la razón de "MARQUEZ y BORDACHAR" quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Victorino Modesto Márquez. Publicación que se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Treinta y Tres, Enero 31 de 1942. — Modesto Márquez. — Francisco Bordachar.

$5.00 Feb.28-1468-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente, declaro haber prometido vender a mi consocio don JACINTO ALONSO la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de hotel y con el nombre de "Hotel Alonso" gira en esta plaza, en la esquina de las calles General Flores y Joaquín Suárez, quedando a cargo del activo y pasivo de esa sociedad el socio adquirente, Jacinto Alonso. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 23 de 1942. — Jacinto Alonso — Oribe Alonso.

$5.00 Feb.28-1499-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FRANCISCO PEREZ todas las existencias del comercio que en ramos generales tengo establecido en Pueblo Curtina, 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, bajo la razón social de "Casa Gularte". En consecuencia, quienes se consideren acreedores deberán presentarse a hacer efectivos sus créditos al vendedor en el referido comercio dentro de los treinta días de la fecha. — Curtina, Febrero 25 de 1942. — Diego Gularte — Francisco Pérez.

$5.00 Feb.28-1498-v.mz.19.

VENTA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público que por intermedio de las oficinas Edtra. de Eduardo Decia, en Dante número 1914, he prometido vender al señor HUGO HECTOR PESSINA la provisión sita en la calle Maldonado número 900, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que los acreedores se presenten en el mencionado comercio hago esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1942. — Pascual Laprovitera — Hugo Héctor Pessina.

$5.00 Feb.23-1225-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que el señor Manuel Pouso ha prometido vender al señor CANDIDO LOSADA su establecimiento comercial en el ramo de tambo y anexos, sito en esta ciudad, en casa con frente a la calle Hocquart número 2041, citando a los que se consideren sus acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos para hacer efectivos sus créditos en la calle Ituzaingó número 1439, escribanía Varese. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Manuel Pouso. — Cándido Losada.

$5.00 Feb.23-1296-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, (Paysandú 811) he prometido en venta mi casa de comercio, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sita en la calle Santiago Sierra 3594, a favor del señor VICENTE COSTA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Fernando Alonso. — Vicente Costa.

$5.00 Mz.6-1737-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que habiéndose disuelto la sociedad "Bascou y Compañía" que giraba en esta plaza con sede en Colón 1563 don RODOLFO BASCOU continuará como sucesor de la misma haciéndose cargo del activo y pasivo. Los acreedores con los justificativos de sus créditos deberán presentarse en término legal ante el escribano Atilio Arrillaga Safons, con estudio en Buenos Aires 479. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. —Gilberta Aristegui de Bascou. — Rodolfo Bascou.

$5.00 Mz.6-1733-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que hemos prometido vender a los señores JUAN SALVADOR ELICHIRY y PEDRO CASAVALLE la parte que conjuntamente con don Juan Salvador Elichiry nos corresponde en la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas está establecida en Industria 3548-3550 de este Departamento. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos al escribano A. Arrillaga Safons en Buenos Aires 479. — Juan Elichiry — Aurora Catalina Elichiry de Ferreri. — Ricardo Ferreri Mondini. — Juan Salvador Elichiry — Pedro Casavalle.

$5.00 Mz.6-1734-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general que he vendido a señores FERMIN ARRIBILLAGA y HECTOR DO VALLE PEIXOTO el comercio que en ramos generales tenía establecido en Sarandí de Arapey de la 9.a sección judicial del Departamento de Salto quedando a cargo de los compradores el activo y pasivo del mismo negocio. — Salto, Febrero 13 de 1942. — Bibiano N. Arribillaga.

$5.00 Mz.6-1724-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he resuelto vender a don JUSTINO LAGUIAN mi casa de comercio sita en Cuchilla de Salto sobre el camino departamental emplazando a mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa número 21 de la calle Lavalleja de esta ciudad, escribanía de don Luis Rosso. — Salto, Febrero 7 de 1942. — Manuel M. Maglio.

$5.00 Mz.6-1725-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he resuelto clausurar la casa de comercio que en el ramo general de almacén, situado en el paraje denominado Carpintería (5.a sección judicial del Departamento de Durazno). Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos en el lugar arriba indicado. — Carpintería, Marzo 3 de 1942. — Angel Morales.

$5.00 Mz.6-1726-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá (calle Lavalleja número 1992) he contratado vender a favor de don FELIX DAGNONE y su hijo FELIX el bar y billar sitos en la calle Arenal Grande número 2501 esquina San Fructuoso de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Juan José F. Dimattia.

$5.00 Mz.6-1716-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ALCIDES CENDOYA y RAUL VAZQUEZ LEDESMA la empresa Centenario (tipografía e imprenta) que poseo en esta localidad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación notificando a los interesados que deben presentarse en mi domicilio en Cardona a hacer efectivos los derechos de que se consideren asistidos. — Cardona, Febrero 24 de 1942. — José Ricardo Werner Berger.

$5.00 Mz.6-1708-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, doña Celia González de Alonso Mi-sa y otros prometieron vender, libre de activo y pasivo comercial, a los señores MANUEL COMESAÑA GIRALDEZ y MANUEL GIRALDEZ VALVERDE las carnicerías sitas en esta ciudad, calle Guaná número 2473 y calle Bolívar número 1351, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Febrero 19 de 1942. — Celia González de Alonso. — Manuel Comesaña. — Manuel Giraldez.

$5.00 Feb.27-1442-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que José Fuxa Socias ha prometido vender a la señora FANY ELISABET FURLAN el negocio de mercería y anexos "La Porteña" instalado en esta Capital, calle Simón Bolívar número 1140 (bis). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanías de Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio, número 1578). — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — José Fuxa Socias. — Fany Elisabet Furlan.

$5.00 Feb.27-1441-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811 he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Millán 3851, en el ramo de almacén de comestibles, a favor del señor LEON GLICK. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Andrés Pérez. — León Glick.

$5.00 Feb.27-1433-v.mz.18.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923 he contratado vender a favor de don BEDROS KEOCHGERIAN el almacén de comestibles sito en el camino Corrales número 3402, esquina F. Sainz Rosas, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — Teresa Morbelli de Sperato.

$5.00 Feb.27-1432-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1527, he prometido en venta al señor Eliseo Pose Lista mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Rivera 3762|54. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — José Bernardo. — Eliseo Pose Lista.

$5.00 Feb.27-1451-v.mz.18

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1942 a las 11 horas en el local de la calle Cuareim número 1810, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 6.o ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1941; 2.o Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3.o Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$8.68 Feb.27-1494-v.mz.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Ramón Anador número 3794, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Aquilino Abella. — Francisco González Martínez.

$5.00 Feb.26-1405-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Juan Pedro Roqueta y Gil Martínez, con respecto al comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Guaviyú número 2208, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del mismo el señor JUAN PEDRO ROQUETA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1942. — Juan Pedro Roqueta. — Gil Martínez.

$5.00 Feb.28-1285-v.mz.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender, con fecha de hoy, al señor JUAN DA CUNDA, mi casa de comercio que en el ramo de farmacia tengo instalada en esta localidad, quedando a mi cargo el pasivo de la misma, debiendo los acreedores presentar sus cuentas dentro del término legal para serles satisfechas. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Vichadero 8.a sección del Departamento de Rivera Febrero 19 de 1942. — Eulogio Machado.

$5.00 Feb.24-1347-v.mz.16

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos al comercio, que hemos resuelto disolver la sociedad que viene girando en esta plaza bajo la razón social de "Jacobo Ellenberg y Hermano" denominada "Chic Parisien" con sede en Juan Carlos Gómez número 1301 quedando a cargo del activo y pasivo el señor JACOBO ELLENBERG. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el domicilio del señor Felipe Maurer sito en la calle Río Negro número 1063, de 13 a 16 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Jacobo Ellenbrg. — Henryk Natan Ellenberg. — Hugo Maier.

$5.00 Mz.9-1815-v.mz.28.

COMPAÑIA MASSEY HARRIS LIMITADA

A los efectos del decreto ley del 26 de Abril de 1933 se hace saber que por escritura que en 27 de Febrero de 1941 autorizó el escribano Enrique Risso Vila cuya copia fué inscripta en el Juzgado de lo Civil de sexto turno el 31 de Marzo siguiente con el número 76 al folio 210 y siguientes del tomo 8 se modificó el artículo 9.o del contrato social, estableciéndose como fecha del cierre de las cuentas de la sociedad el día 31 de Agosto de cada año, a regir dicha modificación desde el año 1940 inclusive.

$6.00 Mz.9-1836-v.mz.19

DISOLUCION DE SOCIEDADES

En escritura autorizada por el escribano Ramón B. Negro el 24 de Diciembre de 1941, inscrita en el Registro Público de Comercio del Juzgado de sexto turno con el número 44, folio 159 vuelta del libro 9.o, se disolvieron las sociedades que giraban bajo las firmas de "GABRIEL HERMANOS LIMITADA" y "EMPRESA NACIONAL IMPORTADORA DE ACEITES LIMITADA" haciéndose cargo del activo y pasivo de ambas el socio don Jorge Gabriel. Fueron otorgantes don Jorge y doña Victoria Gabriel y don Jorge Nallin. Y a los efectos de la ley número 8992 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1942. — Jorge Gabriel. — Victoria Gabriel de Nallin. — Jorge Nallin.

$6.75 Mz.5-1669-v.mz.16

CAMARA DE COMERCIO URUGUAYO - ARGENTINA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 19 de Marzo de 1942 a las 19 horas en su local social, avenida 18 de Julio 1018, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Lectura de la memoria; 3.o Lectura y consideración del balance general; 4.o Elección de 6 titulares por dos años, 6 suplentes por un año y Comisión Fiscal.

Nota. — La asamblea quedará válidamente constituída con los socios existentes, transcurrida que sea media hora de espera (artículo 24). — Felipe Yriart. Secretario General.

$7.50 Mz.4-1625-v.mz.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a doña ISABEL SEOANE DE SPINOLA el comercio con el nombre de "Hotel Español" que tengo establecido en esta ciudad, en la esquina de las calles Lavalleja e Ituzaingó, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Lavalleja número 944. — Durazno, Marzo 4 de 1942. — Germán T. Seoane.

$6.00 Mz.11-1964-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que he prometido vender al señor MANUEL RIOS la casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas, ubicada en esta ciudad calle Pérez Castellano número 1575. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Buenos Aires número 591. — Montevideo Febrero 23 de 1942. — Pilar Alonso de Veiras. — Manuel Ríos.

$5.00 Mz.3-1602-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender el negocio que en el ramo de tambo tengo establecido en la calle José Mazzini 3115, de esta Capital, al señor FRANCISCO GUTIG. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los que se consideren acreedores que se presenten, con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en el escritorio del señor Francisco Themal, en ésta, calle Mercedes 1472, (apartamento 28), entre las 10 y 12 de los días hábiles. — Montevideo, Febrero 25 de 1942. — Manuel Valverde.

$5.00 Mz.3-1585-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de Setiembre 26 de 1904 comunico al comercio y al público que he prometido vender a "JULIO RAÑA BILBAO y COMPAÑIA", la casa de comercio que en el ramo de joyería, tengo instalada en la avenida 18 de Julio 1459 de esta Capital, bajo la denominación "Joyería Avenida". Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Oscar Cóndom (avenida 18 de Julio 1754). — Enrique Sau.

$5.00 Mz.3-1553-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad comercial de responsabilidad limitada "FARMA ORIENTAL LIMITADA" ubicada en la casa número 719 de la calle 25 de Mayo. De acuerdo con las leyes de la materia se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio de los doctores Francisco Panizza y Horacio S. González Mullin calle Sarandí 444 (escritorio 2). — Pedro P. Berro — Herman Wohlers. — Bernardo Rodolfo Mario. — Segundo Contreras.

$5.00 Mz.3-1581-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD "DE LOS SANTOS y OSIMANI"

A los efectos legales, hacemos público que la entidad "De los Santos y Osimani", que fué propietaria del comercio de fábrica de fideos y anexos establecido con la denominación "La Industrial", en la casa 1850 de la calle 19 de Abril, en Salto, de esta República, enajenado el 1.o de Setiembre de 1938 a los señores S. y L. LIBERATORE y MUGURUZA, quedando disuelta desde entonces en cuanto a las operaciones del referido comercio y, subsistió para la percepción de créditos y por la finca en que está instalado aquel comercio, arrendada a los compradores, finca que continúa de nuestra pertenencia. Aquella disolución ha sido solemnizada por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, cuyo estudio, Galicia 1124, queda fijado para las reclamaciones que correspondan. — Montevideo, Febrero 25 de 1942. — "De los Santos y Osimani" — Fed de los Santos. — Alejandro M. Osimani.

$6.00 Mz.2-1509-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor MEDARDO A. LOPEZ la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenía establecida en la avenida San Martín número 4549, de esta ciudad, bajo la denominación de "Café y Bar Avenida" habiéndose hecho cargo el adquirente de los débitos y créditos del mismo. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Kleber Belino.

$5.00 Mz.2-1539-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Francisco González (Aizáibar 1358 esquina Sarandí) he contratado vender al señor ONNIK KAPRIELIAN la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle Joaquín Requena 1301 esquina Chaná de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — H. Bosdandjian. — Onnik Kaprielian.

$5.00 Mz.3-1555-v.mz.23.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Inscrición de los estatutos de la Sociedad Anónima "S. A. C. I. R."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace público: que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad anónima "Sacir" solicitando la inscrición de los estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución y estatutos de la Sociedad anónima "Sacir". — En Montevideo, a dos de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y uno, reunidos los suscritos, resuelven constituir una sociedad anónima, la que se regirá por los siguientes estatutos:

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Queda constituida la Sociedad anónima denominada "Sacir" que se regirá por los presentes estatutos.

Art. 2.o Su domicilio queda fijado en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Art. 3.o La Sociedad tiene por objeto principal la importación, exportación y representación de toda clase de productos. Podrá además dedicarse a la explotación de industrias, siempre que el Directorio lo juzgue conveniente para los intereses de la Sociedad, pudiendo a ese efecto adquirir propiedades y bienes raíces, dar y recibir consignaciones y formar parte de otras sociedades.

Art. 4.o El plazo de duración de la Sociedad será de treinta años a contarse desde la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo. Este período podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea general de accionistas representada por la mitad más uno del capital integrado.

Art. 5.o El ejercicio financiero terminará el 31 de Diciembre de cada año, venciendo el primer ejercicio el 31 de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos.

Capital, acciones y accionistas

Artículo 6.o El capital se fija en la cantidad de treinta mil pesos ($ 30.000.00) que estará representado por trescientas acciones de un valor nominal de cien pesos cada una. El Directorio determinará el plazo y condiciones para la suscrición e integración de las mismas.

Art. 7.o Las acciones serán al portador, llevarán un número de orden, expresarán su valor nominal y serán firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio.

Art. 8.o Las acciones serán indivisibles respecto a la Sociedad, en el sentido que los derechos y obligaciones que cada una de ellas representa deberán ser siempre asumidas y ejercitadas por una sola persona.

Art. 9.o La suscrición o posesión de acciones implica la aceptación plena de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades legales adopte el Directorio o la asamblea de accionistas.

Directorio

Artículo 10. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por un Presidente, un Secretario y dos Vocales, elegidos por la asamblea general ordinaria de accionistas. Los Directores permanecerán cuatro años en el ejercicio de su mandato, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta tanto la asamblea general ordinaria no designe nuevos Directores y éstos tomen posesión de sus cargos.

Art. 11. En el caso de quedar vacante un cargo de Director, se convocará de inmediato a asamblea general extraordinaria con el objeto de que ésta designe la persona que lo sustituirá, quien permanecerá en el cargo por el tiempo que le faltare para terminar su mandato al Director renunciante.

Art. 12. El Directorio se reunirá por lo menos dos veces al mes, en el domicilio legal de la Sociedad, por convocatoria del Presidente o a solicitud de cualquier Director. Para sesionar es necesario como mínimo la presencia de tres Directores. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, teniendo el Presidente en ejercicio, doble voto. Los acuerdos y resoluciones se asentarán en un libro de actas rubricado que firmarán los Directores presentes en la sesión.

Art. 13. La representación del Directorio estará desempeñada por el Presidente y Secretario. El Directorio podrá designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Directores delegados y confiarles como tales comisiones en la dirección y administración de la Sociedad o su representación dentro o fuera del país, retribuyendo sus servicios con cargo a gastos generales.

Art. 14. El Directorio tiene la dirección y los poderes más amplios para la administración general de la Sociedad, con facultades para resolver todo lo que pueda ser objeto de las operaciones y negocios a que ella se dedicare, con la sola excepción de las resoluciones que por estos estatutos o por ley corresponden a la asamblea.

De las asambleas

Artículo 15. La asamblea constituída en forma, representa a todos los accionistas y sus decisiones tomadas de acuerdo con estos estatutos y con la ley, obligan a todos los accionistas presentes, disidentes o ausentes. Las asambleas son ordinarias o extraordinarias y se realizarán el día, hora y lugar que el Directorio designare, tratándose solamente en ellas los asuntos especificados en la convocatoria.

Art. 16. Las asambleas ordinarias serán convocadas dentro de los tres meses siguientes al vencimiento del año social. Las extraordinarias se convocarán cuando lo resuelva el Directorio o cuando a éste le solicite un número de accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado, indicándose el objeto de la misma, y debiendo convocarse y realizarse dentro del plazo de un mes a partir de la fecha en que fué efectuado el pedido.

Art. 17. La asamblea ordinaria tendrá por objeto:

1.o Aprobar u observar los balances, memorias y cuentas de ganancias y pérdidas presentadas por el Directorio.
2.o Proceder a la elección de los Directores y distribución de los cargos.
3.o Resolver los demás asuntos que figuren en la orden del día propuestos por el Directorio o por accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado.
4.o Aumentar el capital social.
5.o Establecer a indicación del Directorio, el destino de los fondos de reserva.

Art. 18. La convocatoria a asamblea general ordinaria o extraordinaria se hará por medio de avisos publicados en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera, con ocho días de anticipación, debiendo aparecer las publicaciones durante tres días y expresarse en los avisos el lugar, fecha, hora de reunión y objeto de la convocatoria.

Art. 19. Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán presentarse a depositar sus acciones en la Caja social, tres días antes y quedarán depositadas hasta después de realizada la asamblea. El registro de accionistas para su presentación en la asamblea será abierto en el local social con ocho días de anticipación.

Art. 20. Podrá suplirse la presentación y depósito de las acciones, solicitando su registro mediante certificado de institución bancaria que acredite la existencia de aquéllas y siempre que la susodicha certificación haya sido expedida con una anticipación no mayor de diez días a la fecha señalada para la reunión.

Art. 21. Se considerará constituída la asamblea cuando esté representado en ella más de la mitad del capital integrado. Si en la primera convocatoria no se consiguiera formar el quórum señalado, se aplazará la reunión por quince días, debiendo hacerse nuevas publicaciones en la forma establecida en el artículo 18. La asamblea general así convocada se celebrará entonces, cualquiera sea el número de acciones que concurran o se hallen presentadas.

Art. 22. Los votos de cada accionista serán computados de la siguiente manera: de una a diez acciones, un voto; de once a veinte, dos votos; de veintiuna a treinta, tres votos: de treinta y una a cuarenta, cuatro votos; de cuarenta y una a cincuenta, cinco votos; de cincuenta y una en adelante seis votos. La precedente tabla, se refiere a acciones cuya integración se haya cumplido totalmente.

Distribución de utilidades

Artículo 23. Las utilidades líquidas obtenidas en cada ejercicio, serán distribuídas en la siguiente forma: veinticinco por ciento, para fondo de reserva; doce por ciento, para el Directorio y el resto para repartir entre las acciones totalmente integradas.

Disolución de la Sociedad

Artículo 24. La Sociedad se disolverá:

A) Por expiración del término de su duración, si no fuera prorrogado, y en los casos determinados en el artículo 422 del Código de Comercio y por la ley del 2 de Julio de 1893;
B) Cuando la disolución anticipada sea resuelta en una asamblea extraordinaria destinada a tal objeto por un número de accionistas que representen al sesenta por ciento del capital integrado. La disolución en este caso podrá tener por objeto la conclusión de la Sociedad, su venta, cesión, fusión u otro contrato lícito. Declarada la disolución, la misma asamblea nombrará los liquidadores, determinando sus honorarios y la forma de liquidación. El Directorio podrá ser nombrado liquidador.

Reforma de los estatutos

Artículo 25. Estos estatutos sólo podrán modificarse o ampliarse en una asamblea general extraordinaria de accionistas convocada especialmente por un número de accionistas que representen el 60 o|o (sesenta por ciento) del capital integrado, debiendo ser, además, las modificaciones, aprobadas por el Poder Ejecutivo.

Disposiciones transitorias

Artículo 26. El primer Directorio de la Sociedad queda constituído en la siguiente forma: Presidente, señor Luis Alberto Givogre; Secretario, señor Juan Antonio Vigorito; Vocales: señores Armando Sciarra y Pascual Protto.

Art. 27. Queda autorizado el señor Armando Sciarra para realizar las gestiones necesarias, ante las autoridades correspondientes a fin de obtener la aprobación de estos estatutos, su inscrición en el Registro Público de Comercio y en la matrícula de comerciante. Así mismo queda autorizado para aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones de estos estatutos que correspondan y sean dispuestas por el Poder Ejecutivo para aprobarlos. — Juan Antonio Vigorito, Armando Sciarra, Pascual Protto, Luis Alberto Givogre.

Certifico: I.—Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia respectivamente, por los señores: A) Juan Antonio Vigorito, casado con la señora María Luisa Montañés, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo 897 Anto.5. B) Pascual Protto, casado con la señora Dolores Fallas, domiciliado en la calle Horacio Abadie Santos 935 Anto 4. C) Armando Sciarra, viudo, domiciliado en la calle 18 de Julio 927. D) Luis Alberto Givogre, casado con la señora Elsa Zufriategui Urtubey, domiciliado en la calle Ejido 1269 Anto. 56. Los domicilios indicados son de esta ciudad. Todos los nombrados son mayores de edad, de mi conocimiento, uruguayos. II.—Que previa lectura que hice de los estatutos que anteceden relativos a la Sociedad anónima "Sacir" en presencia de los cuatro firmantes, éstos se ratificaron en el contenido de los mismos. III.—Que los estatutos mencionados están extendidos en cinco hojas de sellado de un peso cada uno que rubrica y sella el suscrito escribano, correspondientes al año en curso y a la Serie A número un millón trescientos treinta y siete mil ciento setenta y tres, un millón trescientos treinta y siete mil ciento setenta y dos, un millón trescientos veintiséis mil novecientos veinte, un millón trescientos veintiséis mil novecientos diecinueve, un millón trescientos treinta y siete mil ciento setenta y uno. En fe de ello y a solicitud de los interesados firmo el presente en Montevideo a los cinco días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Conrado Buquet, escribano.

Copia. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1941 — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Javier Mendívil. — Armando Sciarra, domiciliado en la calle Salto 1256, por la Sociedad anónima "Sacir" autorizado para este acto por el artículo 27 de los estatutos sociales, ante el señor Ministro me presento y expongo: Que según lo acredito con los estatutos y certificación notarial que acompaño, acaba de constituirse en esta Capital la Sociedad anónima denominada "Sacir" cuyos fines se establecen en los estatutos de la referencia. Que con el objeto de dar cumplimiento al artículo 405 del Código de Comercio, vengo a solicitar del señor Ministro que, previos los trámites de estilo, se sirva aprobar los estatutos referenciados, acordándose a la vez a la Sociedad que represento, la personería jurídica del caso. Por lo tanto, al señor Ministro pido: Que se me tenga por presentado con los estatutos indicados y se sirva proveer de conformidad a lo que solicito y que fecho lo anterior, se me devuelvan los recaudos presentados. — Saluda al señor Ministro muy atentamente, Armando Sciarra.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Setiembre 8|941. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Mendívil.

Inspección General de Hacienda. — Setiembre 9 de 1941. — A la División Sociedades Anónimas, para que tome nota y vuelva. — Fdo.: Hughes.

División Sociedades Anónimas. — Setiembre 9 de 1941. — Tomado nota, vuelve.—Oscar Bustos.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1941.—Señor Ministro: Corresponde la aprobación de los estatutos de la Sociedad "Sacir" por cuanto éstos no contienen cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes. — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Setiembre 9|941. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. — Señor Ministro: Ninguna observación merecen al Fiscal los presentes estatutos de la Sociedad anónima nacional denominada "Sacir Sociedad Anónima", y siendo ellos ajustados en un todo a nuestra legislación vigente y perfectamente lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pueden aprobarse sus estatutos y concederle de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que gestiona, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley 2 de Junio de 1893, y a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. — Se devolverán los originales presentados previa entrega de copias auténticas y se expedirá a los comparecientes, testimonio de todo lo actuado a objeto de que procedan como lo previene el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Setiembre 9 de 1941. — Fdo.: A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Setiembre 12 de 1941. — Vista: la gestión iniciada por la Sociedad anónima denominada "Sacir" a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica: Considerando: que son lícitos los fines de dicha Sociedad, cuyo objeto principal es la importación, exportación y representación de toda clase de productos; y que los estatutos que presenta en nada contrarían nuestra legislación vigente al respecto: Atento a que funcionará con un capital de treinta mil pesos ($ 30.000.00); De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, el Presidente de la República

Resuelve:

Aprobar los estatutos presentados por la Sociedad anónima denominada "Sacir" y otorgarle la personería jurídica que solicita, con la condición de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes, o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice: De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia; A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — Fdo.: BALDOMIR. — Javier Mendívil. Es copia fiel.—Montevideo, Setiembre 15 de 1941. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Armando Sciarra, por la Sociedad anónima "Sacir", constituyendo domicilio en la calle Salto 1256 al señor Juez digo: Que según resulta del artículo 27 de los estatutos cuyo testimonio agrego, he sido autorizado para realizar todo el trámite relativo a la inscripción y publicación de los estatutos, así como la obtención de la matrícula de la referida Sociedad, cuya personería jurídica ha sido otorgada por el Poder Ejecutivo con fecha 12 del corriente. Que por lo expuesto y previos los trámites correspondientes, al señor Juez solicita: 1.o Se ordene la inscripción y publicación de los estatutos y la matrícula de la Sociedad, devolviéndoseme los testimonios que acompaño. 2.o Que se ordene que por la Oficina Actuaria se proceda a la rúbrica de los libros de contabilidad correspondientes. — Armando Sciarra.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. Número 5951. — Señor Juez: Puede accederse a lo solicitado en el escrito precedente. — Montevideo, Octubre 6 de 1941. — Ernesto Mautone.

12.448. — Montevideo, 9 de Octubre de 1941. — Vistos con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscrición de la Sociedad anónima "Sacir" en el Registro Público de Comercio, debiendo procederse a efectuar las publicaciones establecidas por el artículo 407 del Código de Comercio. Previa tasación y pago de costas, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, líbrese el oficio del caso, y archívese. — Díaz Mintegui.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, en Montevideo, a nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno. Doy fe.—Patricio Pereira, Actuario.

A los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Nicanor Dos Santos, Actuario Interino.

$ 72.00.—1994.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 23

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir 434.000 kilos de maíz común, 124.000 kilos de avena o cebada, 496.000 kilos de alfalfa seca, cantidad a proveerse para 2 meses, y 1:085.000 kilos de maíz común, 310.000 kilos de avena o cebada, 1:440.000 kilos de alfalfa seca, cantidad a proveerse para 5 meses, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Marzo de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.13-2059-v.mz.24.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a la señorita ANA E. BONET TORRES para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Mz.13-2037-v.mz.16.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña TOMASA RUIZ DE MEDINA VIDAL para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Mz.13-2033-v.mz.16.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor VALENTIN PRILASSNIG para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Josefina Safar, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Departamental de Klagenfurt (Austria), Sec. I, el trece de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Alberto C. Areco, Escribano.

$10.80 Mz.13-2049-v.ab 23

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Marzo 16: hora 10, jeringas de vidrio; hora 10 y 15, material de cirugía y odontología; hora 10 y 30, un horno incinerador para el Centro Departamental de Rocha; hora 10 y 45, obras de impermeabilización en la azotea del Pabellón de Maternidad del Hospital de Rocha (segundo llamado); hora 11, cubiertas para auto Cif. (segundo llamado); hora 11 y 15, papel de diario satinado (segundo llamado); hora 11 y 20, papas; hora 11 y 25, ajos, boniatos y cebollas.

Abril 6: hora 8 y 30 (arroz décimoprimer llamado).

Abril 20: hora 8 y 45, aceite de maní, girasol o similares Cif.; hora 9, almacén Cif.; hora 9 y 45, azúcar Cif.; hora 9 y 30, café Cif.

Abril 27: hora 8 y 30, agujas de níquel o acero. — Montevideo, Marzo 9 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.13-2045-v.mz.16.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 920

Llámase a licitación pública para la compra de equipos destinados a estaciones de servicio.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Marzo de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.13-2056-v.mz.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38344

Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Josiah Wedgwood y Sons, Limited, con domicilio en Balaston, Stoks - upon - Trent, condado de Stafford (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.13-2042-v.mz.24.

ACTA N.o 38343

Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Josiah Wedgwood y Sons, Limited, con domicilio en Balaston, Stoks - upon - Trent, condado de Stafford (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

WEDGWOOD

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (porcelanas y baldosas, artículos de loza, artículos de loza piedra y jaspe).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.13-2043-v.mz.24.

ACTA N.o 38348

Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Westkott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MOLDANO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.13-2023-v.mz.24.

ACTA N.o 38349

Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TABLETAS TREUPEL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.13-2022-v.mz.24.

ACTA N.o 38350

Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CELODAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.13-2024-v.mz.24.

ACTA N.o 38351

Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Valentín Martínez y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MONT BLANC"

para distinguir artículos de la clase 1.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.13-1995-v.mz.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS

Licitación

Se llama a licitación pública para la reparación de las chimeneas números 4, 5 y 6 de la Usina Incineradora de Basuras número 1 (Sección Nueva), de acuerdo con los planos y pliego de condiciones respectivos, que se hallan a disposición de los señores interesados en esta repartición todos los días hábiles de 8 a 12, pudiéndose adquirir el juego completo de elementos de estudio por la suma de $ 0.92.

El acto de recepción y apertura de propuestas se ha fijado para el día 6 de Abril de 1942 a las 10 horas. Palacio Municipal (8.o piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.13-2046-v.mz.24.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Marzo 13 de 1942

4.a Sección

CESAR NICOLAS BENITO SCHIAPPAPIETRA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1181, y JUANA MATILDE CASTRO, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Florida 1181.

LUIS ALBERTO AYESTARAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palacio Salvo, y FLORA ARRIONDO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Piriano 24 (10.a sección).

ADOLFO LUIS FABREGAT SAMBUCETTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1230, y AMARIA FERNANDEZ MESSUTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 950 (piso 10, apartamento 20).

MEILACH FREUNDLICH, 31 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Ciudadela 1274, y RAQUEL KROPMAN, 21 años, soltera, lituana, domiciliada Ciudadela 1274.

9.a Sección

JORGE LOCKHART, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Colón, y MARGARITA N. SURRACO BULA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colón.

BIENVENIDO REYES, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Melilla, y ESMERALDA SPOTURNO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Melilla.

10.a Sección

MANUEL DE SOUSA MATOZO, 21 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado Sanguinetti 2695, e ISABEL BARBEITO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2695.

BLAS BATISTA, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado C. Coé 3887, y MARIA MAGDALENA VILA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada C. Coé 3887.

11.a Sección

MIGUEL COLON BAILEBELLA, 38 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Villagrán 2388, y TERESA FLORENCIA FREDARI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Villagrán 2388.

JOSE ANDRES BUELA ARCADINI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3319, y TELMA MERCEDES R. IANNINO YBARRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3319.

JUAN MARCELO GIRARD DE VASSON, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado camino Maldonado 6359, y MERCEDES ALEJANDRINA ESPARRAGUERA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada camino Maldonado 6359.

ERNESTO FUREDER, 30 años, soltero, electricista, alemán, domiciliado Cuchilla Grande 7848, y ELISABERT MARGOT MARGARITA WENSKE, 20 años, soltera, alemana, domiciliada Cuchilla Grande 7848.

13.a Sección

MIGUEL CARRASCO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Japón sin número, y JUANA ARAMBILLETE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Japón sin número.

AMILCAR ETCHENIQUE, 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Juan B. Viacava 1853, y MARIA JOSEFINA VACHETTO, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Bogotá 3460.

17.a Sección

PEDRO HERNANDEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Abrevadero sin número, y MARIA ESTHER ESPINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero sin número.

21.a Sección

ANTONIO LISSIDINI, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Escalada 4109, y ENILDA PINTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 10.

ISMAEL BOWEN DAVIES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 4775, y MARIA JUANA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 4775.

DANILO JOSE RAMON DANIELI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado avenida Peñarol sin número, y MARGARITA GOMEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Peñarol sin número.

MANUEL COUTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Waterloo 903, y ALIDA IRISNALDA ALBARRACIN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4578.

JUAN LAURANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 28 de Febrero 1086, e INES VIGEZZI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Olegario Andrade 4781.

$2.00 P|p.-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME o BARTOLOMEO CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Mz.13-2027-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAUL RANIERI, a fin de obtener el título de procurador, ofreciendo el testimonio de los doctores Enrique Sayagués Laso y José P. Zubillaga, domiciliados en Ellauri 1077 y Pablo de María 1184, respectivamente, para producir la información de vida y costumbres. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$4.50 Mz.13-2058-v.mz.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA CODEVILA, donde debe sustituirse el nombre de la inscripta, que aparece "María" en lugar de Juana, que es como corresponde. Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Mz.13-2052-v.ab.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de JUAN FRANCISCO BETANCURT y JUANA CANAVESI y nacimientos de Febo José Ramón, Ruben León y Waldemar Domingo Betancurt, donde debe sustituirse el nombre y apellido del contrayente y padre de los inscriptos, respectivamente, que aparece como "Francisco Bentancourt" por el de Juan Francisco Betancurt, que es como corresponde. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$5.25 Mz.13-2053-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILLIAM JAY PINKERTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.13-2055-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIA GARCIA DE TORRES y FRANCISCO TORRES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.13-2029-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "PEDRO BIRBA. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Delfina Boati solicitando la declaración de ausencia de su ex esposo don Pedro Birba. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.13-2047-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Asimismo se emplaza por el término de noventa días a Manuel, Juan Alberto, María Elena y María Renée Rodríguez y a la estirpe de María Cristina Rodríguez de Pan o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes que los represente y acepte la herencia, bajo beneficio de inventario. — Colonia, Marzo 5 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$12.00 Mz.13-2034-v.ab.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA DE ARMAS DE CHRUTCHET y de PASCUAL CHRUTCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 5 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Mz.13-2035-v.zm.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Figurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA RODRIGUEZ DE BENTANCOR o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 4 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.13-2018-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE VELOZ, citándose a los herederos, acreeedors y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 25 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.13-2019-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINA GARCIA DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 9 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Mz.13-2030-v.mz.24.

JULIO CESAR TROBO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Sucesión de MANUEL REYNO", se hace saber al público que el día 28 del corriente y en el lugar de sus ubicaciones, a las 16 y 30 y 17 y 30, respectivamente, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus avalúos, por el martillero don Julio César Trobo, asistido por el Alguacil del Juzgado, de los inmuebles que se detallan a continuación: A) Un solar de terreno con la casa en él construída y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 76.300, de esta Capital, situada en el pueblo Cerrito, 22.a sección judicial de este Departamento, ubicada en la manzana número 62, compuesta de una superficie de 230 metros, 57 decímetros, 70 centímetros y 75 milímetros, que se deslindan así: 10 metros y 737 milímetros de frente al Este, a la calle Juan Acosta número 3933, por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando: por el Norte, con don Francisco San Bojia; por el Sur, con don Juan Varela, y por el Oeste, con don Eduardo Vargas; B) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 16.642, de esta Capital, situado en la 19.a sección judicial de este Departamento, cuyo solar es parte de la manzana 5 y está señalado con el número 527 en el plano respectivo; se compone de una superficie de 271 metros, 77 decímetros, 86 centímetros y 96 milímetros y se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste, a la calle San Fructuoso números 1801 y 1805, con 21 metros al Noroeste, también de frente a la calle Guaviyú número 2538, por ser esquina; al Noreste linda con el solar 4, y al Sureste, con el solar 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el importe del avalúo de los inmuebles descriptos son: para el A), $ 2.200.00 y para el B), $ 5.000.00; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$39.20 Mz.13-2085-v.mz.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 103 serie "26", a cargo de BERNARDO RODRIGUEZ, el próximo 6 de Abril a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero de la firma "Vicente Alonso y García" venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil seiscientos noventa pesos ($ 4.690.00), un terreno y mejoras en el "Prado", décimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve, señalado con el número 10 de la manzana letra "B" en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, y compuesto de una superficie de ciento cincuenta y seis metros cuarenta y cuatro decímetros, deslindados: 8 metros 61 centímetros de frente al Norte, a la calle Aiguá, edificio número 23, entre las de Lugano y Valdense; 8 metros 61 centímetros al Sur, con el solar 22; 18 metros 17 centímetros al Este, con el 9, e igual medida al Oeste, con el 11. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.379.81 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento, cordón y colector; F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en Títulos Hipotecarios hasta la suma de dos mil seiscientos cincuenta pesos ($ 2.650.00) con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; G) El precio podrá integrarse con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta la suma de $ 3.004.70, abonando en efectivo la diferencia en el acto de la escrituración hasta cubrir el precio ofertado; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) M)z.13-2098-v.mz.23.

BOME, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1941, que se realizará el día 21 del corriente a las 16 horas en el local de la calle Doctor Pugnalini 1940, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al año 1941; 3.o Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta. — El Directorio.

$6.00 Mz.13-2017-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 28 de Febrero próximo pasado hemos convenido disolver la sociedad que venía girando en esta plaza bajo la firma de FELSENTEIN y DEUTSCH LIMITADA, con el ramo de curtiembre, establecida en la calle Barros Arana 5402, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor A. Felsentein. Notificamos a todos aquellos que se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. — A. Felsenstein. — Bernardo Deutsch. — Felsenstein y Deutsch Limitada.

$5.00 Mz.13-2036-v.ab.6.

PROMESA DE VENTA

Se avisa al comercio y público en general que he prometido vender a don JOSE HUMBERTO ELORGA la casa de comercio "La Central", establecida en esta ciudad, calle Independencia número 667, que gira en los ramos de cigarrería, salón de lustrar y taller de bicicletas. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la sede del comercio indicado, haciéndose estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Florida, Marzo 6 de 1942. — Antonio Tarra. — José Humberto Elorga.

$5.00 Mz.13-2021-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general la venta que efectúa el firmante, Eulogio Amadeo González, a favor del también firmante ARTIGAS GONZALEZ, ante el escribano Antonio Silva Dibarboure, del almacén de comestibles y bebidas alcohólicas que gira en el paraje Molles de Timote a nombre del primero, padrón número 159606, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Silva, calle Independencia número 630, de esta ciudad. — Florida, Marzo 6 de 1942. — Eulogio A. González. — Artigas González.

$5.00 Mz.13-2020-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber, a los efectos legales, que ante el escribano Juan Alberto Bazerque, el día 27 de Febrero último hemos disuelto la sociedad que para la fabricación y venta de envases teníamos constituída con el nombre de "FADE". — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Max Meinig. — León Kulia. — Leopoldo Kulia. — Walther Werner. — Hugo Werner.

$3.00 Mz.13-2026-v.mz.16.

RESCISION DE SOCIEDAD

Se hace saber, a los efectos legales, que los señores ROBERTO LEEMANN y COMPAÑIA y MIGUEL EILHART, ante el escribano Juan Alberto Bazerque, el 27 de Febrero último, rescindieron el contrato de sociedad que habían celebrado para la explotación de un "Aparato superatomizador de gas combustible para motores a explosión". — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Roberto Leemann y Compañía. — Miguel Eilhart.

$3.60 Mz.13-2025-v.mz.16.

"AGENCIA MARCENARO, S. A."

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la "Agencia Marcenaro, S. A", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, avenida Brasil número 410, el día 23 de Marzo de 1942 a las 19 horas, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Estado de la Sociedad; 2.o Elección de miembros del Directorio, Síndico y suplentes respectivos. — Paysandú, Marzo 6 de 1942. — El Directorio.

$4.50 Mz.13-2093-v.mz.18.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AUMENTO DE TARIFAS

Aviso

Se avisa al público que desde el día 9 de Junio próximo se aumentarán en 10 o|o (diez por ciento) todos los fletes y tarifas actuales en los rubros de encomiendas, cargas, haciendas, muellaje, almacenaje, telégrafo, etc. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — H. H. Grindley, Administrador General.

$1.00 Mz.13-2031-v.mz.13.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AUMENTO DE TARIFAS

Aviso

Se avisa al público que desde el día 9 de Abril próximo se aumentarán en 10 o|o (diez por ciento) todas las tarifas actuales de pasajeros y equipajes. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — H. H. Grindley, Administrador General.

$0.80 Mz.13-2032-v.mz.13.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS

(Calle Colonia, 1082)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se invita a los asociados para que concurran a la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social, Colonia 1082, el día 19 del corriente a la hora 8 y 30 p. m. Orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Relación del Consejo Directivo y balances al 31 de Diciembre de 1941. Fijar los gastos necesarios en vía ordinaria. Determinar el importe del subsidio de cronicidad. Nombramiento de la Comisión de Escrutinio para las elecciones que tendrán lugar el domingo sucesivo. Nombramiento de los cinco miembros que deberán componer el Jurado de Honor y los cinco suplentes correspondientes. Nombramiento de los cuatro miembros para la Caja de Depósitos y cuatro suplentes. Creación de una cuota especial. Mociones varias.

$9.60 Mz.13-2028-v.mz.17.

METALGRAFICA, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 27 de Marzo de 1942 a la hora 17, en el local bulevar Artigas 2204, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al 4.o ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1941; 2.o Designación de Síndico y suplentes; 3.o Marcha futura de la Sociedad; 4.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, deberán depositar sus respectivas acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación como mínimo.

Importante. — De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos: "Las asambleas quedarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen la mitad de las acciones integradas cuando se trate de primera convocatoria. Si dicha concurrencia no se realizara dentro de la primera media hora después de la señalada, se procederá de inmediato a una segunda y última convocatoria, quedando en este caso constituída la asamblea con el número de accionistas que concurra. — El Directorio.

$2.00 Mz.13-2038-v.mz.13.

CORPORACION COMERCIAL, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Corporación Comercial, S. A., a una asamblea general ordinaria a realizarse el jueves 26 de Marzo del año en curso, en el local social sito en la avenida General Rondeau número 1437, a las 16 horas, según nuestros estatutos sociales, título número 5, artículo 27, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Apertura del acto; 2.o Elección de la Mesa; 3.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior próximo pasada; 4.o Balance e informes; 5.o Elecciones.

Nota. — Se ruega puntual asistencia. — El Secretario.

$6.00 Mz.13-2039-v.mz.24.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
LLAMADO DE ACCIONISTAS
Canje de acciones

A efectos de dar cumplimiento a la resolución adoptada por la asamblea general extraordinaria de accionistas del 31 de Octubre próximo pasado, el Directorio cita a todos los señores accionistas para que concurran al local social, calle Félix Ma. Olmedo número 3568, a efectos de proceder al canje de las acciones de la Sociedad que están actualmente en circulación, por las nuevas acciones emitidas. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — El Directorio.

$5.85 Mz.13-2062-v.ab.6.

EDITORIAL "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN", S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 25 del mes de Marzo en curso a las 19 horas en la sede social, calle Ciudadela número 1469. Orden del día: 1.o Consideración del balance y la memoria anuales; 2.o Integración del Directorio, elección de dos titulares y diez suplentes, Síndico y suplente.

La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social desde el 20 de Marzo, haciéndoseles presente que la asamblea se celebrará con el número que concurra y que hasta el día 23 podrán solicitar de la Secretaría la boleta que acredita su calidad de accionistas. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Octavio J. L. Damiani, Presidente. — Eduardo Cayota. Secretario Ad - hoc.

$7.50 Mz.13-2048-v.mz.24.

CENTRO AUTOMOVILISTA DEL URUGUAY
CONVOCATORIA A ASAMBLEAS
EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA
Asamblea extraordinaria

De acuerdo con los artículos 53 y 79 de los estatutos sociales, la Comisión Directiva del Centro Automovilista del Uruguay convoca a los socios de la entidad a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día lunes 23 del corriente a las 16 y 30 horas para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 2.o Iniciativa tendiente a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 79 de los estatutos (informe verbal de la Mesa y lectura y consideración de un memorándum explicativo); 3.o Ratificación conforme a lo determinado por el artículo 60 de los estatutos, de la compra de los predios adyacentes al ya adquirido, con destino a emplazamiento de la futura sede social y que se hallan empadronados con los números 21279, 21280 y 21281, propiedad de la Sucesión Gaggioni, con un área total de 565 metros cuadrados, aproximadamente; 4.o Autorización para enajenar el inmueble de la institución ubicado en la bifurcación de la carretera de San José - Florida; 5.o Propuesta de la Comisión Directiva en el sentido de que se le autorice a gravar, hipotecar o concertar cualquier operación de crédito necesaria para la construcción y habilitación del futuro edificio social.

Asamblea ordinaria

De conformidad con lo preceptuado por los estatutos sociales, se convoca a los socios del Centro Automovilista del Uruguay para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día lunes 23 a la hora 17 y 30, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Estado de situación y balance de Tesorería, correspondientes al ejercicio 1941; 3.o Cuestiones propuestas por socios dentro del término previsto por el inciso C) del artículo 52 de los estatutos sociales; 4.o Renovación de autoridades Elección de Presidente, de cinco miembros titulares y 20 suplentes de la Comisión Directiva y 3 titulares y seis suplentes de la Comisión Fiscal.

Nota. — Se previene a los señores consocios que con arreglo a lo dispuesto por el artículo 57 de los estatutos, las asambleas se constituirán 30 minutos después de las horas indicadas cualquiera fuese el número de socios que se hallaren presentes. — Juan Carlos Gómez Folle, Presidente. — Luis A. Fraga, Secretario.

$6.00 Mz.13-2050-v.mz.13.

"LA COLONIAL", S. A. LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos, se convoca a los accionistas de "La Colonial", S. A. Limitada, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Marzo a la hora once en su local de la calle Charrúa número 1770, y considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio corrido; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Rodrigo Acosta y Lara, Presidente. — Teófilo Sánchez Castellanos, Secretario.

$1.60 Mz.13-2051-v.mz.13.

VENIA MARITAL

Llevo a conocimiento del público y del comercio en general que por escritura que autorizó el escribano Arturo F. Echevarría el 19 de Febrero último concedí a mi señora esposa doña MARIANA ETCHEVERRY INCHAUSPE, venia amplia y sin limitación alguna y en forma total e irrevocable para ejercer el comercio en general. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Comercio. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Teodomiro Varela de Andrade.

$4.50 Mz.13-2041-v.mz.24.

SOCIEDAD ESCOLAR ALEMANA
(Montevideo)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Escolar Alemana invita a todos sus socios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 27 del corriente a las 21.15 horas en el Liceo Alemán, calle Soriano 1658. Orden del día 1.o Lectura del protocolo de la última asamblea; 2.o Informe del Presidente; 3.o Informe del Cajero; 4.o Informe del Director del Liceo; 5.o Elección de 4 miembros de la Comisión Directiva; 6.o Elección de 7 suplentes; 7.o Elección de 2 Fiscales para el ejercicio 1942; 8.o Elección de 2 socios para firmar el protocolo; 9.o Mociones eventuales.

Según los estatutos, éstas deben ser presentadas a la Comisión Directiva antes de la asamblea, por escrito, con seis días de anticipación.

Esperamos la presencia muy numerosa de nuestros asociados. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — La Comisión Directiva de la Sociedad Escolar Alemana.

$7.80 Mz.13-2044-v.mz.16.

SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "El Porvenir" para la asamblea general ordinaria que se realizará el jueves 26 de Marzo de 1942 a la hora 16 en el local de la calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 59). Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, informe del Síndico y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1941; 2.o Remuneración al Síndico por el ejercicio 1941; 3.o Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1942 y fijar su remuneración.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con la debida anticipación en Secretaría, según lo determina el artículo 23 de los estatutos. — El Secretario.

$7.50 Mz.13-2060-v.mz.24.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Frigorífico del Plata Sociedad Anónima
(Contaduría)
Balance a Abril 30 de 1940

Activo—	
Caja	$ 5.049.28
Mercaderías	" 131.136.03
Deudores varios	" 83.184.66
Fábrica	" 316.644.63
Vehículos	" 17.002.10
Muebles y útiles	" 33.395.05
Activo amortizable	" 138.922.79
Activo transitorio	" 45.442.71
	$ 770.777.25
Pasivo—	
Capital suscrito	$ 675.00
Capital realizado	" 403.325.00
Acreedores varios	" 329.917.55
Explotación	" 35.057.42
Fondo de reserva	" 901.14
Fondo de previsión	" 901.14
	$ 770.777.25

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.60 — 1578.

Frigorífico del Plata Sociedad Anónima
(Contaduría)
Balance al 31 de Julio de 1940

Activo—	
Caja	$ 4.688.53
Mercaderías generales	" 102.482.58
Deudores varios	" 83.543.41
Fábrica	" 324.038.28
Vehículos	" 16.842.10
Muebles y útiles	" 33.395.05
Activo amortizable	" 139.188.79
Activo transitorio	" 70.572.26
	$ 774.751.00
Pasivo—	
Capital suscrito	$ 675.00
Capital realizado	" 419.325.00
Acreedores varios	" 344.291.75
Explotación	" 283.27
Fondo de reserva	" 2.337.99
Fondo de previsión	" 2.337.99
	$ 774.751.00

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.60 — 1579.

Frigorífico del Plata Sociedad Anónima
(Contaduría)
Balance a Octubre 31 de 1940

Activo—	
Caja	$ 3.912.85
Mercaderías generales	" 79.044.26
Deudores varios	" 84.044.95
Fábrica	" 338.495.33
Vehículos	" 16.842.10
Muebles y útiles	" 33.395.05
Activo amortizable	" 139.348.79
Activo transitorio	" 112.145.21
	$ 807.228.54
Pasivo—	
Capital suscrito	$ 675.00
Capital realizado	" 457.125.00
Acreedores varios	" 344.469.29
Explotación	" 283.27
Fondo de reserva	" 2.337.99
Fondo de previsión	" 2.337.99
	$ 807.228.54

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.60 — 1577.

Frigorífico del Plata Sociedad Anónima
(Contaduría)
Balance al 31 de Enero de 1941

Activo—	
Caja	$ 9.808.38
Deudores varios	" 96.790.02
Fábrica	" 354.512.33
Vehículos	" 16.842.10
Muebles y útiles	" 33.395.05
Activo amortizable	" 139.388.79
Activo transitorio	" 171.365.41
	$ 822.102.08
Pasivo—	
Capital suscrito	$ 675.00
Capital realizado	" 457.125.00
Acreedores varios	" 355.487.93
Explotación	" 4.138.17
Fondo de reserva	" 2.337.99
Fondo de previsión	" 2.337.99
	$ 822.102.08

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.60 — 1580.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 1.o de Marzo de 1942

Segundo Pérez, oriental, 24 años, soltero, Corumbé 3829.

César Pedroso, oriental, 3 meses, Ramón Ortiz 1916.

Ida Gusse de Benavente, italiana, 77 años, casada, Cuñapirú 1895.

Liborata Ocampo de Illa, argentina, 75 años, viuda, Guadalupe 1773.

Juan Roberto Luz Núñez, oriental, 2 años, Hospital Pedro Visca.

Noemi Soledad Rocha, oriental, 22 años, soltera, Isla de Flores 1665.

Juan Antonio Alfredo Monteverdi, 50 años, oriental, F. Bauzá 3543.

Ana Iturralde de Erratchin, francesa, 94 años, viuda, Hospital Pasteur.

Joaquín Parrado, español, 46 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Amelia Bordon, oriental, 20 años, soltera, Matogna sin número.

Fernando Villaveiras, español, 29 años, casado, Hospital Pasteur.

Alejandro Aguirre, oriental, 23 meses, Uruguay 751.

Antonio Pascuali Beronelli, italiano, 66 años, casado, Mercedes 1286.

Andrés Suárez García, español, 30 años, viudo, Uruguaya 3636.

Amelia Dolores Marty de Firpo, oriental, 44 años, casada, 8 de Octubre 2974.

Luis María Alvarez, oriental, 45 días, Juan A. Rodríguez 1438.

Guillermo Echeverri, oriental, 50 años, casado, General Flores 4850.

Fátima María Pintos de Gibelli, argentina, 46 años, viuda, Joaquín de Salterain 1192.

Rosa Estevez de Couto, española, 75 años, viuda, Agraciada 2271.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS Nos. 767 AL 785

Solicitudes despachadas el día 25 de Febrero de 1942

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|5729, Fca. Nacional de Papel, A, Argentina, Leña de Quebracho colorado, 3.312.

6|5720, Fca. Nacional de Papel, A, Argentina, Leña de Quebracho colorado, 3.418.

6|5663, The Royal Bank Of Canadá, C, Argentina, Puerta entrad. archiv. comp. usada, 273.

6|5640, Julián Lucas, A, Argentina, Anís en grano, 334.

6|5617, Andrés Aguirre Arregui, C, Argentina, Sifones para Anhidrido Sulfuroso, etc., 37.

6|5610, Alfredo Varela Doldán, A, Argentina, Tierra decolorante, 387.

6|5609, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Ampollas de Neosalvarsan, 3.323.

6|5580, Industria Lanera del Uruguay S. A., A, Argentina, Tiralanas, etc., 83.

6|5572, S. A. Fabril Uruguaya, A, Argentina, Linters (fibra de alg., 1.170.

6|5570, Carrau y Cía., A, Argentina, Pasas moscatel, 637.

6|5551, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Baños María de cobre, etc., 297.

6|5548, Administración N. de Puertos, A, Argentina, Estopa alquitranada 2.660.

6|5538, Crespi Hnos. S. A., A, Argentina, Asfalto betún para pavimentos, 454.

6|5468, Héctor M. Fabricio, A, Argentina, Glucobes, 154.

6|5661, Cía. Uruguaya de Cemento Portland, C, Argentina, Yeso (flete), 789.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|5624, Francisco Irastorza, A, Estados Unidos de Norte América, Preparado de Cereales, etc., 351.

6|5626, Francisco Irastorza, A, Estados Unidos de Norte América, Pomada medicinal Antiphlogistine, 233.

6|5623, Francisco Irastorza, A, Estados Unidos de Norte América, Pomada medicinal Antiphlogistine, 466.

6|5753, Cohen Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Drogas y productos químicos, 265.

6|5648, Saquieres, Paradeda y Cía. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Fieltros y telas asfálticas, 77.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — (DOLARES)

6|5724, Soler Hnos. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Calcetines algodón, 605.

6|5734, Otto Bing y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tela rayón para paraguas, 75

6|5627, Héctor Lioy, A, Estados Unidos de Norte América, Pañuelos para playa, 45.

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|5597, Edmundo J. Angenscheidt, A, Brasil, Género para manteles, 379.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|5668, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Corta circuitos, 370.

6|5672, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tomas corrientes embutir, 95

6|5732, Empresa Telefónica La Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Anillas de acero, 506.

6|5519, Fernández, García y Chiodoni, A, Estados Unidos de Norte América, Transformadores, 96.

6|5491, Fernández, García y Chiodoni, A, Estados Unidos de Norte América, Enchufes para planchas, etc., 321.

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|3348, Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A., C, Brasil, Azúcar para refinar, 68.000.

6|3461, Barclay y Cº., A, Brasil, Tejidos de alg., 7.500.

6|3525, Margounato Hnos., A, Brasil, Tejidos de alg., 2.500.

6|4343, Hazan, Arditti y Cía., A, Brasil, Tejidos de alg., 588.

6|4411, Zarougnian y Kouyoumdjian, A, Brasil, Tejidos de alg., 404.

6|4973, H. W. Roberts y Cía., A, Brasil, Tejidos de alg., 1.542.

6|4983, Luis Costa y Cía., A, Brasil, Tejidos de alg., 3 374.

6|5011, Isaac C. Macadar, A, Brasil, Tejidos de alg., 8.751.

6|5277, Isaac C. Macadar, A, Brasil, Tejidos de alg., 5.212.

6|5451, Pizzorno, Castro y Cía., A, Brasil, Tejidos de alg., 4.989.

6|5589, Isaac C. Macadar, A, Brasil, Tejidos de alg., 3.539.

6|5631, Larrieux, Etchart y Cía., A, Brasil, Tejidos de alg., 1.402.

CAMBIO DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE (40 %) — (DOLARES)

6|5622, Francisco Irastorza, A, Estados Unidos de Norte América, Masa colorante, 54.

6|5628, Hictor Lioy, A, Estados Unidos de Norte América, Collares, pulseras, etc., 54.

6|4752, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 2564.

6|5670, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Portátiles eléctricas, 620.

6|5690, Castiglioni y L. Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Dry Gin, 358.

6|5692, Castiglioni y L. Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Polvos fáb. budines, 37.

6|5700, Héctor Lioy, A, Estados Unidos de Norte América, Cinturones y tiradores imit, cuero, 124.

6|5704, Jacobo Nirenberg, A, Estados Unidos de Norte América, Fantasía falsa, 65.

6|5712, Bernardo Oppenheimer, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido fiambrera, 183.

6|5625, Francisco Irastorza, A, Estados Unidos de Norte América, Estuches de latón, 90.

6|5705, Dándolo P. Bruzzone, A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras fuente, etc., 712.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — (DOLARES)

6|5649, Carlisle y Cía., B, Estados Unidos de Norte América, Dinamita para cantera, etc., 10692.

6|5694, M. M. Gardella, A, Estados Unidos de Norte América, Resin acrílica para dentaduras, 25.

6|5696, M. M. Gardella, A, Estados Unidos de Norte América, Mechas alg. uso dental, 16.

6|5679, Turcatti y Casalia, A, Estados Unidos de Norte América, Serruchos para carpinteros, etc., 322.

6|5707, Bernardo Oppenheimer, A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas varias, 148.

6|5650, Cía. Urug. Cemento Portland, A, Estados Unidos de Norte América, Papel filtro para laboratorio, 90.

6|5596, Conatel Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Remaches de plata, 55.

6|5465, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Rep. para motores, 358.

6|5474, Cía. Reconstructora Rulemanes Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Desincrustante para calderas, 220.

6|5461, Ratti y Crosta, A, Estados Unidos de Norte América, Esqueletos ladrillos refratar., 1139.

6|5473, Ferrocarriles y Tranv. Estado, A, Estados Unidos de Norte América, Carburo de calcio, 199.

6|5487, Aníbal Aguirre y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Llaves, destornilladores, etc., 132.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|5613, Sydney Ross Urug. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Fletes (rep. Máq. indust.), 52.

6|5630, Singer Sewing Machine Cº., A, Estados Unidos de Norte América, Rep. y agujas máq. coser, 1560.

6|5634, Cía. Bao, Deambrosis Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Rep. para máquina, 449.

6|5629, Singer Sewing Machine Cº. A, Estados Unidos de Norte América, Máquina de coser, etc., 164.

6|5651, Cía. Urug. Cemento Portland, A, Estados Unidos de Norte América, Engranaje rep. locomotora, etc., 430.

6|5697, Julio Mailhos S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Rep. máq. picadora, 141.

PLANILLAS Nos. 786 AL 788

Solicitudes despachadas el da 25 de Febrero de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|5757, Francisco Alonso Adami, A, Suiza, Art. para laboratorios, 396.

6|5747, Usinas Eléct. y Teléf. Estado, A, Suiza, Contadores eléct., 4272.

6|5740, Usinas Eléct. y Teléf. Estado, A, Suiza, Alternador y repuestos, 10556.

6|5739, Ricardo Ingold, A, Suiza, Relojes, 897.

6|5688, Freccero y Cía., A, Suiza, Relo-

[illegible] Freccero y Cía., A, Suiza, Relojes, 1320.

6|5638, Danero y Pisano. A, Suiza, Relojes de metal, 547.

6|5524, Campomar y Armanino, A, Suiza, Sopa concentrada Maggi, 1150.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE (30 %) — (DOLARES)

6|5644, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de Norte América, Telas y pantasotes autos, 597.

6|5654, Colombino Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tinta para imprenta, 1401.

6|5664, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Lamparillas eléctricas, 958.

6|5666, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Rep. radio (resistencias), 531.

6|5674, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Rep. radio (altoparlantes), 1044.

6|5678, Brussoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Lamparitas para linternas, 9.

6|5680, Brussoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Células para baterías, 15.

6|5645, Colombino Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tinta para imprenta, 776.

6|5653, Colombino Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tipos para imprenta, 46.

6|5691, Claudio Sapelli, A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas de luz eléct., 771.

6|5701, Turcatti y Casalia. A, Estados Unidos de Norte América, Polvo limpiar mármoles, etc., 485.

6|5713, Bernardo Oppenheimer, A, Estados Unidos de Norte América, Grampas para correa, 396.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|5637, Abal Hnos. y Cía., A, Inglaterra, Cigarrillos elaborados, 258.

6|5728, Musto y Cía., A, Inglaterra, Hilados de alg., 2.148.

6|5671, José Martínez Reina. A, Inglaterra, Hilados de seda artif., 363.

6|5636, Luis Ferrari, A, Inglaterra. Tela de alg., 556.

6|5708, Pomares y Vázquez, A, Inglaterra, Tejidos de alg., 218.

6|5738, Serrat y Maspons, A, Inglaterra, Casimir pura lana, 1.846.

6|5719, Faustino Fano y Cía., A, Inglaterra, Tejido de lana y alg., 665.

6|5684, Samuel Grunspan, A, Inglaterra, Entretela de lana y alg., 818.

6|5642, A. Carlos Mir "Casa Rim", A, Inglaterra, Gabardina de alg. y lana, 1.354.

6|5643, A. Carlos Mir "Casa Rim", A, Inglaterra, Forro de seda artif. y algodón, 427.

6|5669, Marcos Nahcum, A, Inglaterra, Tejidos de lana y alg., 830.

6|5699, Serrat y Maspong, A, Inglaterra, Entretela de lana, pelo y alg., 1.007.

6|5657, Edmundo J. Angenscheidt, A, Inglaterra, Horquillas, etc., 117.

6|5656. Edmundo J. Angenscheidt, A, Inglaterra, Alfileres, etc., 201.

6|5673, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Inglaterra, Tubos colores al óleo, etc., 286.

6|5676, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Inglaterra, Pinceles de pelo y cerda 177.

6|5682, Staricco y Cía., A, Inglaterra, Papel de oro falso (hojas), 97.

6|5715, Pedro Minguet S. I. y C., A, Inglaterra, Tafiletes cuero, 334.

6|5737, M. M. Gardella, A, Inglaterra, Porcelana para dentistas, 459.

PLANILLAS Nos. 789 AL 812

Solicitudes despachadas el día 26 de Febrero de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|5763, Impresora Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel para impresiones, 7884.

6|5803, Ind. Quím. Urug. Duperial, A, Estados Unidos de Norte América, Aguarraz, 3045.

6|5805, Ind. Quím. Urug. Duperial, A, Estados Unidos de Norte América, Parafina, 4700.

6|5843, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., A. Estados Unidos de Norte América, Mat. prima fab. neumáticos, 530.

6|5879, S. A. Fáb. Urug Alpargatas, A, Estados Unidos de Norte América, Algodón hilado para telares, 12860.

6|5804, Ind. Quím. Urug. Duperial, A, Estados Unidos de Norte América, Resina, 5639.

6|5816. Cía. Industrial "Alfa" Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Esencia de trementina, 525.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — (DOLARES)

6|5807, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 129.

6|5811, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Toallas, 50.

6|5819, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 66.

6|5821. Henderson y Cía., A. Estados Unidos de Norte América, Pañuelos, 19.

6|5823, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tej. seda artificial, etc., 91.

6|5919, S. Levy, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido seda artificial, 354.

6|5808, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Calcetines, 59.

6|5810, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Calcetines, 38.

6|5812, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tej. algodón, etc., 466.

6|5814, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Medias, 240.

6|5818, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tej. seda, etc., 656.

6|5820, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos elásticos, 407.

6|5826, Abudara Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Pana de algodón, 332.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|5922, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Gran Bretaña, Carbón mineral, 4.308.

6|5766, Fca. Nacional de Sombreros "Fenix", A, Inglaterra, Pelo de conejo para fáb. sombreros, 4.884.

6|5800, Etchegoin y García Arocena, A, Inglaterra, Empaquetadura Klingerit para juntas, 903.

6|5866, Estanislao Diaz y Cía., A, Inglaterra, Arts. de pesca, 89.

6|5868, Estanislao Díez y Cía., A, Inglaterra, Artículos de tocador, 153.

6|5870. Estanislao Díez y Cía., A, Inglaterra, Artículos de loza, 447.

6|5798 Carlisle y Cía., A, Inglaterra, Hilado de algodón, 822.

6|5799, Carlisle y Cía., A, Inglaterra, Hilado de algodón, 822.

6|5867, Carlos M. Rosasco, A, Inglaterra, Hilados de algodón, 1.838.

6|5787, "Sedalana S. A.", A, Inglaterra, Hilado de algodón, 609.

6|5905, Manuel Martínez Reina, A, Inglaterra, Hilado de seda artificial, 4.699.

6|5908, Manuel Martínez Reina, A, Inglaterra. Hilado de seda artificial, 2.345.

6|5789, "Sedalana S. A.", A, Inglaterra, Hilado de seda artificial, 681.

6|5912. C. S Alvarez, A, Inglaterra, Casimires de lana. 89.

6|5914. C. S. Alvarez, A, Inglaterra, Casimires de lana. 197.

6|5916, C. S Alvarez, A, Inglaterra, Casimires de lana 93

6|5918, C. S. Alvarez, A, Inglaterra, Casimires de lana, 165

6|5772, Antonio Sena, A, Inglaterra, Casimir de lana, 846.

6|5885, Pedro Cohen, A, Inglaterra, Tejidos de lana y algodón, 234.

6|5886, Pedro Cohen, A, Inglaterra, Tejidos de lana y algodón. 1.608.

6|5849, José Luis García, A, Inglaterra, Tejido de seda artificial, 129.

6|5853, José Luis García, A, Inglaterra, Tejido de seda artificial, 73.

6|5859, José Luis García, A, Inglaterra Tejido de seda artificial, 806.

6|5865 Pomares y Vázquez, A, Inglaterra Tejidos de seda artificial, 1.660.

6|5941 Cecil Comber, A, Inglaterra, Minio, 2.337

6|5841. Casa A Barreiro y Ramos S. A., A Inglaterra, Alfileres comunes, 133.

6|5931, Carlos Dighiero e Hijos, A, Inglaterra, Alfileres, 415.

6|5932. Carlos Dighiero e Hijos, A, Inglaterra, Horquillas para el cabello, 77.

6|5835. Colombino Hermanos, A, Inglaterra, Papel para impresiones, 576.

6|5929. Mosca Hnos., A, Inglaterra, Papel carbónico, 64.

6|5926. Mosca Hnos., A, Inglaterra, Papel calco, 177.

6|5927, Mosca Hnos., A, Inglaterra, Tipos para imprenta, 218.

6|5940. Cecil Comber, A, Inglaterra, Litargirio, 185.

6|5851, Carlos Mezzera y Cía., A, Inglaterra, Whisky, 758.

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|3344. Remolacheras y Azucarer Uruguaya S. A, A, Perú, Azúcar cruda, 60.000.

6|3346. Remolacheras y Azucarer. Uruguaya S. A., A, Perú, Azúcar cruda, 290.000.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE (30 %) — (DOLARES)

6|5635 Francisco B. Helguera, A, Canadá, Bacalao, 953.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|5706, José Aldao. A, Ceylan (Ind. Ing.), Té, 15.951.
6|5913, Wattinne Bossut y Cía., A, Ind Británica. Té, 939.
6|5945, C. Brandes y Cía., A, Suiza, Hilo de seda artificial, 8.
6|5561, J. Pastorino y Cía., A, Sumatra (Ind. Holand.), Té, 2.268.
6|5589, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Suecia, Papel blanco litografía, 6.460.
6|5553, Loppacher y Bianchi, A, Suecia, Sierras sinfin. 294.
6|5555, Loppacher y Bianchi, A, Suecia, Sierras para indust., 254.
6|5605 Serra Hnos. S. R. Lda., A, Suecia, Papel para diario, 3.858.
6|5652, Varela Radío y Cía., A, Suecia, Máq. para picar carne 1.217.
6|5658, Varela Radío y Cía., A, Suecia, Molinos para maiz, 372.
6|5667, Colombino Hnos., A, Suecia, Papel para impresiones, 5.213.
6|5681, Magariños Hnos., A, Suecia, Papel de seda, 587.
6|5702, Helios S. A., A, Suecia, Mecheros, 3.550.
6|5723, H. Oswald Coates y Cía., A, Suecia, Repuestos para máq. de calcular, 136.
6|5736, Alonso, Cerizola y Cía., A, Suecia, Repuestos calentadores a kerosene, 2.168.
6|5750, Sucesión Pedro A. Staricco, A, Suecia, Jueg. de cristal, 365.
6|5782, Carlos Dighiero e Hijos, A, Suecia, Máquinas de coser, 1.319.
6|5846, Colombino Hnos., A, Suecia, Cartones y cartulinas, 4.658.
6|5781, Carlos Dighiero e Hijos, A, Suecia, Repuestos para máq. de coser, 87.
6|5907, Alberto J. Sanz, A, Suecia, Sierras, 824.
6|5935, Julio Mailhos S. C., A, Suecia, Máq. encajetillar cigarrillos, 6.601.

PERMISO DE DESPACHOS (U$S)

6|5915, Cía Swift de Montev. S. A., A, Brasil, Madera pino Brasil, 267.

CAMBIO DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE (40 %) — (DOLARES)

6|5764, Juan Carlos Costa, A, Estados Unidos de Norte América, Linoncito Fáb. Somb. (gastos), 21.
6|5842, Estanislao Díez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Arts. de tocador, 339.
6|5856, Turcatti y Casalia, A, Estados Unidos de Norte América, Centros de vidrio, 79.
6|5890, Turcatti y Casalia, A, Estados Unidos de Norte América, Arts. para mesa vidrio prens., 161.
6|5896, Turcatti y Casalia, A, Estados Unidos de Norte América, Tarros vidrio, etc., 174.
6|5906, Alfredo Alberici, A, Estados Unidos de Norte América, Cucharas para helados, etc., 63.
6|5920, Danero y Pisano, A, Estados Unidos de Norte América, Bisutería, 145.
6|5924, A. Revello y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Alhajas de metal fantasía, 73.
6|5936, S. A. Gómez, A, Estados Unidos de Norte América, Arts. de juguetería, 12.
6|5942, Castiglioni y Lucas - Calcraft, A, Estados Unidos de, Norte América Cuerdas de tripas para rasquetas, 665.
6|5731, Juan Carlos Costa, A, Estados Unidos de Norte América, Carteras (gastos), 76.
6|5730, Juan Carlos Costa, A, Estados Unidos de Norte América, Modelos de somb. para reprod. (gastos), 10.
6|5754, Juan Carlos Costa, A, Estados Unidos de Norte América, Fantas. obras metal, etc. (gastos), 2.
6|5765, F. de Loy Mones Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Materias plásticas, como ser estatuit., 8.
6|5773, A. Jourdán y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pulseras cromadas y de acero, 212.
6|5791, Héctor Lioy, A, Estados Unidos de Norte América, Broches, Clips y pulseras, 97.
6|5809, Henderson y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Bañitos, 23.
6|5813, Gessner y Erlanger, A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, 88.
6|5829, Samuel Pruzansky, A, Estados Unidos de Norte América, Peinetas, 74.
6|5845, Fca. Uruguaya de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Relojes, 60.
6|5857, Julio Mailhos S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Cigarrillos americanos, 2.704.
6|5861, Henderson y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Cepillos, 78.
6|5881, Varela Radío y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Trampas para roedores, 190.
6|5806, Henderson y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Bisutería, 9.
6|5822, Henderson y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Esponjas de goma, 47.
6|5824, Henderson y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Cepillos, 31.
6|5832, Estanislao Díez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel y sobres, 234.
6|5834, Estanilao Díez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Arts. de pesca, 520.
6|5836, Estanislao Díez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Vasos de papel, 178.
6|5840, Estanislao Díez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Vasos de papel, 185.
6|5892, Turcatti y Casalia, A, Estados Unidos de Norte América, Arts. bronce plateado, 195.
6|5854, Turcatti y Casalia, A, Estados Unidos de Norte América, Arts. vidrio para horno, 172.
6|5852, Turcatti y Casalia, A, Estados Unidos de Norte América, Tapones goma y metal, 55.
6|5894, Turcatti y Casalia, A, Estados Unidos de Norte América, Arts. vidrio prensado, 105.

CAMBIO DIRIGIGDO (U$S)

6|4190, Julio Recine, A, Estados Unidos de Norte América, Cristales para lentes, 72.
6|5844, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Mat. prim. fáb. neumáticos, 2273.
6|5880, S. A. Fáb. Urug. Alpargatas, A, Estados Unidos de Norte América, Algodón hilado para telares, 93250.
6|5898, Samuel Pruzansky, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados para redecillas, 56.
6|5946, "Quimur" Cía. Quím. Urug. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Sulfato de aluminio, 693.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — (DOLARES)

6|5858, Pereira y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 413.
6|5862, Pedro Cohen, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. seda artificial, 435.
6|5860, José Luis García, A, Estados Unidos de Norte América, Botones metal, etc., 506.
6|5904, Samuel Pruzansky, A, Estados Unidos de Norte América, Hilo metálico, 314.

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|5759, Francisco López y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 902.
6|5955, Maglia y Cía., A, Brasil, Yerba mate elaborada, 343.
6|5847, José Aldao, A, Brasil, Casao, 9.870.
6|5783, Berch y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 161.
6|5790, Julio Pereira de Souza, C, Brasil, Vacunas Manchinos. 1.300.
6|5864, Francisco A. Veigas, A, Brasil, Yerba mate, 645.
6|5874, Aharonian Hermanos, A, Brasil, Yerba mate (fletes), 212.
6|5718, Antonio Subirana, C, Paraguay, Pickets de madera dura, 1.053.
6|5752, Antonio Subirana, C, Paraguay, Rollizos de madera dura, 526.
6|5717, Antonio Subirana, C, Paraguay, Postes de madera dura, 737.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — DOLARES)

6|5888, Turcatti y Casalia, A, Estados Unidos de Norte América, Terrajas, 115.
6|5928, Liprandi De Boni y Scholberg, A, Estados Unidos de Norte América, Tijeras de costura, 15.
6|5825, Cía. Indust. "Alfa" Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Grafito fáb. pilas, etc., 188.
6|5877, Eduardo Loppacher Sucs., A, Estados Unidos de Norte América, Morzas de hierro, 370.
6|5937, S. A. Gómez, A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas, 194.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|5900, Antonio Peluffo, A, Estados Unidos de Norte América, Ergosterol irradiado, 50.
6|5767, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfadiazina, etc., 1620.
6|5911, Danrée y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Enchufes para planchas, etc., 307.

SIN OPERACION CAMBIARIA

6|5902, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Albumes con fotografías 16
6|2766, W. M. Jackson, Inc., C, Estados Unidos de Norte América, Libros didácticos y pedagógicos, 25.000.
6|5949, Heider y Fornio, A, Estados Unidos de Norte América, Papel para electrocardiógrafo, 27.
6|5891, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Anuncios y material de propag., 3.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|5837, Colombino Hnos. A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máquinas, 108.
6|5616, Sydney Ross Urug. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Gastos (aceite industrial), 2.
6|5761, Carlos Scheck y Cía. "El País", A. Estados Unidos de Norte América, Tinta negra para diario, 830.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE (30 %) — (DOLARES)

6|5850, Turcatti y Casalia, A, Estados Unidos de Norte América, Pasta para soldar, 75.
6|5779, Duró Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Anteojos enchapados, etc., 884.
6|5815, Henderson y Cía. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Corcho, 8.

6|5831, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas de recambio, 131.
6|5909, Darrée y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Transformadores. 90
6|5838, Estanislao Díez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Balanzas, 9.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|5741, Usinas E. y T. del Estado, A, Brasil, Carbón mineral, 66.
6|5801, Tutzó y Tuneu, A, Portugal, Corcho, 57.
6|5326, Tutzó y Tuneu, A, Portugal, Corcho, 1 197.
6|5558, Fca. Uruguaya de Conductores Eléctricos S. A., A, Méjico, Plomo en lingotes, 3.285.
6|5830, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Méjico, Hilo sisal, 3.700.
6|5817, Sucesión M C. de Casabó, A, España, Papel para cigarrillos, 6.863.

CAMBIO DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE (40 %) — (U$S)

6|5963, H. Giannetto y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cigarreras de cuero, 58.
6|5965, José Gurovich, A, Estados Unidos de Norte América, Encendedores, 349.
6|5989, Turcatti y Casalia, A, Estados Unidos de Norte América, Jueg. ruedas de hierro con llanta, 435.
6|5995, Dándolo P. Bruzzone, A, Estados Unidos de Norte América, Jueg. de lápiz, etc., 311.
6|6045, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Utensilios eléctricos, 183.
6|6055, Antonio Buzio, A, Estados Unidos de Norte América, Adornos de pasta. 15.
6|6071, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Sacapuntas, 114.
6|6095, Werner y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Bisutería, 136.
6|6109, Carlos Dighiero e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Guantes de goma, 31.
6|6136, Danero y Pisano, A, Estados Unidos de Norte América, Pulseras para reloj, 365.
6|6148, Staricco y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Moñitas blancas de seda artificial, 104.
6|6141, A. Carlos Mir, A, Estados Unidos de Norte América, Llaveros cristral elástico, etc., 81.
6|5966, José Gurovich, A, Estados Unidos de Norte América, Piedritas para encendedor, 2 263.
6|5972, Ind. y Com. Cueros Calz. y Anexos, A, Estados Unidos de Norte América. Heladeras eléctricas, 933.
6|5996, Jacobo Benjuya, A, Estados Unidos de Norte América, Broches, 106.
6|6004, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Estados Unidos de Norte América, Art. de vidrio para horno, 514.
6|6038, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Flores artificiales, 35.
6|6044, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Receptores de radio, etc., 1.707.
6|6108, Carlos Dighiero e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Esponjas de goma, 36.
6|6118, A. Carlos Mir, A, Estados Unidos de Norte América, Tabaqueras, billeteras, 46.

PLANILLAS N.os 813 y 814

Solicitudes despachadas el día 26 de Febrero de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|6073, Henderson y Cía. Lda., A, Inglaterra, Casimir de lana, 1.668.
6|6046, A. Carlos Mir "Casa Rim", A, Inglaterra, Casimires de lana, 1.136.
6|5641, A. Carlos Mir "Casa Rim", A, Inglaterra, Casimir de lana, 435.
6|6047, A. Carlos Mir "Casa Rim", A, Inglaterra, Casimires de lana, 1.435.
6|5950, Serrat y Maspons, A, Inglaterra, Casimir de lana, 830.
6|6087, Isaac Abudara, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 842.
6|6088, Isaac Abudara, A, Inglaterra, Tejidos de alg., 399.
6|6066, Henderson y Cía. Ltda., A, Inglaterra, Tejidos de alg., 2.063.
6|6018, Isaac C. Macadar, A, Inglaterra, Tejidos de alg., 2.861.
6|6138, Ministerio de Salud Pública, A, Inglaterra, Lienzo de alg., 1.564.
6|6085, Roberto Mitnik, A, Inglaterra, Tejidos de alg., 560.
6|5991, José Azar, A, Inglaterra, Gabardina de lana y alg., 870.
6|6035, Castillo y de la Fuente Hnos., A, Inglaterra, Género de lana, 959.
6|6036, Castillo y de la Fuente Hnos., A, Inglaterra, Lana y mezcla, 556.
6|6064, Henderson y Cía. Ltda., A, Inglaterra, Tejidos de hilo, 214.
6|6068, Henderson y Cía. Ltda., A, Inglaterra, Tejidos de alg. y seda artif., 121.
6070, Henderson y Cía. Ltda., A, Inglaterra, Tela elástica, 145.
6|6127, Jaime Raij, A, Inglaterra, Entretela alg. lana y pelo, 480.
6|6098, Sibils y Cía., A, Inglaterra, Alfombras y alfombritas, 1.064.
6|5943, Sibils y Cía., A, Inglaterra, Linoleum, 32.
6|5893, Zerboni y Cía., A, Inglaterra, Vajillas loza doméstica, 1.
6|6128, Schmidt y Garino, A, Inglaterra, Papel blanco para imprenta, 2.132
6|6083, Tapié y Cía., A, Inglaterra, Juguetes papel, 137.
6|5982, Manuel Martínez Reina, A, Inglaterra, Platinas Jack (reps. máq. medias), 278.
6|6075, Henderson y Cía. Ltda., A, Inglaterra, Guantes, 20.
6|6093, Ministerio de Salud Pública, A, Inglaterra, Paños para pisos, 496.
6|6119, Sociedad Anónima Sacir, A, Inglaterra, Tubos de vidrio, 85.
6|5964, José Gurovich, A, Inglaterra, Redecillas para el cabello, 484.
6|6074, Henderson y Cía. Ltda., A, Inglaterra, Tejidos, 492.
6|5953, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Acido láctico, 45.
6|5955, Ind. y Com. Cueros Calz. y Anexos, A, Estados Unidos de Norte América, Material para curtiembre, 3459.
6|5952, Marzol Johnson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 14272.
6|6122, Camilo Franco, A, Estados Unidos de Norte América, Anilinas en pastillas, 118.

PLANILLAS Nos. 815 AL 837

Solicitudes despachadas el día 27 de Febrero de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|6054, Ancap, A, Estados Unidos de Norte América, Lubricantes, 6354.
6|6028, Avelino Acevedo, A, Estados Unidos de Norte América, Bujías Reps para autos, 466.
6|5977, Internat. Harvester Export Cº., A, Estados Unidos de Norte América,
6|5979, Internat Harvester Export Cº., A, Estados Unidos de Norte América, Maquinarias agrícolas, 4020.
6|5978, Internat. Harvester Export Cº., A, Estados Unidos de Norte América, Rep. maquinarias agrícolas, 1004.
6|6076, Henderson y Cía. Ltda., A, Inglaterra, Calcetines, 32.
6|6049, A. Carlos Mir "Casa Rim", A, Inglaterra, Calcetines de lana, 222.
6|6057, Isaac Vesochansky, A, Inglaterra, Redecillas para el cabello, 242.
6|6063, Henderson y Cía. Ltda., A, Inglaterra, Lana para tejer, 2.188.
6|6065, Henderson y Cía. Ltda., A, Inglaterra, Cepillos de dientes, 20.
6|6067, Henderson y Cía. Ltda., A, Inglaterra, Bastones, 24.
6|6069, Henderson y Cía. Ltda., A, Inglaterra, Dedales, etc., 64.
6|5971, Pablo Ferrando S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Termómetros clínicos, 597.
6|6114, M. M. Gardella, A, Estados Unidos de Norte América, Películas para radiografías, 67.
6|5973, Ind. y Com. Cueros Calz. y Anexos, A, Estados Unidos de Norte América, Agujas para máq. coser, 13.
6|5975, Ind. y Com. Cueros Calz. y Anexos, A, Estados Unidos de Norte América, Máq. planchar de pié, 120.
6|5974, Ind. y Com. Cueros Calz. y Anexos, A, Estados Unidos de Norte América, Máq. lavar eléct., 91.
6|6120, Abbot Laboratorios Urug. S. R. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades farmacéuticas, 1194.
6|6140, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Drogas y prod. químicos, 508.
6|5959, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Asfalto para industria, 587.
6|6143, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cartón alquitranado, 1940.
6|6096, Hierromat S. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Loza sanitaria blanca, 821.

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|5934, S. A. Fabril Uruguaya, A, Argentina, Hilo Sisal, 1.008.
6|5749, José M. Nogueira, C, Argentina, Caballo en pié, 296.
6|5776, Fca. Uruguaya de Fibrocemento Magnani S. A., A, Argentina, Desintegrador de amianto, etc., 2.865.
6|5777, Usinas E. y T. del Estado, A, Argentina, Electrobombas de eje vertical, etc., 1.176.
6|5778, Pablo Ferrando S. A., A, Argentina, Vaporizadores Ricard, 162.
6|5802, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", A, Argentina, Extracto de Quebracho, 7.584.
6|5769, "Casa Morixe" Dell'Acqua y Cía., A, Argentina, Discos para gramófono, 178.
6|5863, Francisco A. Veigas, C, Argentina, Semillas de hortalizas, 592.
6|5903, B. Giffoni, A, Argentina, Kola granulada Aster, 142.
6|5921, Hierromat S. L., A, Argentina, Yeso en polvo, 62.
6|5947, Heider y Fornio, A, Argentina, Jeringas Hipodérmicas, 51.
6|5957, Pablo Ferrando S. A., A, Argentina, Arts. para laboratorios, 114.
6|6034, Eduardo Díaz Porto, A, Argentina, Bombas reloj para agua, 133.
6|6139, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Drogas y productos químicos, 1.052.
6|5780, Colombino Hnos., A, Argentina, Tinta para imprenta (fletes y gastos), 8.
6|6058, A. N. C. A. P., B, Ecuador, Petróleo crudo, etc., 323.013.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — (DOLARES)

6|6007, Mayón Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Jueg. dientes artificiales, 75.
6|6009, Mayón Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Pasta Adaptol para impres. dental, 82.

6|6039, Mayón Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Cacerolitas porcelana, etc., 147.
6|6008, Mayón Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Dientes artificiales, etc., 667.
6|6040, Mayón Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Pinzas para odontolog., etc., 163.
6|6126, National Paper Type Cº. Argentina, A, Estados Unidos de Norte América, Metal para máq. linotipo, 686.
6|6146, M. M. Gardella, A, Estados Unidos de Norte América, Soportes para películas radiográf., 20.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|5958, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 19.903.
6|5960, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata sin trabajar, 20.301.
6|5883, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Motor eléctrico, 107.
6|5882, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Pzas. hierro en planchas, 174.
6|5878, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Válvulas, 1.729.
6|5876, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Reps. máquina ind., 278.

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|5869, Instituto de Química Industrial, A, Chile, Cobre Electrolítico, 8.771.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — (DOLARES)

6|6112, Bensión y Bensión, A, Estados Unidos de Norte América, Tela de algodón estampado, 1948.
6|6037, Castillo y de la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Gutntes, 45.
6|6043, A. Carlos Mir, A, Estados Unidos de Norte América, Género de algodón, 263.
6|6052, I. Vesochansky, A, Estados Unidos de Norte América, Ropas confeccionadas, 83.
6|5970, Barclay y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Mantillas seda artificial, 167
6|6042, Jacobo Nirenberg, A, Estados Unidos de Norte América, Pañuelos de algodón, 158.
6|6000, Pedro Cohen, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 276.
6|6117, Cuozzi y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. seda artificial, 190.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE (30 %) — (DOLARES)

6|6077, Liprandi De Boni y Scholberg, A, Estados Unidos de Norte América, Pasadores puerta, 52.
6|6091, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Hojas papel secante, 291.
6|6123, S. A., "Sacir", A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas fluorescentes, 368.
6|6145, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Rep. y acc. gramófonos, 28.
6|5976, Ind. y C. Cueros Calzados Anexos, A, Estados Unidos de Norte América, Acc. para refrigeradores eléct., 56.
6|6078, Noguera y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papeles para empapelar obras, etc., 372.
6|6110, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas eléctricas, 535.
6|6124, S. A. "Sacir", A, Estados Unidos de Norte América, Acc. de lámparas fluorescentes, 291.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|6153, León Gervitz, A, Estados Unidos de Norte América, Rep. para automóviles, 303.
6|6154, León Gervitz, A, Estados Unidos de Norte América, Rep. para automóviles, 443.
6|6156, Pascual Genis, A, Estados Unidos de Norte América, Rep. para automóviles, 990.
6|5969, I. Imbriaco y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Rep. y acces. para autos, 107.
6|6270, Merlinski y Syrowicz, A, Estados Unidos de Norte América, Rep. para autos y camiones, 1731.
6|6272, Merlinski y Syrowicz, A, Estados Unidos de Norte América, Rep. para autos, 1501.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — (DOLARES)

6|6190, José Sfeir, A, Estados Unidos de Norte América, Pañuelos de seda artif. y de alg., 58.
6|6242, Isaac Abudara, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 993.
6|6282, Castillo y de la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Turbantes, 33.
6|6286, Salomón S. Bawnik, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 609.
6|6290, Sedería París Soc. en Com., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos seda artificial, 724.
6|6271, Henderson y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Colchas, 73.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|6194, Francisco Sucena e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Bañeras de hierro enlozado, 906.
6|6262, Francisco Sucena e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Acc. de loza para embutir, 447.
6|6232, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Chapas galv. onduladas, 3071.
6|6204, Adm. Nacional de Puertos, A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro, 4755.
6|6234, Banco de la República O. del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo en barras, 6889.

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|6059, A. N. C. A. P., A, Venezuela, Petróleo crudo, 78.770.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|5227, F. de Loy Mones Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Navajas de afeitar, 483
6|6026, Borba y Gómez, A, Inglaterra, Muestras de tienda y mercería, 16.
6|4939, Viuda de Antonio F. Braga, A, Inglaterra, Carbón mineral para reemb. cons. vapor, 13 460.
6|6027, Varela Radio y Cía., A, Suecia, Máquinas de picar carne, 73.
6|6006, Jerusalmi Hnos., A, Italia, Tejidos de seda artificial, 76.
6|6130, Fca. Nacional de Papel A, Argentina, Leña de quebracho (flete), 342.
6|6001, Germán Garrido y Cía., A, España, Artículos de propaganda, 1.
6|5987, R. Moor Davie y Cía., A, Perú, Muestras de Ron, 21.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|5848, Barclay y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 3.571.

CAMBIO DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE (40 %) — (U$S)

6|6048, A. Carlos Mir, A, Estados Unidos de Norte América, Cinturones cristal elástico, etc., 117.
6|6170, Borba y Gómez, A, Estados Unidos de Norte América, Petacas, 133.
6|6228, Liprandi De Boni y Scholberg, A, Estados Unidos de Norte América, Cartuchos para armas de fuego, 1.940
6|6240, Liprandi De Boni y Scholberg, A, Estados Unidos de Norte América, Carabinas para tiro de salón, 62.
6|6246, Borba y Gómez, A, Estados Unidos de Norte América, Tijeras, limas para uñas, etc., 164.
6|6258, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cinturones de vidrio, 37.
6|6280, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Botones, hebillas, etc., 1.118.
6|6169, Borba y Gómez, A, Estados Unidos de Norte América, Petacas, 144.
6|6171, P. Carvalho y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Té, 1.419.
6|6191, José Sfeir, A, Estados Unidos de Norte América, Máq. para cortar pelo, 102.
6|6193, José Sfeir, A, Estados Unidos de Norte América, Adorno de pastas para cabellos, 109.
6|6241, Liprandi De Boni y Scholberg, A, Estados Unidos de Norte América, Lanzadoras de platillol, etc., 96.
6|6259, Deli y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Hule, 695.
6|6267, S. A Gómez, A, Estados Unidos de Norte América, Cuchillería, etc., 15.
6|6269, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Llaveros, etc., 55.
6|6277, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Muñecas y bustos, 294
6|6247, Castiglioni y L. Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Orejones de duraznos, 138.

PLANILLAS N.os 838 AL 844

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|6061, Henderson y Cía., A, Suecia, Papel de embalaje, 1 332.
6|6090, Eulogio C. Magilo, A, Suecia, Sierra sinfin, 383.
6|5956, Fáb. Nacionales de Cerveza S. A. Suecia, Cartón gofrado, 408.
6|6023, Schmidt y Garino, A, Suecia, Papel blanco para imprenta, 1.429.
6|6024, Schmidt y Garino, A, Suecia, Cartulina manila para carpetas, 666.
6|6107, Berch y Cía., A, Ind. Holandesas, Comino, 249.
6|6039, Campos y Cía., A, Suiza, Relojes de metal, 2.707.
6|6125, Mosca Hnos., A, Suiza, Libros y sacras, 710.

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|6101, Viuda de Cacciatori, A, Brasil, Madera de pino, 1.263.
6|5954, Fáb. Ladrillos Andrés Deus S. A., A, Brasil, Fletes (carbonilla recuperada), 3.934.
6|6080, Fernando Parrabére S. A. C, A, Brasil, Yerba mate (fletes), 168.
6|5962, Fáb. Ladrillos Andrés Deus S. A., A, Brasil, Fletes (madera pino Brasil), 567.